

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//32.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2003 / 2007

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 202 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel



LINIA DE EXTREMADURA

Boquelrius





2003 - 2007



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

S
S
P
Pic
Qui
Hon
Jue
Feli
Mar
Lan
Jos
Inoc

la mala situación de las aguas del Guadiana no es debido a los vertidos de Alconchel sino que esta causada por los pesticidas y demas fertilizantes de todos los cultivos a lo largo de todo el curso del rio.

Respecto a la ubicación de la antena de telefonía móvil explica que se ha situado enfrente de la Fresneda donde el impacto visual es mínimo

Por último respecto a la situación de las obras de hotel aclara que existen problemas entre el contratista y la dirección de obra.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:45 horas del día de la fecha.

[Handwritten signatures in blue ink]
Luisa Clemente
Antonio
Fuentes
Luisa
Luisa

Sr. Asistentes:
Sr. Alcalde:

Nota sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 25 de Marzo del 2003.-

- D. Jesus Perot Pora
- Concejales:
- Vicente Herra Alva
- Luisa Clemente Fortes
- Flore Barakona Diaz
- Juan Luis Santiago Gil
- Felix Herra Fuentes
- Marcelino Alcas Plato
- Manuel Pijana Lopez
- José Candido Cruz
- Inocencia Ciniagra Perot

En Alconchel a 25 de Marzo de 2003, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Etera Iglesias Bayon, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 21:10 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

- 1.- *Aprobación inicial presupuesto General ejercicio 2003.-*
- Se inicia con la lectura del informe Jurídico elaborado



por la Secretaría con el siguiente tenor literal:

El presupuesto consta de todos los documentos que de conformidad con la ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales así como los exigidos en el art 78 del Real Decreto 500/1990, debiendo someterse a la aprobación de la Corporación en sesión Plenaria.

Esta aprobación será provisional y el presupuesto aprobado, en su caso se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones que el Pleno de la Corporación resolverá en el plazo de treinta días. De no pronunciarse la Corporación en el plazo, se entenderá denegada las reclamaciones que se hubieren presentado. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones.

El presupuesto aprobado provisionalmente con las modificaciones que se hayan podido originar por las reclamaciones se elevará a definitivo.

El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y Tablor de Anuncio de esta Entidad. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de Haciendas Locales.

Teniendo en cuenta el art. 41 de la ley 7/85 para la aprobación del Presupuesto General será necesario el voto favorable de la mayoría simple de miembros de la Corporación presentes en la sesión. Por aplicación del artículo 150.4 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales se enviara a la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma española del Presupuesto definitivo aprobado. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín oficial de la Provincia, de del anuncio que hace referencia el párrafo anterior.

Los estados de ingresos se encontrarán clasificados según su naturaleza económica de acuerdo con la orden ministerial

de 20 de Septiembre de 1989, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos y en ellos se comprenden las estimaciones realizadas en base a los cálculos económicos, las Ordenanzas municipales y al rendimiento que dichos recursos han tenido en ejercicios anteriores.

En cuanto a los Estados de gastos se encuentran también estructurados de conformidad con la orden de estructura presupuestaria, y en ellos se contienen con la debida especificación, los Créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones municipales; encontrándose por tanto el presupuesto efectivamente nivelado.

Para el cálculo de los gastos se han tomado como base los gastos reales de los distintos servicios.

En cuanto a las operaciones de crédito, simplemente señalar que no se prevé la realización de ninguna.

Contra la operación de aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo. No obstante, la interposición del recurso no suspenderá por sí la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Teniendo en cuenta que en la tramitación de este expediente se han cumplido todas las formalidades y disposiciones legales y, en consecuencia, estima puede someterse a la consideración del Pleno de la Corporación, por si estima conveniente aprobar el Presupuesto que se informa.

A continuación el Alcalde da lectura a la Memoria elaborada por el

A los efectos establecidos en el art 18.1.a del RD 500/1990, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla el capítulo 1 del Título 6.º de la Ley 39/1988 de 23 de Diciembre, el Alcalde.

Presidente del Ayuntamiento de Alconchel, que suscribe, presenta la siguiente memoria, comprensiva del contenido del presupuesto municipal para 2003, y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

El estado de gastos del Presupuesto General asciende a dos millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro euros con treinta centimos y el estado de ingresos a dos millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro euros con treinta centimos.

En relación con las modificaciones hay que señalar lo siguiente
En el Estado de Gastos respecto al capítulo I: Gastos de personal se produce un aumento de 360.984,25 euros debido principalmente al personal y alumnos trabajadores derivados de la puesta en marcha de la Escuela Taller Almirar II, al convenio firmado con la Consejería de Sanidad para contratar a cuatro Celadores para el Servicio de atención continuada del Centro de Salud, y por último de la creación de ocho nuevos empleos derivados del programa Extraordinario de Interacción Laboral

En el Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: se produce un incremento de treinta mil trescientos treinta y dos con treinta y cuatro euros debido lógicamente al incremento que supone el funcionamiento de la Escuela Taller (principalmente a nivel de suministro)

El capítulo IV Transferencias Corrientes se produce una mínima disminución de 6000 Euros

El capítulo VI Inversiones reales. Remantiene en la misma línea existiendo un ambicioso plan de inversiones. Por lo tanto el nivel de inversiones supera el 45% del presupuesto total y que recoge inversiones para prestar cada vez un mayor nivel de servicios al ciudadano así como un importante esfuerzo por la formación y la futura generación de empleo que supone en tener en marcha un Programa de Escuela Taller.

Estado de Ingresos.

Los Capítulos I: Impuestos Directos, se produce un aumento de treinta y dos mil euros, debido a que sigue mejorando el porcentaje de recaudación debido a la eficacia de la labor que ha desarrollado el D.A.R.

El capítulo II relativo a los impuestos directos no sufre modificación alguna.

El Capítulo III relativo a Tasas y otros Ingresos se produce un incremento debido a la plena ocupación de los Pisos Tutelados y el incremento de los padrones de agua y basura entre otras circunstancias.

El capítulo IV: Transferencias Corrientes se produce un incremento debido sobre todo a la subvención de la Administración Autonómica para Escuelas Taller.

Los Capítulos V Ingresos patrimoniales VII Transferencias de Capital y VIII Activos Financieros no sufren modificación de clase alguna.

Se trata de un presupuesto muy ambicioso, que sigue en la misma línea de ejercicios anteriores, incidiendo sobre todo en los gastos relativos a inversiones y los relativos a generación de empleo y a formación.

En este punto interviene la portavoz del grupo popular para expresar su disconformidad con el presupuesto principalmente por lo excesivo de las tasas de agua y basura.

El Concejal de Izquierda Unida cuestiona que exista un ambicioso plan de inversiones puesto que según su punto que según su punto de vista son las mismas que en el año anterior. La Alcaldía explica que son grandes inversiones que precisan ser repartidas en varias fases y por lo tanto aparecen en distintas anualidades.

El concejal de IU sigue interviendo expresando que la plantilla del Ayuntamiento es amplia, de hecho con el que está muy de acuerdo, pero opina que debería aparecer algún capítulo en el presupuesto para generar nuevas empresas como ya se ha hecho en otros casos: incineradora, fábrica de baldosas. En este punto interviene D. Juan Luis Santiago Gil para preguntar si el Concejal de IU está pidiendo que desde la administración se fomente la iniciativa privada o simplemente se sustituya. La Alcaldía recuerda no obstante que al finalizar la obra del Castillo

existirán por ejemplo nuevos empleados derivados de un nuevo proyecto empresarial.

En este punto los grupos populares y IU, expresan su intención de abstenerse en la aprobación del presupuesto, momento en el que interviene el portavoz socialista expresando que la abstención significa indiferencia y que lo lógico sería presentar propuestas alternativas a los distintos capítulos del presupuesto mostrando así la existencia de diferentes alternativas al Gobierno. En la misma línea interviene D. Felix Herrera, expresando que en todas las administraciones se presentan por los grupos de oposición enmiendas a los presupuestos presentados por el Grupo de gobierno y que posteriormente si éstas son aceptadas ya sean total o parcialmente, puede darse la circunstancia de que voten favorablemente a los presupuestos del grupo de Gobierno.

Sometido a votación el presupuesto se aprueba por ocho votos a favor del grupo socialista y dos abstenciones del concejal de IU y de la concejala del grupo Popular.

Ingresos:

A) Operaciones Corrientes.

- 1º Impuestos Directos. 195.651,61 Euros
- 2º Impuesto Indirectos. 2.795,22 Euros
- 3º Tasas y otros Ingresos 440.564,95 Euros
- 4º Transferencias Corrientes 533.040,06 Euros
- 5º Ingresos Patrimoniales 26.232,39 Euros

B) Operaciones de Capital

- 7º Transferencias de Capital. 1.196.831,61 Euros
- 8º Activos Financieros 22.838,48 Euros

Total presupuesto de Ingresos 2.417.954,30 Euros

Gastos:

A) Resumen Clasificación económica por capítulos

- 1º Gastos de personal 842.875,38 Euros
- 2º Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 450.439,79 €
- 3º Transferencias Corrientes 36.010,12 €

B) Operación de Capital

6: Inversiones Reales 1088629'01 €

Total presupuesto de Gastos 2417754'30 Euros

2: Autorización Alcaldía firma Convenio Colaboración, entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Alconchel para facilitar Alojamiento de los Beneficiarios de la Ley de Extremidad en el Albergue de la localidad.

La Alcaldía explica que se trata de ratificar un año más el convenio que permite a la localidad tener integrado al albergue de la localidad en la red de Albergues de Extremadura para que a su vez dicha administración ponga a disposición de las asociaciones extremeñas asentadas fuera de Extremadura.

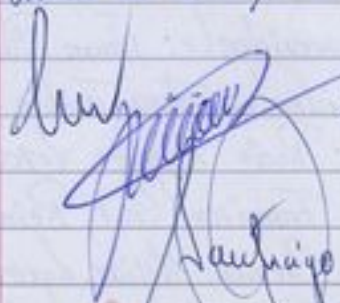
Después de la votación el asunto es aprobado por unanimidad.

3: Autorización Alcaldía firma Convenio Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Alconchel para la realización de un Programa de educación familiar y Atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.-

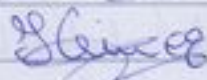
La Alcaldía explica que le ha sido aprobado por la Consejería de Bienestar Social un programa de Educación familiar con una dotación económica de 12020,24 euros. Dicho programa permite la contratación de un Trabajador Social que a su vez puede servir de apoyo a la labor desarrollada en la actualidad por la Asistente Social.

Después de la votación el asunto es aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:45 horas del día de la fecha.



Luisa Clemente



Sr. Asistentes:
Sr. Alcalde.
Sr. D. Jesus Peret Para
Concejales
Vicente Herrera Silva
Luisa Clemente Fortes
Flora Bara Jona Diaz
Juan Luis Santiago Gil
Felix Herrera Fuentes
Marcelino Macias Mato
Manuel Jimena Lopez
Jose Candido Cruz Barras
Inocencia Viniestra Peret
Amalia Sanchez Lucas

Acta Sesión Extraordinaria Celebrada por el Pleno de de esta Corporación el día 28 de Abril de 2003.-

En Alconchel, a 28 de Abril de 2003, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:35 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

- ORDEN DEL DIA -

Punto Único.- Sorteo Miembros de Mesas electorales para elecciones del 25 de Mayo de 2003.-

Abierta la sesión por parte de la Alcaldía se procede a acordar que se efectuará un sorteo público a través del sistema de insculación de entre los vecinos inscritos en el censo electoral que reúnan las condiciones exigidas en la ley Organica de Régimen Electoral General.

Posteriormente se procede a extraer los distintos componentes de las mesas quedando la composición que ha continuación se detalla

Distrito 1 Sección 1 Mesa Unica.-
Titulares.

Presidente: D. Adolfo Larios Larios

1º Vocal: Dña. María Dolores Peret Lopez

2º Vocal: D. Rafael Lopez Berrocal

Suplentes:

Primer suplente de presidente: Juan Pablo Bodoni Pumplido

Segundo suplente de presidente: Flora Toribio Barakona

Primer suplente 1º Vocal: Rocío Nogales Lezcano

Segundo suplente 1º Vocal: Francisco Cruz Reina

Primer suplente 2º Vocal: Carmen Mejias Lopez

Segundo suplente 2º Vocal: Carmen Macias Barras

Distrito 1 Sección 2ª Mesa Unica.

Titulares:

Presidenta: Dña Carlota Miranda Matilla

1ª Vocal: M^a Carmen Rodríguez Silva

2ª Vocal: Felisa Domínguez Nogales

Suplentes:

1ª Suplente de Presidenta: M^a Carmen de la Herrería

2ª Suplente de Presidenta: Julia María Expósito

1ª Suplente de 1ª Vocal: D. Blas Díaz Troca

2ª Suplente de 1ª Vocal: Manuel Mulero Vazquez

1ª Suplente de 2ª Vocal: Dña. Isidora Martínez González

2ª Suplente de 2ª Vocal: D. Demetrio Sánchez Vazquez.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23.10 horas de todo lo cual como secretaria Certifico.

[Signature]
Luisa Clemente

[Signature]
Luisa Clemente

[Signature]
Luisa

Sr. Asistentes:
Alcalde:

D. Jesus Peris Pao

Sr. Concejales:

Vicente Herra Silva

Luisa Clemente Fortes

Flora Barakona Diaz

Juan Luis Santiago Gil

Felix Herra Fuentes

Marcelino Macías Mato

Manuel Pizarra Lopez

José Cándido Cruz Bana

Inocencia Viniegra Ferrer

Acta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de Abril de 2003.-

Amalia Sánchez Lucas.

En Alarcón, a 23 de Abril de 2003, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, a objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21'15 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en él:

ORDEN DEL DIA:

1.ª Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores:

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones de 18 de febrero y 25 de marzo del 2003.

2.ª Reformas de la Alcaldía:

La Alcaldía informa que en la próxima edición de Ferial, a celebrar en Mayo, existen a día de hoy un total de solicitudes de participación de 34 empresas lo que supone una gran participación y que obligará al alquiler de una carpa además de la Ocupación de las parcelas municipales; informa también de que en esta edición se realizará una pequeña muestra ganadera y otras actividades paralelas o la concentración de motos como es una reunión de coches Tunning, actividades para niños como atracciones procedentes de Lusitania.

Por otro lado informa de que el día 30 de Abril se va a celebrar una jornada de puertas abiertas en la Escuela Taller Almiar II, en la que se podrán apreciar las actividades que se están realizando por los alumnos de las dos especialidades que están funcionando en la actualidad y a la que invita a todos los vecinos.

Por último informa de las obras de la Plaza del Ángel, la próxima finalización de la c/ Nueva y el inminente inicio de obra de finalización y rehabilitación del Castillo de Miraflores.

Asimismo da cuenta de la finalización de los cursos de portugués e informática con una participación de 60 personas

3.ª Aprobación, si procede, designación zonas públicas para Espacios dedicados al ocio y Consumo de Bebidas alcohólicas. -

La Alcaldía explica que la ley de Convivencia y Ocio de Extremadura, atribuye la competencia municipal para designar zonas públicas dedicadas al ocio y consumo de bebidas alcohólicas. Se propone así por el grupo socialista la zona de las fraseras de la Escuela Taller y la q/ de nueva apertura. El Ayuntamiento dotará así a la mencionada zona de alumbrado público y acondicionará unos servicios públicos.

Interviene en este punto el portavoz socialista para matizar que con esta propuesta no se trata de aprobar el fomento del 'botellón' o el consumo masivo de alcohol, sino de designar unos espacios para reunirse los jóvenes sin perturbar la tranquilidad de los demás. Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4.ª Aprobación, si procede, petición concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a D. Miguel del Barco Gallego. -

La Alcaldía explica que se trata de una propuesta de la FEMPEX, para que se conceda la medalla de oro de Extremadura a D. Miguel Barco Gallego que es el compositor del Himno de Extremadura.

El Concejal de Izquierda Unida manifiesta que él no conoce a este hombre y recuerda además que su grupo ha propuesto otros nombramientos para esta distinción y han sido rechazados, manifiesta por tanto su abstención en este punto.

Sometido a votación el asunto se aprueba por diez votos a favor procedentes de los grupos socialistas y popular y una abstención procedente de Izquierda Unida.

En este punto y siguiendo lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F el Concejal de izquierda unida presenta una moción relativa a los numerosos cortes de luz en Alconchel.

En este punto interviene la Alcaldía para explicar que este problema está siendo seguido por todos los alcaldes de la zona, que han mantenido numerosas reuniones con la compañía suministradora y por ello esta ha adquirido el

el compromiso de construir dos nuevos centros de transformación y refuerzo para tratar de solucionar el problema de los continuos cortes.

Sometido a votación se aprueba la urgencia

El concejal de Izquierda unida explica que la citada moción hace referencia a la ley de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura, que posibilita la petición de responsabilidades a las empresas suministradoras, por los cortes de luz, "por lo que ya deben existir esos equipos" Para ello las obliga a instalar un equipo registrador de incidencias y asimismo como el pueblo tiene dos entradas de luz, costear un segundo equipo por parte del Ayuntamiento con un costo de 3000 Euros..

La Alcaldía explica que la empresa ya registra los cortes de luz, puesto que tiene libros de incidencias que él ha examinado y en los que se contemplan todos los cortes de luz, por lo que ya deben existir esos equipos registradores de incidencias.

En este punto interviene el portavoz socialista expresando que lo que el concejal de Izquierda Unida propone es que se le pida a la empresa que cumpla la ley, y además que existe en el texto de la moción un error de interpretación puesto que la mencionada ley obliga a las empresas a colocar esos aparatos de incidencias y además un mínimo de dos equipos por empresa, por lo que no entiendo como se puede pedir que un gasto de dinero público para algo a lo que están obligadas las empresas suministradoras que son además grandes multinacionales.

En este punto el concejal de Izquierda unida retira del texto de la moción lo relativo a la compra del medidor por el Ayuntamiento.

D. Félix Henca interviene apuntando que la urgencia de una moción debe interpretarse de algún tema que no ha podido ser previsto en la convocatoria del Pleno, puesto que surge posteriormente pero la ley de Calidad tiene ya un año, no es algo novedoso y por lo tanto si lo que se quiere es utilizar sus resortes, sería más conveniente que se estudiaran con más detenimiento,

puesto que ya se han visto incorrecciones en la mocion de Izquierda Unida.

La portavoz del Grupo Popular muestra su apoyo a la mocion puesto que servira para hacer presion para que los cortes de luz no se produzcan mas.

D. Juan Luis Santiago Gil interviene aclarando que desde el equipo de gobierno siempre ha existido esa sensibilidad y preocupacion por los numerosos cortes de luz, como ya ha explicado el Alcalde, pero teniendo esa ley, se deber estudiar con detenimiento la herramienta mas eficaz.

Por ultimo la Alcaldia interviene para matizar que junto con los demas alcaldes de las zonas afectadas estan pendientes de comprobar si al ponerse en funcionamiento las dos nuevas subvenciones se soluciona o no el problema puesto que de lo contrario ya hay previstas otras medidas de fuerza: como insumision en el pago de las facturas electricas y manifestaciones.

Sometida a votacion la mocion es rechazada por ocho votos en contra del grupo socialista y tres a favor del grupo Popular e Izquierda unida.

5: PREGUNTAS Y PREGUNTAS:

La portavoz del grupo popular propone la contratacion de un animador socio-cultural para la dinamizacion de los residentes de los pisos tutelados, pregunta asimismo por la ubicacion de la Casa de Femual y del recinto Fenal.

La Alcaldia explica que el recinto fenal se ubicara en el mismo lugar que anteriores años, puesto que pese al proyecto de ubicarlo en las proximidades de Femual existe aun el problema del suministro electrico puesto que sevillaya exige construir un centro unico desde donde parta todo el suministro y no va a estar listo para las fechas de la feria.

En cuanto a la contratacion de un animador socio-cultural no niega la conveniencia explicando que esa posibilidad se baraja siempre a expectativas de las subvenciones que puedan existir para dicho fin.

El concejal de Tránsito unida pregunta con respecto a las obras de la carretera el porque no se le ha exigido a la empresa que realiza esas obras que el acerado que ha sido afectado con las mismas se repusiera con el mismo material, así como el porque del tratado de subidas y bajadas que coincide con las entradas a las diferentes cocheras., por último en relación con este tema se interesa por la razón por la que no se ha afaltado el Plano del Almacén una vez finalizadas las obras como se había dicho.

Pregunta además por la situación del hotel, por la razón por la que no se ha escriturado por el Ayuntamiento el terreno donde se ubican las garas de semilleros de empresas y si por el contrario por ejemplo el campo de fútbol.

Pregunta asimismo sobre la situación del Castillo de Miraflores, puesto que parece que existe un trabajador Municipal que está dedicado a mostrarlo sin antes estar adecentado y sin tener la formación suficiente dicho trabajador. Pregunta por último si se ha tramitado una denuncia que un vecino ha presentado contra unos techos realizados presuntamente por D. Vicente Herrera.

En relación con las obras de acondicionamiento del Plano del Almacén la Alcaldía aclara que en principio estaba en conversaciones con la empresa de la Carretera para que realizaran ese trabajo pero en vista de su deficiente forma de trabajar está entablando conversaciones con otras empresas en relación con la reposición de las baldosas, en general han sido repuestas con el mismo material.

En relación con la situación del hotel se le ha explicado en anteriores Plenos que existen unas discrepancias entre el constructor y el director de la obra que están retrasando su finalización.

Sobre la no escrituración del terreno de las garas de semilleros de empresas es un tema notarial que simplemente se resolverá con el transcurso del tiempo.

En relación con el Castillo, aclara que las obras no han finalizado aún, por lo que simplemente de forma provisional

hay una persona que se encarga de mostrarlo para así evitar la destrucción de los candados y otras muestras de vandalismo contra el mismo, pero que no obstante si algún grupo organizado solicita una visita siempre es acompañado por una persona cualificada que les informa puntualmente de los aspectos históricos-artísticos del monumento.

Con respecto a la denuncia presentada por un vecino contra D. Vicente Herrera, la Alcaldía aclara que existen todos los días numerosas denuncias que llegan al Ayuntamiento, pero que para poder actuar se necesita que existan pruebas de los hechos que denuncian.

En este punto solicita la palabra D. Vicente Herrera para intervenir por alusiones explicando que en el escrito, firmado por un candidato a las elecciones locales en las listas de Izquierda Unida, no se esgrime presunción, sino que se asegura la realización de los hechos, por lo que ese vecino tendrá entonces que demostrarlo no obstante manifiesta que le eleva su autoestima que se le siga considerando el enemigo a batir.

Explica además que quizá se ha dirigido en algunas ocasiones a los jóvenes que se sitúan en las inmediaciones de su cochera, manifestándoles siempre de forma educada, que están perturbando con sus ruidos su lugar de trabajo, pero existen numerosas protestas de otros vecinos afectados por los ruidos, y no siempre de forma tan pacífica como la suya, puesto que tiene entendido que ha habido hasta agresiones por este tema probando con esto que existen muchos vecinos de la zona molestas con esta situación, y que podrían ser autores del hecho que denuncia el escrito.

Para finalizar la sesión el Alcalde expresa que siendo este el último pleno Ordinario aprovecha para agradecer a todos los miembros corporativos su presencia y participación de todos ellos en esta andadura.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:30 horas del día de la fecha

[Handwritten signatures]
 Luis Clemente Fortes
 Laura Herrera Viniegra
 Elena Iglesias Bayon

- Sr. Asistentes:
 Alcalde:
 Sr. Concejales.
 D. Jesus Peret Para
 D. Vicente Herrera Silva
 D. Juan Luis Santiago Gil
 D. Felix Herrera Fuentes
 D. Oscar Diaz Hdez.
 Dña. Luisa Clemente Fortes
 Dña. Laura Herrera Viniegra
 D. Antonio Nogales Vazquez
 Dña. Amalia Sanchez Lucas
 Dña. Ana M^o Peret Dorado
 D. Manuel Pijana Lopez

Acta Sesion Extraordinaria Celebrada por el Pleno de esta Corporacion el dia 14 de Junio de 2003.

En Alconchel a 14 de Junio de 2003, se reunen en el Salo de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporacion, Elena Iglesias Bayon al objeto de celebrar sesion Extraordinaria, para lo que han sido previa reglamentariamente convocados.

Abierta la sesion y declarada publica por la Presidencia a las 13:05 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a lo

: Formacion de la Mesa:

Declarada abierta la sesion, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de Mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que sera Secretaria la que lo es de la Corporacion, segun dispone el art. 195.2 de la ley Organica 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Vicente Herrera Silva Concejale asistente de mayor edad, como Presidente, Dña. Laura Herrera Viniegra concejal de menor edad y Dña. Elena Iglesias Bayon, Secretaria de la Corporacion

Seguidamente, la Secretaria, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitucion de los Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el art. 195 de la citada ley 5/85, de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la mesa de Edad a la comprobacion de las credenciales presentadas

Encontradas conformes dichas credenciales el Sr. Presidente Declara **constituida la corporacion Municipal** por los



Siguientes miembros:

- D. Jesus Peres Para
- D. Juan Luis Santiago Gil
- D. Felix Herrera Fuentes
- Dña. Laura Herrera Viniestra
- D. Vicente Herrera Silva
- D. Antonio Gonzalez Vargas
- D. Oscar Diaz Hernandez
- Dña. Luisa Cemente Fortes
- Dña. Amalia Sanchez Lucas
- Dña. Ana Maria Peres Lopez
- D. Manuel Piñano Lopez.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los dtes. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 701/79 de 5 de Abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceder a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado..

Posteriormente se procede a la
elección de Alcalde:

Se da lectura por la Secretaria a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el art. 196 de la LOREG.

Los Concejales que encabezaron sus correspondientes listas candidatos para el cargo de Alcalde son los siguientes

- D. Jesus Peres Para
- Dña. Amalia Sanchez Lucas
- D. Manuel Piñano Lopez.

Los señores concejales van siendo llamados por la mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de edad se procede a l'escrutinio que arroja el siguiente resultado

- D. Jesus Peres Para. 3 votos
- Dña. Amalia Sanchez Lucas 1 voto

D. Manuel Pijana Lopez 1 voto
1 voto nulo

En consecuencia, resulta electo D. Jesus Perot Para y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Alcalde, ocupa la presidencia.

El Sr. Alcalde toma la palabra, para cederla a continuación a los grupos de la Oposición

Amalia Sánchez Lucas interviene agradeciendo a los electores la confianza que han depositado en su grupo y presenta a su compañera de lista Ana M^a Perot Lopez.

Manuel Pijana Lopez felicita al nuevo Alcalde por su elección, así como al grupo socialista y da la bienvenida a los nuevos miembros de la Corporación, asimismo agradece a los votantes de Izquierda unida su confianza.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde agradeciendo a los vecinos su confianza una vez más el partido socialista, declarando que su gestión sera una continuidad de anteriores corporaciones socialistas que se remontan al año 79

Expresa la intención de priorizar entre otras areas el fomento de empleo, la atención a nuestros mayores y la conservación del entorno urbano. Para este último fin señala la importancia del respeto a las formas urbanísticas y resalta la importancia en concreto del respeto a la normativa sobre las fachadas y los inmuebles, tan importante para conservar el entorno rural y así potenciar el turismo rural

Por último reitera una vez más su plena disposición para dialogar con todos los vecinos

Por último manifiesta su intención de que el dialogo y la concordia rijan las relaciones entre el Ayuntamiento y los Vecinos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual como

Asistentes:

- D. Jesus Perez Para
- D. Vicente Herrera Silva
- D. Juan Luis Santiago Gil
- D. Felix Herrera Fuentes
- D. Oscar Diaz Hernandez
- D. Luisa Clemente Fortes
- Dra. Laura Herrera Viniegra
- D. Antonio Negales Vizquier
- Dra. Amalia Sanchez Lucas
- Dra. Ana Maria Perez Lopez
- D. Manuel Priana Lopez

Nota Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de Julio de 2003.

En Alcomtel, a 2 de Julio de 2003, se reúnen en el Pleno de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocadas.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 21:35 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

1. Acuerdo sobre Periodicidad Sesiones al Pleno:

La Alcaldía propone la celebración de los Plenos Ordinarios cada dos meses fijándose los mismos la segunda quincena del mes segundo.

Sometido a votación el mismo se aprueba por unanimidad.

2. Nombramiento Representantes de la Corporación en Organos Colegiados.

La Alcaldía realiza los siguientes nombramientos:

- En el Instituto de Enseñanza Secundaria: Laura Herrera Viniegra
- En el Colegio Público Virgen de la Luz: D. Jesus Perez Para
- En la Mancomunidad de aguas del Rio Alcazarate: Como titular D. Jesus Perez Para, suplente D. Vicente Herrera Silva
- En la Mancomunidad de Reguifanía de Municipios Comarca de Olivenza, En Poderes Titular, Oscar Diaz Hernandez

Suplente, D. Jesus Peret Para

- En el Consejo de Salud de Zona: D. Jesus Peret Para y D. Vicente Herrera Silva

- En Caja de Badajoz. D. Jesus Peret Para

Asi mismo se nombra portavoz del grupo socialista a D. Vicente Herrera Silva y portavoz del grupo popular a Dña Ana Maria Peret Lotayo

3: Creación y Composición Diferentes Comisiones:

Se acuerda la Creación de la Comisión de Gobierno y la Comisión especial de Cuentas.

4: Nombramiento tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:

La Alcaldía nombra como titular teniente de Alcalde a D. Juan Luis Santiago Gil y como segundo teniente de Alcalde a D. Felix Herrera Fuentes.

Asi mismo realiza las siguientes delegaciones genericas:

D. Felix Herrera Fuentes: Deporte y Piscina

Dña. Laura Herrera Viniegra: Educación, Juventud y Nuevas Tecnologías

D. Vicente Herrera Silva: Patrimonio Historico Municipal

D. Antonio Nogales Parquet: Relación con la 3ª edad, Hogar del pensionista y Pisos tutelados

D. Oscar Diaz Hernandez: Festejos, Cultura, Turismo y Medio Ambiente

Dña. Luisa Clemente Torres: Atención al Servicio Social de base.

D. Jesus Peret Para: Urbanismo, Alumbrado, Limpieza, Cementerio Junta Ejido, Atención Agricultores y Ganaderos

D. Juan Luis Santiago Gil: Fomento de Empleo y Desarrollo Local

Por ultimo ofrece la delegaciones de Matadero al Concejales de Izquierdo unido, Mercado de Abastos al Grupo Popular.

Los mencionados Grupos redactan dichas delegaciones pasando las mismas a la Alcaldía

5: Nombramientos Comisión Gobierno y Diferentes Comisiones:

La Alcaldía nombra como miembros de la Comisión de Gobierno a

- D. Juan Luis Santiago Gil

- Dña. Laura Herrera Viniegra

- D. Vicente Herrera Silva

D. Antonio Nogales Vargos
Asimismo como miembros de la Comisión Especial de Cuentas, como representantes del grupo socialista.

D. Felix Hencra Fuentes

D. Oscar Diaz Hernandez

Como representante del Grupo popular a Don. Amalia Sanchez Lucas y como representante de I.U. a D. Manuel Piñero López.

Por último la Comisión de Festejos estará integrada por todas las concejales.

6^a **Asignaciones grupos políticos y miembros de la Corporación.**
La Alcaldía explica que en esta legislatura va a tener la dedicación exclusiva por el Ayuntamiento por lo que será dado de alta en la Seguridad Social y supondrá un coste total bruto al año de 21277'88 €.

En cuanto a las cantidades asignadas a los grupos políticos se mantendrán las mismas que en la legislatura pasada.

En este punto interviene el concejal de I.U., interviene preguntando la razón por la que se produce la liberación del Alcalde, si hasta ese momento no se había producido la liberación en ningún caso, reflexiona pensando que quizá existía anteriormente mayor colaboración de los concejales y en este momento no existe tal colaboración.

La Alcaldía contesta que los concejales del equipo de Gobierno han realizado su labor correctamente, los que no han colaborado en absoluto en la legislatura pasada han sido los concejales de la oposición, por lo tanto la liberación del Alcalde no es en absoluto para suplir las delegaciones de los concejales. Afirma además que en gran parte de los Ayuntamientos de España el Alcalde está liberado.

Interviene el portavoz socialista recordando que la gestión del equipo de gobierno no habría sido mala en vista de los resultados electorales que han confirmado una vez más al grupo socialista en el Ayuntamiento.

Recuerda también que trabajar por el Ayuntamiento supone por ejemplo como en su caso la consecución de

Subvenciones de Caja Badajoz, cuando no subvenciona en los últimos años a ningún Ayuntamiento pequeño. También hay que resaltar el gran número de proyectos para el Ayuntamiento de Alconchel que los técnicos de la Diputación han confeccionado desde el área que el regenta y que suponen gestión para este Ayuntamiento.

Enterviene el Concejal de Izquierda Unida expresando que él también ha animado el trombo en este Ayuntamiento, incluso con el hecho de no mirar los presupuestos anuales sirve para dar tranquilidad al equipo de Gobierno. Y con respecto a los resultados electorales afirma que el éxito del partido Socialista se debe más a las siglas que a las personas.

Por último interviene el portavoz socialista expresando que lo que es el partido socialista no se lo ha regalado nadie, puesto que en la transición a la democracia todos los partidos partían de cero, excepto el partido comunista que partía quizás con ventaja por ser el más conocido durante el Franquismo, pero dilapidan su capital. Recordando además que en Alconchel lo que es el partido se debe al trabajo de los militares, incluso la casa del pueblo se construye con el esfuerzo de los socialistas. Además el Concejal de IU solo ha jugado a desacreditar a Vicente Herrera, poniendo en cuestión su honradez y honorabilidad.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 22'10 horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Luzvia Clemente

[Handwritten signatures and initials]

Sr. Asistentes

Alcalde:

D. Jesus Perot Pao

Concejales:

Vicente Herrera Silva

Juan Luis Santiago Gil

Felix Herrera Fuentes

Oscar Diaz Hernandez

Quisa Clemente Fortes

Antonio Nogales Lagares

Amalia Sanchez Lucas

Ana Maria Perot Coronado

Manuel Pijana Lopez

Excusa Asistencia:

Aura Herrera Viniegra

Sesion Ordinaria Celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Julio de 2003.-

En Alconchel a 29 de Julio de 2003 se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados asistido, de la Secretaría de la Corporación, Elena Iglesias Bazon, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria para, la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 21:35 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día:

1ª Aprobación y se procede a las actas sesiones anteriores.

Se aprueban por unanimidad, con algunas matizaciones al acta del 14 de Junio y 2 de Julio del 2003.

2ª Informes de la Alcaldía.

La Alcaldía informa sobre el inicio de la construcción de 5 viviendas de promoción pública abriéndose próximamente el inicio del plazo de solicitudes.

En otro Orden de cosas informa de la realización de un curso de Docormismo en colaboración con la Cruz Roja, al que solamente se han inscrito 9 vecinos de Alconchel, el resto son de pueblos limítrofes.

Se ha realizado también la selección de 4 celadores que tendrán en principio en vigor contrato hasta el 31 de Diciembre del 2003, a expensas de la renovación del Convenio con la Consejería de Sanidad.

Informa también de la fumigación realizada en la zona de San Roque y las viviendas nuevas.

Agradece también la participación de los vecinos en el fuego que se produjo en días anteriores.

Por último informa que la Consejería de Presidencia ha concedido una subvención de 4000 euros para la edición de este año de la Femaat.

Posteriormente, toma la palabra el Concejal de Cultura, para informar en primer lugar de la programación Cultural del verano 2003, recordando que la misma se ha elaborado concienzudamente a pesar del poco tiempo transcurrido desde la toma de posesión.

Existen Cursos de natación y socorrismo, actividades teatrales provenientes algunas de asociaciones Locales y otras foráneas. Además existen 4 exposiciones, proyecciones dentro del ciclo de cine de verano, excursiones y actividades medioambientales.

En cuanto a las fiestas de Agosto destaca entre otros actos el Concierto de rruajita 'Plata', invitando a todos los vecinos a que participen en los numerosos actos programados.

3ª Aprobación si procede Obras NETA 2003.

La Alcaldía explica que existe un total de subvención de mano de obra de 80700 euros y 24100 euros de materiales. Las Obras concretas incluidas en la subvención son:

- Pavimentación traseras de la Iglesia, que supone la continuación de lo realizado el ejercicio anterior!

- Urbanización recinto Feñal

- Pavimentación Travesía Callita

- Abastecimiento Madre del agua, que supondrá el restablecimiento del agua a la Fuente de la Plata.

Resalta la gran aportación municipal en el capítulo de materiales que supondrá unos 51000 euros.

En este punto el Concejal de Izquierda Unida, expresa la conveniencia de pavimentar también las traseras del Barrio de la Libertad y el Barrio de las Flores. Pregunta también si en la Urbanización del Recinto Feñal se incluye también la parte delantera de la Escuela Taller.

La Alcaldía contesta que todas estas obras se van a realizar pero no se incluyen en este NETA.

Dotado a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4ª Aprobación si procede convenio entre la presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alconchel Para la Dotación del Parque infantil.

La Alcaldía explica que se trata de una gestión realizada ante Presidencia a la que se presenta un presupuesto de 9500 €, siendo concedida una subvención de 2000 € que se destinaron a mobiliario para el parque infantil ya existente así como para instalar en el Barrio de las Flores nuevo mobiliario, incluyéndose también mobiliario deportivo.

En este punto el portavoz del Grupo Popular sugiere que la subvención se utilice para la construcción de una guardería infantil, puesto que el pueblo carece de ella recordando así mismo que el mobiliario del parque infantil existente se trata mal y por eso hay que restablecerlo, siendo por ello conveniente que se sancione a los culpables de dicho deterioro.

El portavoz socialista interviene recordando que la subvención que existe es de carácter finalista y por ello utilizarlo en otro fin como sugiere la portavoz socialista del Partido Popular sería malversar fondos pidiendo que conste en la acta que la portavoz popular sugiere que se sancione a los vecinos.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

En este punto y siguiendo lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F el Concejal de Izquierda Unida presenta una moción relativa a la gratuidad de los libros de textos en la enseñanza secundaria, sometida a votación la urgencia de la moción esta se aprueba por unanimidad. A la misma es el siguiente tenor literal

El Grupo Municipal de IU de Alconchel, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción

Justificación:

La igualdad de oportunidades en la Educación es un principio reconocido universalmente si bien aún está lejos de alcanzarse. Por eso es necesario que sigamos trabajando en su defensa.

Tanto nuestra Constitución, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la declaración de los derechos del Niño recogen en sus artículos que la Enseñanza Básica debe ser obligatoria y gratuita.

Una Parte importante para avanzar en esa igualdad de oportunidades es la gratuidad de la educación, incluido los libros de texto y material didáctico y curricular, como un derecho de cada alumno/a, como persona, independiente del poder adquisitivo de su familia.

En Alconchel, este Ayuntamiento, dio un gran paso desde hace algunos años sufragando el costo de los libros de texto de los alumnos/as de EGB, haciendo posible que la educación Básica y 1^º y 2^º fuese casi gratuita.

Desde el pasado curso escolar los alumnos de 1^º y 2^º de ESO pasaron a dar sus clases al IES Francisco Vera y el Ayuntamiento no pagó sus libros de texto, teniendo que ser, lógicamente los padres los que los comprasen.

El número de alumnos/as alconcheleros total de ESO es de 106.

La cuantía económica para el curso que viene es de 24.958'70 € (4.152.778 ptl) según precio mercado.

Dado que la enseñanza Obligatoria alcanza desde la Educación Básica hasta 4^º de ESO presentamos la siguiente Moción

- Ya que este Ayuntamiento paga los libros de texto de los alumnos/as de EGB, haga lo mismo con los alumnos/as de ESO de Alconchel que imparten sus clases en el IES Francisco Vera. Alcanzando de esta manera la gratuidad de los libros de texto a toda la enseñanza básica.

El portavoz Socialista interviene para expresar que se debería dejar este asunto sobre la mesa para un posterior estudio, debido a que se debería oír en principio a la asociación de padres de alumnos, puesto que puede existir una posible discriminación al subvencionarse por el Ayuntamiento solo a los alumnos de Alconchel existiendo en el Instituto alumnos de otras localidades. Es más sería conveniente exponer la propuesta a otros Alcaldes que tienen alumnos en el Instituto por si también se adhieren a la medida, eliminándose así la posible discriminación existente entre los alumnos.

D. Félix Herrera interviene explicando que además es necesario ver que condiciones de validez tienen los libros de educación secundaria, puesto que es otra de las condiciones que se deben estudiar antes de tomar la mencionada medida.

D. Juan Luis Santiago Gil recuerda además que estos alumnos reciben becas para estos libros.

Por tanto el grupo socialista propone dejar sobre la mesa este asunto para un posterior estudio, hasta la primera quincena de Septiembre.

Posteriormente el Concejal de IU presenta una segunda moción sobre el corte de la circulación en el Terrero los fines de semana.

La Alcaldía expresa que esta cuestión ha sido objeto de estudio en numerosas ocasiones, manteniendo conversaciones con los industriales afectados.

El portavoz socialista recuerda que este debate se ha planteado muchas veces y se han sopesado los pros y los contras de la medida surgida. Se trata no obstante de una medida que defiende en cualquier caso los intereses de los industriales, por que cortaría el paso del público en general y desde luego un dominio de la iniciativa privada sobre el público.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma no se acepta.

5º Ruegos y Preguntas:

El Concejal de Izquierda unida pregunta porque la empresa que ha acondicionado la carretera se ha llevado los arboles y la tierra existentes en el Gollito. Pregunta asimismo porque no se ha informado de la existencia de una trabajadora social en el Centro de Salud y sobre las funciones que la misma tenía. Se interesa también por quien paga la luz en la Plaza de Abastos, por la persona que quedo al ausentarse este Alcalde como sustituto y por ultimo se interesa por el abandono de la fuente del parque.

Sobre los eucaliptos del Gollito, la Alcaldía aclara que ya se habian talado previamente al inicio de la carretera, a traves de

de un convenio firmado con la Consejería de Agricultura.

Sobre la existencia de la Asistente Social en el Centro de Salud el portavoz socialista aclara que esta ha existido desde la apertura del Centro, estando dedicada a las cuestiones propias del mismo

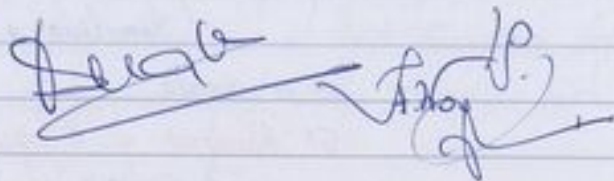
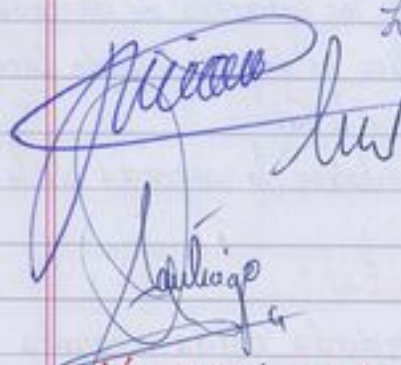
Asimismo D. Juan Luis Santiago Gil recuerda que los trabajadores municipales las nuevas incorporaciones, se anuncian puntualmente, como ha sucedido con la nueva Trabajadora Social dedicada a desarrollar el programa de Familia, que se ha presentado en el último Boletín Municipal.

En cuanto al Consumo eléctrico de la plaza de Abastos, se aclara que el de cada puesto lo pagan los titulares de los mismos y el general el Ayuntamiento.

En cuanto al sustituto del Alcalde en su ausencia por prescripción legal lo son los Tenientes de Alcalde por Orden de nombramiento. Por último en cuanto a la situación de la fuente del parque se aclara que la misma se limpia regularmente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22,30 horas del día de la fecha.

Luisa Clemente



Sr. Asistentes:

D. Jesus Peret Para

Vicente Herrera Silva

Juan Luis Santiago Gil

Felix Herrera Fuentes

Oscar Diaz Hernandez

Laura Herrera Viniestra

Luisa Clemente Fortes

Antonio Nogales Vargas

Acta Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 22 de Septiembre de 2003.

En Alconchel el día 22 de Septiembre de 2003, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los asistentes al margen señalados, asistidos por Jacobo Manuel Díaz Hdez. que actúa como Secretario accidental de la corporación en ausencia de la Secretaria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia

Amalia Sánchez Lucas
Ana María Pérez Lotano
Manuel Piñero López

a las 21,04 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluídos en el

Orden del Día:

1.ª Aprobación, si procede, actas Sesiones anteriores.

En este punto la Srta. Concejala del Grupo Popular indica que se debe cambiar lo reflejado en el punto cuarto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de Julio de 2003, en lo que respecta a su intervención en la que sugería que la subvención recibida para equipamiento y dotación del parque infantil fuese destinada a la construcción de una guardería.

El Concejal del Grupo Socialista D. Juan Luis Santiago Gil indica a lo portavoz que el acta refleja lo indicado por ella en esa sesión, por lo que no puede cambiarse la misma, ya que no hay error alguno en la transcripción de lo indicado.

Las actas son aprobadas por 9 votos del grupo Socialista y el de IU, dos votos en contra del grupo Popular.

2.ª Informes de la Alcaldía:

El Sr. Alcalde informa de la inminente puesta en marcha de un curso de informática para el que se ha recibido subvención de la Junta de Extremadura por valor de 2.025 Euros, con destino a la Universidad Popular para tal fin.

En cuanto al Módulo de Educación de Adultos indica que se encuentra en periodo de inscripción de monitores para el comienzo del mismo a primeros del mes de Octubre.

Continúa el Sr. Alcalde informando que con toda probabilidad la próxima semana se abra el Plazo de solicitudes para las nuevas viviendas que la Junta de Extremadura está construyendo.

Informa asimismo que la estación móvil de ITV que la Junta tiene instalada en Alconchel tiene citas hasta el día 26 de Septiembre, con lo que son numerosos los vehículos que han pasado la inspección técnica periódica en ella.

Informa sobre la buena marcha de las obras de recuperación de la conducción de agua a la fuente de la Plata, que finalizará

en breve ya que se ha realizado lo más difícil, indicando que será de gran importancia la llegada nuevamente del agua a esta fuente, con tanta tradición en Alconchel.

Indica el Sr. Alcalde que se ha procedido nuevamente a la apertura del Plazo de admisión de solicitudes para la explotación del Kiosko de la Plaza de España, así como del aprovechamiento de los pastos en la finca "La Cobanada" de propiedad Municipal.

Por último informa de que el Ayuntamiento ha suministrado a los alumnos de primaria para este curso los libros de texto que han cambiado, que son los de los cursos completos de 5º y 6º, así como un libro para 3º y otro para 4º ascendiendo en total lo invertido por el Ayuntamiento para este fin a la cantidad de 2930 Euros.

3ª Aprobación, si procede Propuesta de inversiones en obras de Infraestructura y equipamiento local para la anualidad local correspondiente a 2004.-

En este punto el Sr. Alcalde informa de la necesidad de aprobación de los proyectos a los que se destinará la subvención anual de la Excm. Diputación Provincial que asciende, incluido el 10% de aportación Municipal a la cantidad de 49.000 Euros, proponiendo destinar la misma al embellecimiento de la calle de Las Flores, por encontrarse en mal estado, para lo que se encargará proyecto correspondiente. Asimismo indica que si hay sobrante de esa importante obra, se destinará a pequeños arreglos en otras calles.

El portavoz de IU pide aclaración sobre lo indicado en días anteriores por la Secretaria, la cual informa al portavoz que serían varias calles las que se adecentarían, contestando el Sr. Alcalde que esta propuesta de inversión la ha acordado el equipo de gobierno, desconociendo la secretaria.

La propuesta de inversiones es aprobada por unanimidad.

4ª Aprobación si procede, Licitación obra de restauración y rehabilitación del castillo de

Viraflores. -

Indica el Sr. Alcalde que el anuncio de licitación de esta obra, que se realizará por el procedimiento abierto de concurso, se ha enviado al B.O.P. para su publicación, a fin de agilizar los trámites por la posible tardanza en su publicación.

El portavoz de Izquierda Unida pide aclaración sobre el contenido de dichas obras, informando al Sr. Alcalde que las mismas, cuyo proyecto total asciende a la cantidad de 240.404,84 Euros, se destinará a la red eléctrica de alta tensión para iluminación de todo el recinto, a dotar de calefacción a todas las dependencias y a la construcción de cuatro habitaciones dobles con aseos.

A continuación el portavoz de IU pregunta sobre la entidad que financia dicho proyecto, indicando el Sr. Alcalde que estos fondos proceden de la indemnización recibida por la Empresa EDIA, que gestiona las obras de la presa de Algveva, por la pérdida de fondos que se recibían del impuesto de bienes de naturaleza rústica y por impuesto de colos de Caza de las Zonas de este término Municipal que han resultado expropiadas por la construcción de tal presa.

Así mismo indica que en un primer momento los proyectos presentados ascendían a menor cantidad, pero debido a que también se perdía los precios percibidos por impuestos de los colos de Caza, se enviaron nuevos proyectos de más cantidad por lo que además de las obras mencionadas, el dinero recibido serviría para el arreglo de los accesos al Castillo y para dotación de mobiliario al mismo.

5º estudio de financiación libros de texto educación secundaria obligatoria.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que tal y como se acordó en el Pleno anterior, por parte de el mismo y de la Concejalía D. Herrera se ha mantenido una reunión con el Director del IGI Francisco Vera, indicando que la propuesta tiene varios problemas según el director. El principal problema es que para el curso que viene todos los libros de texto van a cambiar, ya que los itinerarios formativos cambian por lo que los libros se tendrán que adecuar

810
a los mismos por tanto la inversión que el Ayuntamiento realizara únicamente valdría para este curso, por lo que no es viable la misma.

Por otro lado indica que los alumnos en su mayoría reciben beca para adquisición de libros, además de la subvención que recibe el Instituto para adquisición de libros, con destino a los alumnos más necesitados.

Por todo lo indicado, el Sr. Alcalde propone la creación, sobre el mes de mayo, de una comisión mixta de todos los grupos políticos, donde se estudie caso por caso a los alumnos que soliciten libros al Ayuntamiento.

El portavoz de IU está de acuerdo con la creación de esta comisión, estudiando previamente la forma de valorar la situación económica y familiar de cada alumno/a, indicando además que si esto se hace únicamente con los más necesitados, se producirá una discriminación con respecto a los alumnos de Primaria, a los que se les entrega a todos sin distinción.

Termina tomando la palabra la concejala del area de Laura Herrera, indicando que además de todo lo señalado, según informes con las transferencias en materia de educación a la Junta de Extremadura, los libros de textos tienen que adecuarse e incluir temas específicos sobre la Región, por lo que necesariamente tiene que producirse en los mismos un cambio.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, para indicar que es buena la propuesta de esta Comisión ya que además de lo señalado, según informes recibidos por parte de la Presidencia de la Asociación de Familias Numerosas, la Junta de Extremadura prevé próximamente la creación de ayudas a familias numerosas en las que están incluidas ayudas para material escolar.

La propuesta de creación de esta Comisión es aprobada por unanimidad.

6. Aprobación, si procede, acuerdo de cesión de terrenos a la Sociedad de Creadores en la finca La Cobanado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de la Solicitud realizada por la Sociedad de Creadores, al objeto de ocupar terrenos municipales en la finca "La Cobanado". En este sentido informa que

que esta Sociedad, además de ser la más numerosa por número de socios, es la única que paga impuestos al Ayuntamiento y no realizar peticiones al mismo, por lo que esta solicitud debe ser atendida. La Sociedad pretende la utilización de estos terrenos para la cría de animales para repoblación de las especies menos numerosas en el Término Municipal que gestiona la misma, por lo que servirá para aumentar el número de estas especies.

Ahora que esta cesión es para el uso del suelo, nunca en propiedad, se realizará mediante un contrato de cesión por cinco años prorrogables, en el que se reflejara una cláusula especificando que en caso de que el Ayuntamiento necesitara esos terrenos para uso por interés general, el contrato sería rescindido.

En este sentido el portavoz de IU pregunta sobre la superficie a ocupar, contestando el Sr. Alcalde que el terreno cedido tendrá una superficie de unos 7.000 metros cuadrados.

El acuerdo de cesión es aprobado por unanimidad.

En este momento una vez concluido el punto anterior y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F., el grupo Socialista presenta una Moción con carácter de urgencia sobre la referencia que se hace a los sucesos previos a la toma de Alconchel en Agosto de 1936 por el ejército sublevado contra la II República en un libro titulado "La Columna de la Muerta", del que es autor D. Francisco Espiridosa Mestre, así como sobre la difusión de dicho texto que hace el Concejal de Izquierda Unida D. Manuel Piñera Váster, repartiéndolo por todas las Casas.

Aprobada la urgencia por unanimidad, la moción se incorpora al Orden del Día, siendo del siguiente tenor literal.

En virtud de lo dispuesto en el R.D. 268/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Alconchel, eleva al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Exposición de Motivos.

El pasado mes de Abril fue presentado y puesto en circulación el libro titulado La Columna de la muerte, cuyo autor es D. Francisco Espinosa Maestre, historiador natural de Villafranca de los Barros y residente en Sevilla.

Se trata de una narración detallada del avance de las tropas fascistas sublevadas contra el Gobierno legítimo de la II República Española, en su recorrido desde Sevilla a la Provincia de Badajoz.

No nos corresponde hacer un análisis del contenido global del libro pero sí poner de manifiesto nuestro más absoluto rechazo a la información que en él se da, sobre los acontecimientos ocurridos con motivo de la toma de Alconchel por el ejército fascista en colaboración con los falangistas de nuestro pueblo.

Nuestro rechazo no lo es por la versión que el autor incluye en esos sucesos, ya que son extraídos del parte de guerra que envió a sus superiores el jefe de las fuerzas que ocuparon el pueblo, sino porque habiendo estado el autor en Alconchel en fechas anteriores a la publicación del libro para consultar la lista de fusilados inscritos no se tomara ningún interés por recabar información y datos existentes en los archivos del Ayuntamiento, que desmienten rotundamente la manipulación que de los hechos hace el falangista invasor sobre la retirada de tres mil pesetas en metálico, existentes en la Caja del Ayuntamiento, procedentes de la decima contribución. Es inadmisible, que presumiendo de rehabilitación de la memoria histórica como se dice ahora, se sigan dando versiones unilaterales de los hechos, contribuyendo así a que la historia siga siendo escrita por los vencedores.

La retirada de ese dinero fue absolutamente legal y documentada mediante un recibo autorizado por el interventor lo que no impidió que el militar invasor la calificara de saqueo en su informe, acusando además de ello al alcalde socialista Cipriano Palos Herra y Vicente Herra Diaz, que presidía el Comité de Defensa en aquella fecha. A nadie salvo a un nazi se le ocurría hacer creer que unas personas que llevan a cabo un saqueo puedan dejar firmado un recibo autorizando por

el interventor.

El dinero fue custodiado y conservado íntegro por los que eran responsables de él ante el pueblo, sin hacer ningún uso de él hasta su entrega al Ayuntamiento, al final de la guerra y esto no es que lo digamos nosotros los Socialistas ahora, sino que queda rotundamente demostrado en el contenido de las actas de la Comisión convocada firmada y presidida por el Alcalde fascista Anacleto Morán Peñarier y el resto de falangistas que se adueñaron del Ayuntamiento por la acción de las armas. Ojalá y lo que se hizo con el dinero hubiera sido posible hacerlo con el trigo, de propiedad Municipal procedente de la reforma agraria, que fue sistemáticamente saqueado del Posito y de las casas particulares donde estaba pignorado. Saqueado por el Alcalde y miembros del Ayuntamiento según consta en una investigación judicial que el Instituto Nacional de Colonización efectuó en el año 1945 en el que se quedó demostrado que se habían apropiado de miles de fanegas los miembros de la corporación, siendo declarado máximo responsable el citado Anacleto Morán.

Como quiera que Vicente Herrera Díaz, padre de nuestro actual secretario General Vicente Herrera Silva, fue fundador de las Juventudes Socialistas y del Partido Socialista Obrero Español en Alcorchel, además de un destacado líder obrero que entregó los mejores años de su vida a la defensa de sus ideas por lo que sufrió condena de dos penas de muerte, prisión y destierro durante once años, y confiscación de sus bienes, en defensa de su memoria, de la que nos sentimos orgullosos presentamos al Pleno para su aprobación, si procede los siguientes ACUERDOS:

Primero:

Instar al autor del libro a que por el medio que estime pertinente divulgue la versión que le hemos facilitado, procedente de los documentos que ya obran en su poder.

Segundo:

Reprobar la indigna conducta del único concejal

de Izquierda unida en este Ayuntamiento Manuel Piñana López, por su sucio interés en la difusión del libro, reproduciendo la versión Palangista de los hechos mediante su publicación en un librito repartido casa por casa animando a su compra hasta el punto de señalar el lugar de venta y precio. El nombre de Alconchel consta en diversos libros publicados sobre la guerra y sobre todo en el Fondo Documental Histórico compuesto por 12 Tomos disponible en la Casa de la Cultura, pero nada de eso ha merecido figurar en las paginas del Boletín de Manuel Piñana, solo en el libro que nos ocupa ha encontrado materia para seguir alimentando su indecente campaña de desprestigio personal de nuestro Secretario General. Por eso, como le pareció poco la infame versión de los fascistas, añade de su cosecha en letra negrilla para que se vea bien, el miserable comentario de que el silencio u ocultar las cosas solo interesa a los que entonces y despues se aprovecharon de la guerra.

Finalmente exige que por el mismo procedimiento y con el mismo interés, divulgue la verdad de los hechos dimanante de los documentos que hoy se le entregan.

En Alconchel a 22 de Septiembre de 2003

Por el Grupo Municipal Socialista

El Portavoz

Fdo. Vicente Herrera Silva.

En este sentido una vez leída íntegramente la moción, el portavoz socialista D. Vicente Herrera Silva aporta al Pleno para su incorporación al acta y hace entrega al concejal aludido los siguientes documentos:

1ª Moción en la que se exponen los motivos y especifican los acuerdos a tomar

2ª Declaración del autor del libro mediante escrito en el que reconoce que el tratamiento que da el libro a la retirada de 10.000 Pesetas de los fondos del Ayuntamiento fue fruto de un documento de archivo, procedente del militar que tomó el pueblo. Dicha información queda desmentida según reconoce el autor en los documentos que posteriormente le ha entregado D. Vicente Herrera procedentes de los archivos del Ayuntamiento

la cual es leída íntegramente, teniendo el siguiente tenor literal:

Francisco Espinosa Maestro
c/ Torreblanca, 1 puerta 1
41003 Sevilla

D. Vicente Herrería Silva
c/ Corredera, 4
06131 Alconchel
Badajoz

a la atención de D. Vicente Herrería Silva

En el pasado mes de Abril fue publicado el libro *La Columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz* (Crítica, 2003), trabajo que venía a culminar una línea de investigación personal iniciada dos décadas antes y que ha dejado en el camino una serie de obras entre las que destacaría *Sevilla 1936. Sublevación y represión* (Muros Moya 1990), *La Guerra Civil en Huelva* (Diputación de Huelva 1996), *La justicia de Queipo* (Centro Andaluz del Libro 2000) y *Morir, Matar, Sobrevivir* (Crítica 2002).

En dicho trabajo, centrado en la mitad occidental de Badajoz, existen dos capítulos dedicados a narrar las vicisitudes por las que atravesaron los pueblos de esta provincia entre la fecha del golpe militar, el 18 de Julio de 1936, y los días de Agosto y Septiembre en los que fueron ocupados por los golpistas. Para profundizar en dichos días, los después llamados "días rojos", me serví de los fondos documentales de la Sección "Guerra Civil" del Archivo Histórico Nacional (Salamanca); de los "Papeles del General Cuesta" del Servicio Histórico Militar (Madrid), y de los informes conservados en la antigua auditoría de Gena de la II Región Militar (actual Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla).

De hoy salio la narración de lo ocurrido en Alconchel entre el 18 de Julio y el 25 de Agosto de 1936. Tal como es de obligación

historica, el que esto escribe no olvido en ningun momento que toda esa documentación - objetivamente valiosa pero al fin y al cabo documentación de parte - debia ser utilizada con sumo cuidado, aunque solo fuera porque entre sus firmantes se encontraban diversas autoridades civiles y militares de las que, por su dedicación y decidido apoyo al golpe, poca objetividad cabia esperar de sus operaciones sobre los meses del Frente Popular. Contemplada toda esta documentación, en el libro podia leerse: "Entre los centros saqueados destaco el Sindicato Catolico Agrario con todas sus existencias. Se apropiaron tambien de los fondos existentes en el Ayuntamiento diez mil pesetas para las crisis obrera y tres mil mas para la intensificación de cultivos. Todas estas actividades fueron dirigidas por el Alcalde Cipriano Polo y por Vicente Herrera, presidente del Comité" (p. 171)

Poco despues de publicarse el libro se puso en contacto conmigo D. Vicente Herrera Silva, hijo del aludido presidente del Comité, para decirme que, por lo que respecta a su padre, lo expuesto muy cercano a la version de los vencedores - podia inducir al error y que ponía a mi disposición documentación pública procedente de los propios vencedores que probaba que paso con esos fondos municipales desaparecidos. El pasado mes de Julio pase por Alconchel y en el mismo Ayuntamiento y en presencia del Dr. Herrera pude ver el libro de la "Comisión especial gestora para la aplicación de la décima en contribuciones" en cuya sesión de 11 de Diciembre de 1936 podia leerse que la cantidad de diez mil pesetas "se acredita en el recibo que dejaron autorizado a mencionado Depositario en fecha dieciseis de Agosto del presente año". La existencia de un recibo constituia la prueba de que la supuesta "apropiación" no fue sino custodia, es decir un acto de pura logica: no habia razón alguna para dejarle aquellas fondos a quienes poco despues iban a alcanzar el poder municipal por la fuerza. Aunque no era otro el carácter que en mi libro se daba a este u otros hechos similares ocurridos a lo ancho de la provincia en aquellas

Circunstancias, ciertamente el documento lo aclaraba todo por completo. Obviamente, los saqueadores no suelen dejar recibo.

Es más el asunto, tal como consta en sesión de 16 de Septiembre de 1939 en el mismo libro de la comisión quedó definitivamente resuelto cuando se decidió que "se realizar las gestiones ya iniciadas por el Ayuntamiento, para conseguir con rapidez el canje de las diez mil pesetas pendientes en el Tribunal de Burgos, según consta en sesión de 11 de Diciembre de 1936 y que fueron devueltas al terminar la guerra..." Así quedó zanjada la denominada (por el alcalde franquista) "estafa" de diez mil pesetas.

Hay además un factor que debe ser tenido muy en cuenta. Las dos sesiones mencionadas de la Comisión fueron presididas por el mismo alcalde, Anacleto Morán Perianet, que era otro que el que en un informe municipal de 31 de Diciembre del 36 veinte días después de la sesión de 11 de Diciembre en la que se reconocía la existencia de un recibo - denuncia a los Servicios de información establecidos en Salamanca el robo de las diez mil pesetas de la décima de la Contribución a manos del Alcalde y del Presidente del Comité.

Esta documentación, pues, completa y aclara lo que de otra forma podría haber dado lugar a una equívoca interpretación sobre el papel jugado por las autoridades legales republicanas de Alconchel - concretamente por el presidente de su comité antifascista el socialista Vicente Herrera Díaz - en aquellas graves circunstancias.

Papel que como queda expuesto en mi libro pueblo a pueblo y día a día, fue guiado en general por el sentido común y por las disposiciones legales dictadas desde los centros oficiales, y cuyo único objetivo no era otro que salvaguardar y defender la democracia y la República.

Sevilla 15 de Septiembre de 2003

Francisco Espinosa Maestro.

3: Copia Compulsada de las 3 actas del libro de la Comisión Especial Gestora para la Aplicación de la decima de Contribuciones, en las que queda demostrado fehacientemente que la retirada de dicha cantidad fue legal y documentada con un recibo autorizado por el interventor.

A continuación se suscitó un extenso debate en el que D. Vicente Herrera, en nombre de su familia y en el de su partido Socialista, del que su padre fue fundador en Alconchel, recrimina durante la actitud de D. Manuel Piñana por su indigno interés en difundir una versión falsa de los hechos, a los que añade además un comentario miserable a juicio del expositor.

El Concejal Aludido D. Manuel Piñana rechaza que haya actuado de mala fe, y añade que pide disculpas a los familiares a los que haya podido ofender y se declara dispuesto a rectificar en otro escrito, tal y como se le pide en la moción, ya que desconocía la existencia de los documentos que se han leído en el Pleno.

D. Vicente Herrera cierra el debate significando que precisamente ese desconocimiento de la medida de baja de su acción, ya que de no existir esa documentación la situación de la honrabilidad y el buen nombre de su padre hubieran quedado dañados para siempre.

Toma la palabra la Dra. Portavoz del Grupo Popular para indicar que comprenden la indignación del Portavoz Socialista por el desprestigio que su familia ha podido sufrir por todo lo publicado, así mismo recuerda que su familia, afín a las tropas sublevadas, también sufrió una fuerte represión por parte de la gente de izquierda, por lo que hubo asesinatos y torturas por ambos bandos.

Terminado el debate de la moción presentada por el Grupo Socialista la misma es aprobada por diez votos a favor del Grupo Socialista y del Grupo Popular y un voto en contra de Izquierda Unida.

F: Preguntas y Preguntas:

El portavoz del Partido Popular dirige una pregunta para que se aclare la situación actual de las obras del Hotel y sobre los motivos que ocasionaron un corte en el suministro eléctrico que afectaron a las calles Callita y Ramon y Cajal;

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que el corte del suministro lo produjo un vecino, que sin tener conocimientos de electricidad, realizó varios empalmes en una vivienda, tapando con hormigón los mismos, que al estar mal realizados provocaron el corte de suministro a estas dos calles, la tardanza en arreglar los desperfectos fue ocasionada por el tiempo que se tardó en descubrir la negligencia del mencionado vecino y arreglar lo mal conectado.

El portavoz de Izquierda Unida pregunta por qué la Calle que ocupa el mercadillo del lunes no ha sido limpiada después del mismo, como en otras ocasiones, encontrándose toda la basura en la vía.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que se ha debido a un fallo de coordinación del personal de limpieza, ya que uno de ellos ha finalizado su contrato y debería haber sido otro de los que tenía descanso el que tendría que haber realizado esta tarea.

El portavoz de Izquierda Unida pregunta si se va a proceder a escriturar los terrenos que ocupa el semillero de empresas y el Instituto, ya que tiene información de que se ha realizado una inspección por parte del personal de la Junta de Extremadura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que en el Ayuntamiento no se tiene constancia de tal visita por lo que no hay nada relacionado con ese tema.

El portavoz del Grupo Socialista toma la palabra para hacer el ruego de que conste en acta sobre todo para las personas que han acudido a la sesión y que no son de Alconchel, que no es habitual el tono utilizado en este Pleno, para que no se lleven una mala impresión, indicando que lo habitual es que las sesiones plenarias se desarrollan con total

normalidad y armonía, propio del carácter abierto y pacífico de las gentes de Alconchel

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y veintitres minutos del día de la fecha. - Luisa Clemente

[Handwritten signatures]
Luisa Clemente
D. Jesús Pérez Para
D. Vicente Herrera Silva
D. Juan Luis Santiago Gil
D. Félix Herrera Fuentes
Dña. Luisa Clemente Fortes
D. Antonio Nogales Varquer
Dña. Laura Herrera Viniestra
Dña. Amalia Sánchez Lucas
Dña. Ana María Pérez Vóranos
D. Manuel Pinano López

Dr. Asistentes:

Dr. Alcalde

D. Jesús Pérez Para
Concejales

D. Vicente Herrera Silva

D. Juan Luis Santiago Gil

D. Félix Herrera Fuentes

Dña. Luisa Clemente Fortes

D. Antonio Nogales Varquer

Dña. Laura Herrera Viniestra

Dña. Amalia Sánchez Lucas

Dña. Ana María Pérez Vóranos

D. Manuel Pinano López

Acta Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de la Corporación el día 18 de Noviembre de 2003.-

En Alconchel, a 18 de Noviembre de 2003.- se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:35 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a la conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación Si procede Actas Sesiones Anteriores:

Se aprueban por unanimidad, con algunas matificaciones las actas de los plenos de 14 de Junio y 2 de Julio del 2003

2º Informes de la Alcaldía:

La Alcaldía informa sobre el curso de informática organizado por la Universidad Popular y del que se están realizando dos turnos con asistencia masiva.

En cuanto a la educación de Adultos se informa que la asistencia es de 8 personas

Informa también que con motivo de la celebración del día internacional contra la violencia hacia las mujeres se proyectará

la película "Solo mía" seguida de una charla coloquio el día 21 de noviembre en la Casa de la Cultura.

Informa también del inicio de la Campaña de Matanzas Domiciliarias, que serán en principio los días hábiles los martes y los jueves aunque los fines de semana existen también veterinarios suplentes.

En otro orden de cosas se informa del inicio del Ciclo cine de invierno con la novedad de que cada película se proyectará en dos fases uno para adultos y otro infantil.

También y para terminar los temas culturales se presentará una obra de teatro el día 21 de Diciembre, todavía por determinar.

En cuanto a la tradicional lotería nacional de Navidad de venta municipal se informa que el número es el 14.263.

Por último la Alcaldía informa sobre la obra del hotel de dos estrellas se ha adjudicado por la Diputación la ejecución de la primera fase a la empresa Sistema de edificaciones y Contratas y en breve se procederá por el Ayuntamiento a la adjudicación de la segunda fase financiada por Aderco.

El Concejal de Empleo informa sobre el inicio del Módulo de Pintura de la Escuela Taller, que se pondrá en marcha previsiblemente a primeros de Diciembre y que servirá en buena medida para el adecentamiento de edificios públicos. Por último informa sobre la convocatoria de una nueva bolsa de ayuda a domicilio.

3º Aprobación Si procede Calendario fiestas Locales año 2004.-

Se propone por esta Alcaldía las fiestas Locales el día 14 de Mayo y 6 de Agosto, sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad.

4º Aprobación, si procede adjudicación obra de restauración y rehabilitación Castillo Miraflores.

En este punto interviene el Concejal de Patrimonio explicando que con esta obra en el Castillo, el mismo tendrá así el uso turístico y hotelero programado. Asimismo con ello la inversión pública superará ya los 200 millones de pesetas. Explica también que la

Obra se financiara con una subvención de la empresa portuguesa EDYH, otorgada en compensación por la pérdida de ingresos procedentes del IBI, de naturaleza rústica y de los cotos de Cata-
la. Obra se ha licitado en base a un proyecto de Javier González Ambel por importe de 240584'38 € y mejoras consistentes en mejora del alumbrado del Castillo y mejora del acceso a la puerta principal valoradas en 6.783'48 y 6.000 € respectivamente.

Hace notar por tanto que se trata de una baja muy sustanciosa puesto que la empresa que ha realizado la fase anterior proponía un 20% del incremento.

Se construirán con esta obra por tanto seis habitaciones dobles con cuarto de baño, que atraerán a todo tipo de público con distintas necesidades, ofreciéndose la posibilidad que funcione como negocio de hospedaje durante todo el año no solo en los momentos puntuales en que existen charlas, conferencias o cualquier tipo de evento.

El Concejal de Izquierda Unida expresa que espera que el Ayuntamiento sea capaz de promocionar este proyecto para que sea un éxito.

Tramitado a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Designación Vocales Comisión Local de la Vivienda. -

La Alcaldía explica que según el decreto sobre adjudicación de viviendas la Comisión Local la componen el Presidente, Vicepresidente un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas, un representante de cada partido o coalición con representación en el Ayuntamiento, un número de Solicitantes de viviendas igual al de los vocales, elegido por sorteo público y dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación de forma proporcional.

Por tanto propone como miembros del Pleno para formar parte de la Comisión Local de Vivienda a D. Antonio Nogales Varquet y Dña. Luisa Clemente Fortes.

Tramitado el asunto a votación por el Pleno se aprueba por unanimidad.

6ª Aprobación si procede, aportación Municipal programa Pueblos.-

La Alcaldía explica que se ha presentado por parte del Ayuntamiento en colaboración con el Ayuntamiento de Taliga un Proyecto para realizar diferentes actividades culturales subvencionando por un importe de 3000 €, debiendo aportar por su parte los dos Ayuntamientos la Cantidad de 1000 €.

Sometido a votación el asunto, se aprueba por unanimidad.

7ª Aprobación, si procede, petición de designación de Cáceres como Capital Europea de la Cultura del 2016.-

La Alcaldía explica que el Ayuntamiento de Cáceres ha presentado su candidatura y la misma es muy interesante enriquecedora para toda Extremadura y por lo tanto cree conveniente el apoyo a esa candidatura por lo que lo presenta a Pleno.

Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad.

En este punto y siguiendo lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F. el Concejál de Izquierda unida presenta una moción relativa al rechazo a la guerra contra Irak se han presentado concretamente contra la presencia de soldados extremeños. El portavoz Socialista explica que sobre el rechazo a la guerra de Irak se han presentado numerosas mociones al Pleno Municipal, y que esta sería una reiteración de las anteriores, con la única particularidad de la presencia de Soldados extremeños. Además el grupo Socialista rechaza la presencia en Irak de cualquier tipo de Soldado sea Extremeño o no.

Sometido a votación el asunto de urgencia de la moción la misma se rechaza.

8ª Ruegos y Preguntas:

La portavoz del Grupo Popular ruega al Concejál de Izquierda unida, que en un futuro se refiera a las concejalas del Grupo Popular con más educación, puesto que la política no esta reñida con la buena educación, y ellas entienden que se les ha tratado despectivamente en un escrito que este Concejál ha repartido recientemente.

El concejal de Izquierda unida pregunta sobre la situación de los contratos de Francisco Manzano, Valentín Berjano, José López Roldán y Modesto Senero. Pregunta también por la subvención de Drogadependencia.

La Alcaldía Explica que el contrato de Francisco Manzano ha finalizado, el contrato de Valentín Berjano, José López Roldán y Modesto han finalizado pero Valentín y Modesto tiene contrato en vigor.

Respecto a la subvención de Drogadependencia se utilizara para organizar charlas y elaborar carteles.

El portavoz Socialista pregunta al concejal presidente del equipo de fútbol local el motivo por el cual varios muchachos de la localidad se deben desplazar a Villanueva del Fresno a jugar estando este Concejal siempre tan preocupado por que los vecinos de Alconetel no se tengan que desplazar por ningún motivo. Ruega asimismo que conste en acta que el Concejal de Izquierda se había comprometido en el último pleno a realizar una rectificación sobre el escrito difundido en relación con el Libro la Columna de la Muerte, y dicha rectificación no se ha producido.

En relación con la pregunta sobre el fútbol, el Concejal de Izquierda unida explica que existe en la localidad un equipo de fútbol desde hace once años, cosa que no ocurre en toda la comarca; este año existe un equipo de fútbol desde cadetes, y con respecto a los muchachos que se desplazan a Villanueva explica que no existen suficientes muchachos para formar un equipo de esa categoría por lo que para evitar que los interesados tuvieran que dejar de participar este deporte se les coloca en equipos de Villanueva.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las 21:25 horas del día de la fecha:

[Signature]
Alcalde

Luisa Clemente

[Signature]

[Signature]



BOAMEX



Asistentes:
Alcalde.

Acta Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de Diciembre del 2003.

D. Jesus Peret Pao
Dros. Concejales:

D. Vicente Herrera Piles
D. Juan Luis Santiago Gil
D. Felix Herrera Fuentes
D. Aurora Herrera Siniestra
D. Manuel Pirjana Lopez
D. Antonio Nogales Vazquez

En Alconchel, a 15 de Diciembre de 2003, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación Estera Iglesias Bayon, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 20:35 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el


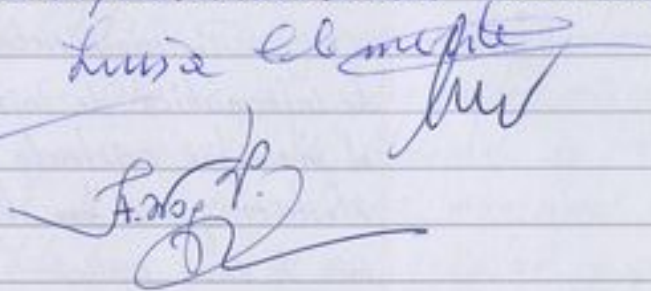
ORDEN DEL DIA:

Punto unico: Aprobación, si procede, Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Alconchel para el Mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de Salud de Alconchel así como facultar al Alcalde para su firma.

La Alcaldía Explica que la Consejería de Sanidad y Consumo presenta nuevamente un borrador para la renovación del Convenio durante el ejercicio 2004 que permitira la Contratación de Cuatro Celadores para el Centro de de Salud de Alconchel.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.45 horas de todo lo cual como Secretaria certifico.


Luisa el m...


Acta Sesión Ordinaria Celebrada por el Plazo de Esta Corporación el día 30 Enero del 2004.-

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde,

D. Jesus Peret Jara

Sr. Concejales

Vicente Herrera Silva

Juan Luis Santiago Gil

Felix Herrera Fuentes

Luisa Clemente Fortes

Antonio Nogales Viquez

Oscar Diaz Hernandez

Amalia Sanchez Lucas

Ana Maria Peret Lotano

Manuel Piriana Lopez

-Acusan Asistencia:

Laura Herrera Viniestra

En Alconchel, a 30 de Enero de 2004 se reunen en el Plazo de Plazos del Ayuntamiento, los asistentes al margen señalados asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayon al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada publica por la Presidencia a las 20:35 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA.

1ª Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.

Se aprueban por unanimidad los actas de las sesiones de 18 de noviembre y 15 de diciembre del 2003, haciéndose una rectificación en el acta de 18 de noviembre en el punto 4º en el primer párrafo añadiéndose la palabra incremento unido al 20%

2ª Informes de La Alcaldía.-

La Alcaldía informa sobre la finalización de las reuniones de la Comisión Local de la Vivienda que ya ha devuelto la propuesta de lista de adjudicatarios de las cinco viviendas a la Comisión Regional de Vivienda. Asimismo se informa de la adjudicación de la construcción de 33 nuevos nichos en el Cementerio Municipal por un total de 6400 €

Posteriormente informa sobre la terminación del curso de informática de iniciación y ofimática. Expresa asimismo el malestar existente por los numerosos cortes en el suministro eléctrico que se han seguido produciendo durante el presente mes de Enero explicando que se ha solicitado una entrevista con el Director General de Industria el próximo miércoles

dia 4 de febrero del 2004, asimismo está próximo el inicio de la construcción de una subestación nueva que estará situada en el término municipal de Alconchel y que puede suponer una mejora en las condiciones de suministro.

Por otra parte se anuncia la continuación del Servicio de podología que se venía prestando a los Jubilados, en principio se subvencionará a todos los pensionistas con el 50% del coste de ese servicio, siendo totalmente gratuito para los intereses de los Pisos Tutelados.

Ahora por otra parte que la explotación del bar de la Piscirca se ha adjudicado al único licitador que presentó una oferta, después de realizar las pertinentes publicaciones.

El Concejal de Empleo informa sobre las contrataciones que se harán en base a un Programa Extraordinario para la Inserción laboral, que en principio serán 6 puestos de ayuda a domicilio un consejero de edificios públicos y un agente de infraestructuras.

Por último la Alcaldía se refiere a los Carnavales 2004, explicando que la subvención concedida a los grupos está entorno a los 2000 euros en total, existiendo algunas modificaciones relativas a el recorte en el recorrido de los desfiles y el cambio de ubicación del juego del Entregá que se realizará en la Plaza del Reloj.

3ª Aprobación, si procede Delegación Petición Compensación a favor del Ayuntamiento motivada por reforma IAE en el Organismo autónomo de recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Alcaldía explica que tras la supresión el I.A.E la Administración Estatal debe de ingresar a los Ayuntamientos una Compensación, que debe de solicitarse por los mismos.

En el caso del Ayuntamiento de Alconchel se trata de aprobar la delegación de esa competencia municipal en el D. A. R. para que este haga efectiva esa solicitud y gestione toda su tramitación.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4ª Aprobación. Se procede Financiación y Gestión Plan Provincial de Cooperación 2004.-

Integrado en el Plan Provincial de Cooperación 2004 se incluye la Parimentación de c/delas Flores, con un presupuesto total de 47.971 €. En este punto se somete a consideración la aportación Municipal que sera un total de 9.594'20 € así como la forma de gestión que sera Municipal

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Adhesión programa de Cooperación transfronteriza Interreg III.

La Alcaldía Explica que se trata de que el Ayuntamiento de Alconchel se adhiriera a unos proyectos que se pueden integrar en el programa Europeo Interreg III, destinados a los pueblos riverenjos del Pontano de Alqueva entre los que se encuentra un proyecto de señalización indicativa que ira en carreteras nacionales y autovias cuyo logotipo indicativo se llamara Tierras del Gran Lago.

Otro proyecto se refiere a l Restablecimiento de los caminos de acceso al pantano, en el caso de Alconchel sera el camino de Martin-Vaca. Existe ademas un tercer proyecto referido a la construcción de puertos deportivos pero que Alconchel no puede participar por que no es pueblo estrictamente rivereno.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

6ª Ruegos y Preguntas.

La portavoz del grupo popular pregunta sobre la petición formulada por su grupo referente a la cesión de un local municipal para celebrar una reunion de los representantes de su partido en la Comarca. La Alcaldía responde que la norma general es la deno ceder locales municipales para fines politicos.

El concejal de Tequierto unido pregunta si los Pisos Tutelados estan funcionando sin haberse realizado

una inspección sobre los aspectos sanitarios. La Alcaldía explica que la inspección de apertura se ha hecho en su momento.

El Concejal de Izquierda Unida ruega que se realicen las inspecciones pertinentes y ruega también que el personal de los Pisos Tutelados tenga su carnet de manipulador de alimentos.

Pregunta asimismo por la situación en que se encuentran las señales de Alconotel que en su día colocó Aderco. La Alcaldía aclara que una de ellas ha sido destruida y otra está guardada y próximamente será colocada.

Este mismo Concejal pregunta sobre la situación de la Fuente de la plata, concretamente veñala que siempre está humedecida su entorno con el consiguiente desperdicio de agua. La Alcaldía aclara que se va a construir una tora verde en los alrededores de la fuente y así se aprovechará toda ese agua.

Pregunta también si se va a construir en el Matadero municipal un centro de desinfección como exige la legislación.



La Alcaldía contesta que el tema se está estudiando dado el alto coste que supondría y la escasa utilización que tiene actualmente el Matadero.


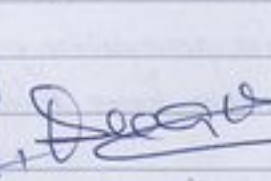

Pregunta por último si hay alguna obra pendiente en la Piscina Municipal, La Alcaldía responde que ninguna.

Ruego que las respuestas a los ruegos no se recojan en acta.

El portavoz Socialista aclara que una pregunta puede dar lugar a un debate pero un ruego no, ni a respuesta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:15 de todo lo cual como secretaria oby fe.

 Luis Clemente 

 Santiago  

850

= Nota Sesión Extraordinaria y Urgente Celebrada por el Pleno de la Corporación el día 12 de Marzo de 2004.-

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde.

D. Jesús Pérez Para

Sr. Concejales:

Vicente Herrera Silva

Juan Luis Santiago Gil

Felix Herrera Fuentes

Luisa Clemente Fortes

Antonio Nogales Vázquez

Oscar Díaz Hernández

Laura Herrera Viniestra

Amalia Sanchoz Lucas

Manuel Piñero Lopez

En Alcorckel a 12 de Marzo de 2004 se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 18:40 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

Antes de proceder al examen del orden del día se procede a ratificar la urgencia de la sesión según lo preceptuado en el art. 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

1. Condena acto Terrorista en Madrid.

El Alcalde procede a la lectura de un manifiesto que se reproduce literalmente.

El Ayuntamiento de Alcorckel y todos los Ayuntamientos de España condenamos el Bárbaro y criminal atentado de Madrid. Recogemos el sentimiento de dolor y a la vez la rabia e indignación de todos nuestros vecinos conmocionados por la muerte de tantos inocentes, por la desgracia que rompe el futuro de tantas familias, por la sinrazón, el fanatismo y la locura de unos pocos, que intentan romper nuestra convivencia pacífica y derrumbar los pilares de nuestra democracia.

No tiene cabida en nuestra Sociedad los asesinos que deben ser aislados, perseguidos y condenados. No cabe el diálogo con quienes hacen de los muertos y del asesinato su único discurso.



Los Ayuntamientos de toda España expresamos

nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y los valores que la misma representa.

Expresamos nuestro apoyo a todas las fuerzas de seguridad del Estado y hoy más que nunca manifestamos nuestro cariño y nuestra solidaridad con los muertos, con los heridos y con sus familiares y amigos, personas normales que hoy comentaban su jornada laboral, un día más en sus vidas y se han encontrado con la muerte y el dolor por la acción de unos fanáticos.

Los Ayuntamientos de España pedimos a todos nuestros concejales que defiendan lo que los asesinos quieren destruir y que hagamos de los urnas, participando y votando. La mejor respuesta a quienes únicamente pretenden desestabilizar lo que tanto nos costó construir.

Como acto de repulsa y en contra del terrorismo y la barbarie convocamos a todos los Alconcheros y Alconcheleras a la concentración que tendrá lugar a continuación.

A continuación el Concejal de Tejienda Unida expresa su solidaridad con las familias de las víctimas y se suma a su dolor, mostrando su esperanza por que se aclaren los autores del salvaje atentado.

El portavoz socialista explica que es difícil encontrar palabras para explicar un hecho de esta naturaleza. La preocupación debe de centrarse en investigar la identidad de los autores del brutal atentado, puesto que no es lo mismo que sea ETA que grupos islámicos.

Existe parece el sentimiento de que si el autor es ETA, entra dentro de lo natural incluso el gobierno parece que no se considera responsable. La responsable según el gobierno sería la oposición por que hubo alguien de un partido nacionalista que se entrevistó con ETA. Pero la culpa de que ETA mate en cualquier caso la tiene ETA, pero el Gobierno tiene la responsabilidad de velar por que no se produzcan atentados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:50 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

~~Alcalde~~
 Luis Clemente
 [Signature]

- Sr. Asistentes:
 Sr. Alcalde.
 D. Jesus Perez Para
 Sr. Concejales:
 Vicente Heredia Alila
 Juan Luis Santiago Gil
 Felix Herrera Tuerfies
 Luisa Clemente Fortes
 Antonio Nogales Urquiza
 Oscar Diaz Hernandez
 Laura Herrera Viniestra
 Amalia Sanchez Queros
 Ana M^o Perez Dorado
 Manuel Piriana Lopez.

Acta Sesion Ordinaria Celebrada por la Junta de Gobierno de Este Ayuntamiento de fecha 30 de Marzo de 2004.-

En Alconchel, a 30 de Marzo de 2004 se reunen en el Salon de plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporacion, Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar sesion ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesion y declarada publico por la presidencia a las 20'35 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia para que pueda ser iniciado, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1^o Aprobacion de Actas Sesiones Anteriores.
 Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones de 30 de Enero y 12 de Marzo, haciendo a esta ultima las modificaciones propuestas por el portavoz socialista.

2^o Informes de la Alcaldia.

La Alcaldia informa que en el Plan de Empleo Publico para el ejercicio 2004 convocado por la Junta de Extremadura, se le ha concedido al Ayuntamiento la subvencion para tres empleos, por lo que los puestos a ofertar seran:

- Un gestor Cultural
- Un agente Ecologico
- Operador de infraestructuras municipales.

Respecto a los trabajos de AEPDA, avanza a buen ritmo. Se ha terminado la pavimentacion de los Trasecos

de la Iglesia, así como la Travesía o/ Callita y se está pavimentando y trabajando en el Recinto Terza!

Se informa igualmente que la maquinaria de la mancomunidad está trabajando actualmente en el pueblo puesto que ya ha tocado el primer turno.

Respecto al programa de familia la Alcaldía informa de su continuidad para el ejercicio 2004, estando próxima a llegar la Subvención de la Consejería de Bienestar Social.

Por último la Alcaldía da cuenta al Pleno, según lo preceptuado en el art. 193.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la aprobación en la Comisión de Cuentas de ese mismo día de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2003.

3ª Aprobación Inicial Presupuesto 2004. -

Se da lectura al informe Jurídico elaborado por la Secretaría con el siguiente tenor literal:

El presupuesto consta de todos los documentos que de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como los exigidos en el art 18 del Real Decreto 500/1990, debiendo someterse a la aprobación de la Corporación en sesión Plenaria.

Esta aprobación será provisional y el presupuesto aprobado en su caso, se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones que el Pleno de la Corporación resolverá en el plazo de 30 días de no pronunciarse la Corporación en este plazo, se entenderán denegadas las reclamaciones que se hubiesen presentado. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones.

El presupuesto aprobado provisionalmente con las modificaciones que se hayan podido originar por las reclamaciones se elevará a definitivo.

El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos se publicará en el B.O.P. y tablón de Anuncios de esta entidad. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las

Haciendas Locales.

Teniendo en cuenta el art. 47 de la Ley 7/75, para la aprobación del Presupuesto General será necesario el voto favorable de la mayoría simple de miembros de la Corporación presentes en la sesión. Por aplicación del artículo 150.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se enviará a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, copia del Presupuesto definitivamente aprobado. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que hace referencia el párrafo anterior.

Los estados de ingresos se encuentran clasificados según su naturaleza económica, de acuerdo con la Orden ministerial de 20 de Septiembre de 1989, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos, y en ellos se comprenden las estimaciones realizadas en base a los cálculos económicos, las Ordenanzas municipales y al rendimiento que dichos recursos han tenido en ejercicios anteriores.

En cuanto a los estados de gastos, se encuentran también estructurados de conformidad con la Orden de estructura presupuestaria, y en ellos se contienen con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones municipales; encontrándose por tanto el presupuesto efectivamente nivelado.

Para el cálculo de los gastos se han tomado como base los gastos reales de los distintos servicios.

En cuanto a las operaciones de crédito, simplemente señalar que no se prevé la realización de ninguna.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo.

No obstante, la interposición del recurso no suspenderá por sí la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Teniendo en cuenta que la tramitación de este expediente se han cumplido todas las formalidades y disposiciones legales y

en consecuencia, estima puede someterse a la consideración del Pleno de la Corporación, por si estima conveniente aprobar el presupuesto que se informa.

A continuación el Alcalde da lectura a la memoria por él elaborada:

A los efectos establecidos en el art. 17.1-a) del RD 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el capítulo I del título 6 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel, que suscribe, presenta la siguiente memoria comprensiva del contenido del presupuesto municipal para el 2004, y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

El estado de gastos del Presupuesto General asciende a dos millones setecientos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve euros con quince céntimos, y estado de ingresos a dos millones setecientos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve euros con quince céntimos.

En relación con las modificaciones hay que señalar lo siguiente. El estado de gastos respecto al Capítulo I Gastos de Personal se produce un aumento de 131813,68 Euros debido principalmente a la puesta en marcha de un nuevo taller de pintura en la Escuela Taller Alminas II, con el correspondiente aumento de monitores y personal administrativo.

El capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: se produce un incremento de 112141'17 debido al incremento que supone el funcionamiento de la Escuela Taller (principalmente a nivel de suministros)

El Capítulo IV: Transferencias corrientes, se produce un aumento de 5000 Euros debido simplemente al aumento de los precios derivado del cambio de ejercicio.

Estado de Ingresos:

Los Capítulos I: impuestos directos, se produce un aumento de treinta y cinco mil euros, que supone en absoluto un aumento de presión fiscal.

El capítulo II relativo a los impuestos indirectos, no sufre modificación alguna.

El capítulo III relativo a tasas y otros ingresos se produce un incremento poco significativo de 14.000 euros debido a la plena ocupación de los Pisos Tutelados y el incremento de los padrones de agua y basura entre otras circunstancias.

El capítulo IV Transferencias Corrientes, se produce un incremento debido sobre todo a la subvención de la Administración Autonómica para la escuela Taller.

Los Capítulos V Ingresos Patrimoniales VII Transferencias de Capital y VIII Activos financieros no sufren modificación alguna.

Se trata de un presupuesto muy ambicioso, que sigue en la misma línea de ejercicios anteriores, incidiendo sobre todo en los gastos relativos a inversiones y los relativos a generación de empleo y formación.

Interviene el Concejal de Izquierda unida expresando que no ha tenido suficiente tiempo para examinar el presupuesto, echando en falta además parte de la documentación que en ejercicios anteriores acompaña a dicho presupuesto.

En este punto la Secretaria Interventora, que toda la documentación integrante del presupuesto se encuentra a disposición de todos los Concejales para su consulta en la Secretaria Municipal con la antelación que preceptua la legislación.

El Concejal de Izquierda unida expresa también que en capítulo de Inversiones se reflejan las mismas obras de ejercicios anteriores; Castillo hotel; Se pregunta asimismo por qué no se reflejan partidas para empleo y políticas de juventud por lo que manifiesta su oposición al presupuesto presentando por un grupo Socialista.

El portavoz Socialista manifiesta que ese argumento de falta de tiempo se utiliza año tras año, así como el de la dificultad para comprender técnicamente el presupuesto, por lo que debería de intentar documentarse para poder ejercer bien

su responsabilidad, y poder así ofrecer alternativas.

El Concejal de Izquierda Unida explica que en la legislatura anterior no fue atendida una sola de las propuestas presentadas por él, por lo que no serán nunca aprobadas y no se le puede pedir ahora que apoye el presupuesto, ni que presente alternativas que no serán nunca aprobadas.

El portavoz socialista expresa su creencia en que las alternativas siempre son válidas y dejan ver al vecino la postura de cada grupo.

Tras el sometimiento a votación el presupuesto se aprueba por ocho votos a favor del Grupo Socialista, y tres en contra procedentes del grupo Popular y de Izquierda Unida, resultando un presupuesto resumido por capítulos de:

Ingresos:

A) Operaciones Corrientes.

- 1º Impuestos Directos 230.651'61 Euros
- 2º Impuestos Indirectos 2.795'22 Euros
- 3º Tasas y otros Ingresos 454.564'95 Euros
- 4º Transferencias Corrientes 665.777'46 Euros
- 5º Ingresos Patrimoniales 26.232'39 Euros

B) Operaciones de Capital.

- 7º Transferencias de Capital 1.314.109'06 Euros
 - 8º Activos financieros 22.838'48 Euros
- Total presupuesto de Ingresos 2.716.969'15

Gastos:

A) Resumen Clasificación económica por capítulos.

- 1º Gastos de personal 1.024.749'06 Euros
- 2º Gastos Bienes Corrientes y Servicios. 562.580'96 Euros
- 3º Transferencias Corrientes 41.010'12 Euros

B) Operaciones de Capital

- 6º Inversiones Reales 1.087.629'01 Euros

Total presupuesto de Gastos 2.716.969'15 Euros

4º *Utrabación, si procede, convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de base entre la*

Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alconchel.

La Alcaldía explica que es el convenio firmado cada año entre la Consejería de Bienestar Social y los cuatro Ayuntamientos Integrantes del mismo: Alconchel, Higuera de Vargas, Taliga y Cteles para el mantenimiento del Servicio Social de base.

Informa asimismo que se han mantenido reunidos con el Director General para intentar la ampliación del servicio contratado un tercio más. En este punto interviene Felix Herrera aclarando que los fondos para la financiación de este Convenio provienen de la Administración Central y llevan congelados siete años, pero en el momento es muy difícil conseguir la ampliación del Servicio, pero si se puede obtener un tercio más a través del programa de Familia que es lo que se ha conseguido.

Ponetido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5º Acuerdo de Imposición del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana así como aprobación si procede Ordenanza reguladora del Impuesto.

La Alcaldía explica que este impuesto está implantado en la Mayoría de los Ayuntamientos de España. Lo que grava es el aumento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, motivado por una actuación pública.

La portavoz del Grupo popular expresa el apoyo de su grupo a la imposición del impuesto.

El Concejal de Izquierda unida expresa sus dudas sobre la necesidad de acordar la imposición de este impuesto, puesto que si hay superavit municipal, no entiende la necesidad de ello.

La Alcaldía Explica que el Ayuntamiento tiene un gran número de infraestructuras y presenta cada vez más servicios y para ello necesita obtener ingresos, además este impuesto grava el aumento de valor de los bienes de particulares motivado por una actuación pública por lo que parte de ese aumento de valor

debe revertir en la comunidad.

El portavoz socialista expresa su convicción de que este es un impuesto de izquierdas porque grava el incremento de valor motivado por actuaciones realizadas con dinero público y por ello debe revertir algo de esa ganancia en lo público.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la imposición del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del impuesto.

6º Acuerdo sobre Autorización alcalde presidente para solicitar suscripción y formalización del Convenio con consejería de Educación ciencia y Tecnología para mejora de la recepción de la Señal de Televisión.

La Alcaldía explica que dada la mala recepción de la señal de televisión en Alconchel y aunque el Ayuntamiento no tiene competencias en este tema, se ha hecho gestión ante la Consejería de Educación para intentar arbitrar una solución. De estas gestiones ha salido la posibilidad de firmar un convenio a través del cual la Consejería concederá al Ayuntamiento una subvención para que se instale un repetidor que mejore la recepción de la señal.

El portavoz socialista indica que también se podía aprovechar para mejorar la señal de radio concretamente la de Frecuencia Modulada.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

7º Ruegas y Preguntas:

El Concejal de Izquierda Unida ruega que por parte del Ayuntamiento se controle más la estética de las fachadas.

Pregunta sobre el homenaje a Miguel Muñillo, los razones que han motivado el mismo, y porque se dice que es el pueblo de Alconchel si el homenaje lo promueve el Ayuntamiento.

Ruega se realice las gestiones oportunas para que se puedan seguir recogiendo las pilas. Pregunta asimismo sobre la

100

Situación en que se encuentra el terreno que compró la Junta en la Carretera de Badajoz, por último pregunta a la Concejala del Partido Popular, Ana M^a Peres Rozas, la razón por la que no ha asistido a la Manifestación que se realizó en Alconchel contra los Actos Terroristas, tampoco está en ninguna de las manifestaciones culturales que aquí se realizan.

La Concejala Popular responde que depende de que alguien la acerque a Alconchel puesto que carece de vehículo propio.

Respecto a las fachadas la Alcaldía responde que en ningún momento por parte del Ayuntamiento se descuida el tema.

Respecto a la recogida de Pilas aclara que el Ayuntamiento las sigue recogiendo y el concesionario de recogida de basura las transporta al lugar de reciclaje, pero desde el Ayuntamiento ya se han solicitado cajas para colocarlas en los establecimientos públicos.

Respecto al Homenaje a Miguel Murillo el portavoz socialista explica que el homenajeado vino a leer el Manifiesto sobre el día Mundial del teatro, y que debemos valorar que un dramaturgo de esa categoría venga a Alconchel en este día tan significativo.

Desde luego Homenaje se instrumenta por el Ayuntamiento, pero es del pueblo de Alconchel en agradecimiento a los años en que Miguel Murillo perteneció al Claustro de Profesores del Colegio y desde este, siendo un hombre comprometido, trata de mover las estructuras férreas que existían en ese momento de los inicios de la democracia en España, luchando por implantar las libertades.

Por otra parte en otras ocasiones el Ayuntamiento ha realizado homenajes a otras personalidades como Manuel Villafaina y nunca han sido cuestionadas por este Concejal.

Por último respecto a la situación de los terrenos que la Junta adquirió en la Carretera de Badajoz, Felix Herrera aclara que se está perdiendo de que la urbanización de los mismos concluya, estando en espera de que se ponga en funcionamiento la Empresa Pública de Vivienda por parte de la Junta de Extremadura que facilitará que el precio de venta de los solares sea más asequible al ciudadano.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Micaela
Luisa Plazante
Antonio
Juan
Manuel
Francisco

Acta Sesión Extraordinaria Celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de Mayo de 2004.

Dr. Asistentes:

Alcalde:

D. Jesus Perez Pan
 Concejales

Vicente Herrera Silva

Juan Luis Santiago Gil

Olivia Herrera Viniegra

Felix Herrera Fuentes

En Alconchel, a 18 de Mayo de 2004, se reúnen en el Salón de Plenos en la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20:40 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA.

Punto unico.- Sorteo Miembros de Mesas electorales para elecciones del 13 de Junio de 2004.-

Abierta la sesión por parte de la Alcaldía se procede a aclarar que se efectuará un sorteo público a través del mismo sistema de insaculación de siempre, entre los vecinos inscritos en el censo electoral que reúnan las condiciones exigidas en la ley Organica del Regimen Electoral General.

Posteriormente se procede a extraer los distintos componentes de las mesas quedando la composición que ha continuación se detallan:

Distrito A Sección A Mesa unica.

Titulares:

Presidente: D. Manuel Hernandez Barco c/ Palmita 12

1º Vocal: Adela Lopez Ramallo, Viviendas America 9

2º Vocal: Maria Gonzalez Silva, Corredera 31

Suplentes:

Primer Suplente de Presidente:

D. Manuel Jesus Rodriguez Gonzalez, Carretera Badajoz 6 - B

Segundo Suplente de Presidente:

D. Gemma Medeiro Bernaldez c/ Carretera N: 8

Primer Suplente 1º Vocal.

D. Jorge Palma Novoa, c/ Calliza N: 43

Segundo Suplente 1º Vocal

D. Juan Antonio Marin Barahona, c/ Luenga 44

Primer Suplente 2º Vocal

D. Romiro Pardo Lopez, c/ Carretera num. 27

Segundo suplente de 2º Vocal

D. Olga Rodriguez, c/ Mercedes num. 6

Districto 1 Seccion 2 Mesa A

Titulares:

Presidente: D. Jose Candido Cruz Barros c/ La Cruz N: 69

1º Vocal: Jose Luis Larios Clemente, c/ La Cruz numero 56

2º Vocal: Silvia Diaz Martin, c/ Cruz Blanca numero 43

Suplentes:

1º Suplente de Presidente:

D. Pastora Maria Castellano Santos c/ Doctor Fleming N: 12

2º Suplente de Presidente:

D. Maria Jose Gonzalez Rodriguez c/ Angel

1º Suplente 1º Vocal:

D. Arrate Cordón Murga c/ Angel numero 94

2º Suplente 1º Vocal:

D. Pilar Corballo Marin, c/ Libertad N: 106

1º Suplente 2º Vocal:

D. Ana Isabel Jimenez Palma, c/ Urbanización La Fontana

2º Suplente 2º Vocal:

D. Manuel Holguin Jimenez c/ Libertad N: 57

Districto 1 Seccion 2 Mesa B

Titulares:

Presidente: Manuel Rodriguez Martin, Avd. Extremadura 21



POMEX

1º Vocal, Maria Angeles Toribio Barahona c/ El Angel número 12
 2º Vocal, José Miguel Rodríguez Romallo c/ El Angel número 50

Suplentes:

1º Suplente del Presidente: D. Antonio Perianjer Diaz, c/ La Cruz 24
 2º Suplente de Presidente: D. Amelia Toribio Barahona, c/ Angel 12
 1º Suplente primer Vocal: D.º Rosario Piquilla Martín, c/ La Cruz 59
 2º Suplente primer Vocal: D.ª Concepción Piquilla Pimienta, c/ El Angel 54
 1º Suplente 2º Vocal: D. Antonio Melado Gonzalez, c/ Avd. Extremadura 3 A
 2º Suplente 2º Vocal: D. Angel de los Reyes Santos Nogales, c/ Angel 30

No habiendo más asuntos que tratar se termina la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Amalio

MJ

Acta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de Mayo de 2004. -

En Alconchel, a 28 de Mayo de 2004, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:40 horas una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º **Aprobación, si procede actas sesiones Anteriores.**
 Se aprueba por unanimidad, las actas de las sesiones de 30 de Marzo, 30 Abril y 18 de Mayo del 2004

2º **Informes de Alcaldía.**

Dr. Asistentes:

Dr. Alcalde

D. Jesus Pérez Pera

Concejales:

Vicente Herrera Silva

Juan Luis Santiago Gil

Felix Herrera Fuentes

Luisa Clemente Fortes

Antonio Nogales Vazquez

Oscar Diaz Hernandez

Amalia Sanchez Lucas

Ana M.ª Pérez Soriano

Manuel Piniano Lopez

La Alcaldía informa del desarrollo de la Ferial 2004, explicando que se han registrado 38 expositores, cifras que supera ejercicios anteriores pero sin embargo la influencia de visitantes no ha sido tan buena, quizá motivado por las condiciones y coincidencia de fechas con otros pueblos de las alrededores por lo que se debería estudiar el cambio de fecha para evitar dicha coincidencia.

En otro Orden de cosas explica que la lista provisional de adjudicatarios de las cinco viviendas de Protección Oficial se ha expuesto al público para posibles alegaciones, por lo que una vez transcurrido dicho plazo se remitirá a la Consejería de Fomento.

Se explica también el avance en los trámites para la futura Subestación eléctrica de Endesa en el Término Municipal, estando la empresa ya en conversaciones con los propietarios de los terrenos (Junta Administrativa tñdo).

Respecto al Cementerio Municipal la Alcaldía Explica que se le está dotando de unos nuevos servicios.

Por último informa sobre la instalación de dos equipos informativos completos con conexión a internet a través del programa de banda ancha subvencionado por la Diputación de Badajoz, a través del programa de Internet Rural, que están a disposición de todos los vecinos de Alconchel.

El Concejal de Festejos informa de la presentación de la nueva Revista cultural de Alconchel Conchylum que se produjo en la Feria de Muestras invitando a lo vez a la participación de todos los vecinos. Informa también de una charla de información juvenil con muy buena respuesta por parte de los jóvenes.

El Concejal de Empleo informa por su parte de la Contratación de un gestor cultural, un agente de infraestructuras y un agente ecológico. Informa asimismo de la nueva contratación de siete auxiliares de ayuda a domicilio procedentes de la bolsa de trabajo de Ayuda a domicilio. Por último informa de las negociaciones que se han estado manteniendo con los trabajadores municipales en las que se han llegado a los siguientes acuerdos:

Realización de 35 horas semanales, sin que esto suponga una disminución de horario de atención al público.

Retribución de horas extraordinarias a través de la creación de un fondo solidario que servirá a este fin además de para cubrir la disminución de la nómina en caso de bajas por enfermedad.

Subida lineal de 42 euros a todos los trabajadores que prestan sus servicios de carácter permanente a este Ayuntamiento.

Mantenimiento de un contínuo reciclaje por parte de todos los trabajadores así como una mayor participación en los actos organizados por este Ayuntamiento.

3ª Aprobación si procede Compromiso de no variar de destino subvención sobre Equipamiento de pisos tutelados.

La Alcaldía informa que se ha procedido a la petición de una subvención para equipamiento de los Pisos tutelados para este año 2004. Nometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4ª Aprobación, si procede, contratación 1º Farc / Las Flores.

La Alcaldía propone como forma de contratación el procedimiento abierto a través de subasta, por lo que se realizará a través de los tramites previstos en la legislación de Contratos del Estado. En este punto interviene el portavoz socialista, preguntando si la solución que apuntó sobre las pergolas se ha recogido en el proyecto, aclarando el Alcalde que se realizara a través de pergolas metálicas.

Nometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Aprobación, si procede cambio denominación obra Planer 2003.

La Alcaldía Explica que en esa convocatoria se había pedido la ejecución de uno primero farc de la construcción de un centro de transformación en la Pobanada, por lo que conceder una subvención de 6.554,75 € del total de 31.959,24 € que comprende el importe total del proyecto. Posteriormente en la convocatoria del Planer 2003 se conceder el total de los 31.959,24 € del coste total del proyecto

por lo que es necesario destinar a otro fin el importe subvencionado en el Planer 2000, por lo que propone su destino a la Electrificación del Recinto Ferial. Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

6.º Ruegos y Preguntas:

El concejal de Izquierda Unida pregunta sobre el alumbrado existente en el Grupo de Viviendas América, concretamente sobre su carácter de público o privado, pues existen deficiencias en el mencionado alumbrado. La Alcaldía aclara que se trata de alumbrado público, y las deficiencias se subsanarían en breve.

D. Oscar Díaz explica que desea formular un ruego, pero que antes debe poner en antecedentes. Aclara que durante toda la celebración de la Feria de Muestras ha mantenido conversaciones con la Guardia Civil de Alconchel para colaborar en el óptimo desarrollo de la misma. En una de estas conversaciones mantenidas con el Sargento asistido otro guardia civil que en un momento de la conversación profirió graves insultos contra el Ayuntamiento de Alconchel y los alconcheleros, por lo que formula el siguiente ruego:

Se eleva un escrito a la Delegación del Gobierno expresando los hechos para que se tomen las medidas oportunas.

El Concejal de Izquierda unida expresa su apoyo al ruego de Oscar Díaz, y ruega se intente corregir en lo posible las grandes molestias ocasionadas por los ruidos de los motores que circulan por el casco urbano.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:10 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico


Julián

Oscar Díaz

Julián

Oscar Díaz

St. Asistentes:

St. Alcalde

Dr. D. Jesus Pérez Para
Concejales:

Juan Luis Santiago Gil

Felix Herrera Fuentes

Xuana Clemente Fortes

Clara Herrera Viniestra

Antonio Nogales Vázquez

Oscar Díaz Hernández

Amalia Sánchez Lucas

Ana María Pérez Dorado

Manuel Piñana López

Aurora Asistencia.-

Vicente Herrera Silva.

Acta Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 31 de Julio del 2004.-

En Alconchel, a 31 de Julio de 2004, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaría de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13:30 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1ª Aprobación de: procede Actas Sesiones Anteriores.-

Se aprueba por unanimidad las actas del Pleno del día 28 de Mayo de 2004

2ª Informes de la Alcaldía:

La Alcaldía Explica que se han producido la exposición al público de la lista definitiva de adjudicación de 5 viviendas de Promoción Pública, sin que se haya producido ninguna reclamación siendo probable la entrega de llaves a mediados del mes de Agosto

En otro lado de cosas explica que existen diversos comentarios sobre la utilización de terrenos municipales por integrantes de la Iglesia Evangelista, aclarando que efectivamente se les ha autorizado a la utilización de esos terrenos, abonando por su cuenta los consumos de agua y los producidos.

Se explica también que se ha producido la visita del Consejero de Cultura y Patrimonio a las Obras del Castillo de Miraflores comprometiéndose a financiar la obra restante para finalización del acondicionamiento del mismo, respecto a la piscina municipal existe también el compromiso de subvencionar la adaptación de la misma a la normativa europea, así como la construcción de una nueva piscina infantil.

Informa asimismo de que está próxima la instalación de un nuevo repetidor de T.V. subvencionado por la Junta de

Extremadura.

Recuerda asimismo que se instalará en Alconchel de nuevo la I.T.V. Móvil a partir del 13 de Septiembre del 2004, para acercar a los vecinos la Inspección Técnica de Vehículos.

Por último se informa de que se está en conversaciones con la Consejería de Fomento para la Construcción próximamente en Alconchel de una estación de Autobuses.

3ª Aprobación. Se procede, Obras incluidas en el Anexo 2004.-

Se informa por parte de la Alcaldía de la concesión de una subvención por importe de 27.200 euros para las obras AEPYA 2004. Explica que la asignación de estos fondos se hace en función entre otros factores, del número de cotizantes en el régimen Agrario por lo que se da la circunstancia de que otros pueblos con menor número de habitantes totales reciben una mayor cantidad de fondos para este fin.

Alojado esto, relaciona las siguientes obras, que irán incluidas dentro de la memoria para el AEPYA 2004!

- Terminación acerado Recinto Feria
- Camino acceso al Castillo
- Escenario del Castillo
- Ascos recinto Feria
- Acondicionamiento Fuente de la Plata

El Concejal de Izquierda unida hace la observación de que a parte de estas obras, existen numerosas calles en el pueblo que necesitan que su pavimentación sea reparada.

En este punto la Alcaldía aclara que en las Obras AEPYA, solamente se pueden incluir la pavimentación de calles de nueva apertura, pero que no obstante esas reparaciones, están planificadas para llevarse a cabo por los propios operarios municipales.

Después de votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4ª Adjudicación obra c/ Las Flores 1ª Fase

La Alcaldía Explica que se trata del proceso de apertura de piques

se ha producido la apertura de plicas el Lunes 26 de julio, existiendo dos ofertas una de la empresa Transnivel SL por importe de 39.875 euros y otra por firmes y Cimientos SL por importe de 35.970 euros, por lo que la mesa de contratación realiza la adjudicación provisional a Firmes y Cimientos SL. proponiendo la misma mesa al Pleno Municipal.

Cometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Ratificación acuerdos relativos a construcción de Polideportivo Cubierto:

La Alcaldía Explica que se trata ratificar los acuerdos ya tomados el 29 de Marzo de 2001, haciendo notar que la redacción del proyecto estaba paralizado desde el año 2001, y curiosamente coincidiendo con la llegada de los Socialistas al Gobierno central, se envía a este Ayuntamiento el Proyecto finalizado.

Aclara asimismo que la aportación municipal asciende al 20% del importe del proyecto.

Para financiar esa aportación municipal se está en conversaciones con los Consejeros de Cultura y Educación.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta si una vez construido el Polideportivo formará parte del Instituto o será gestionado por el Ayto. La Alcaldía explica que la gestión es municipal estando obligado el Ayuntamiento a la puesta a disposición del mismo en horario escolar estando el resto del tiempo a disposición del Ayuntamiento.

Cometido a votación el asunto su aprobación por unanimidad.

6ª Aprobación, si procede Ordenanza Reguladora de la Tasa por cementerios locales y otros Servicios Públicos.

La Alcaldía explica que se trata de una Ordenanza para regular los servicios municipales que se prestan dentro del cementerio, así como el precio de los nichos.

Cometida a votación se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la mencionada tasa con el siguiente tenor literal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cementerios locales y Otros servicios funerarios de Carácter Local.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19, 20 apartados 1, 2 y 4 y de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta entidad local establece la Tasa por cementerios locales y otros servicios funebres de carácter local, que se regira por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atiende a lo prevenido en el artículo 58 de la citada ley 39/1988

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del Cementerio municipal, tales como: asignación de espacios para enterramiento; ocupación de los mismos movimiento de lapidas; colocación de lapidas, verjas y adornos, traslado de restos conservación de los espacios destinados a los descensos de los difuntos, y cualquiera otros que, de conformidad con el ordenamiento jurídico, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.- Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes los solicitantes de la prestación del servicio y en su caso, los adquirentes del derecho solicitado.

Artículo 4.- Responsables.

1º Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley General Tributaria

Artículo. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Exenciones:

Estarán Exentos los servicios que se presten con ocasión de a) los enterramientos de los asilados procedentes de beneficencia siempre que la condición se verifique por cuenta de los

Establecimientos mencionados y sin ninguna pompa funebre que sea costeada por los familiares de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las intumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectuen en la fosa común.

Artículo 6: Cuota tributaria.

La presente Ordenanza se regulara de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

Artículo 7: Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos o gravamen entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce a la solicitud de aquellos

Artículo 8: Declaración, liquidación e Ingreso.

Los sujetos pasivos solicitaron la prestación de los Servicios de que se trate.

2- Cada Servicio será objeto de liquidación individual autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General en Recaudación.

Artículo 9: infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponde en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

N ANEXO:

1º Venta perpetua de nichos:

1a) Primer nicho a particulares 240'40 €

1b) " " Compañías aseguradoras 300'51 €

1c) Tres nichos a particulares y Compañías 961'62 €

2º: Material y trabajo en cerramiento nichos nuevos 40'00 €

3º: " " " en cerramiento y apertura nicho antiguo 50'00 €

4º: Traslado de Cadáver y restos dentro del Cementerio incluido

material y trabajos 30'00 €

5º Permiso de Colocación de lapidas 4% del importe de la factura de Compra.

En este punto y siguiendo lo preceptuado en el art. 91.4 del RoR el Concejal del Grupo Popular, presenta una moción de apoyo a la ley de Calidad de Enseñanza, sometida a votación la urgencia de la moción esta se aprueba por unanimidad.

El tenor literal de la misma es el siguiente.

El Sistema Educativo español requiere proyectos de largo plazo así como una estabilidad suficiente para evaluar sus resultados

Es un objetivo básico y una necesidad para que el sistema educativo sea libre y plural, evitar que un tema de capital importancia para la sociedad, como es la Educación de sus ciudadanos, pueda estar sometido a las coyunturas políticas que puedan legítimamente concurrir en cada momento.

No es bueno que la educación se encuentre inmersa cíclicamente en un ambiente de cambios radicales, de inestabilidad permanente, actitud que tan peligrosos resultados ha tenido para el ambiente escolar.

Uno de los compromisos más reiterados por el actual Gobierno, ha sido la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, una ley que debería entrar en vigor en el próximo curso y que, por otra parte, contó con un amplio apoyo de la comunidad Educativa

Sin embargo y a pocos meses de que se inicie el nuevo periodo escolar aún son muchos los interrogantes y las lagunas que se plantean en este nuevo mapa educacional, que, por otro lado todavía no se ha dibujado

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Primero: El Pleno de la Corporación insta al Gobierno a no proceder unilateralmente a ninguna modificación o derogación de los contenidos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ni a suspender su calendario de aplicación sin antes llevar

a cubo un proceso de diálogo al menos similar al que precedió a la aprobación de dicha ley, y en el que se incluyera el debate parlamentario el diálogo con las Comunidades Autónomas a través de las Conferencias Sectoriales de Educación y la participación de los representantes de la Comunidad Educativa.

Segundo: Trasladar el anterior acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Educación, y a los Portavoces del Grupo Parlamentario en la Asamblea/Parlamento/Corte Autonómicas
En Alconche a 31 de Julio de 2004

el portavoz del Grupo Municipal Popular.

En este punto interviene D. Felix Herrera expresando su sorpresa por la petición de estabilidad suficiente, y apoyo de la comunidad educativa cuando no se contó con ningún colectivo educativo para la redacción de la misma. Existieron manifestaciones estudiantiles y del Colectivo de los Rectores de Universidad.

Se habla asimismo de un sistema libre y plural cuando solo se introduce una religión como obligatoria

Ademas efectivamente próximo el comienzo del curso escolar aún no existe texto reformado puesto que ahora si esta dialogando con todos los colectivos. Se pide un debate parlamentario y lo va a haber.

En este punto interviene la portavoz del grupo Popular expresando que si existió un debate con diferentes colectivos para la redacción de la ley.

Áurea Herrera interviene para aclarar que la ley de Calidad de enseñanza no es cierto que se haya suspendido en su aplicación, simplemente se ha aplazado su entrada en vigor en un punto en el lo relativo a la Religión Católica.

Presentada a votación la moción es rechazada por ocho votos en contra procedentes del Grupo Socialista y de Izquierda Unida y dos votos a favor del Grupo Popular.

7.ª PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

La portavoz del Grupo Popular pide una aclaración sobre la situación que se produjo con un miembro de la Guardia Civil

En Alconchel, puesto que la versión que les ha dado la Guardia Civil no coincide con la dada por el Concejal D. Oscar Diaz. En este punto interviene D. Juan Luis Santiago Gil que siempre ha existido por parte del Ayuntamiento de Alconchel una exquisita colaboración con la Guardia Civil y que lo unico que se ha producido es un pequeño problema entre un guardia Civil y un Concejal.

A continuación el Concejal de Trigueros unida explica que la fuente de la Plata se ha convertido en una zona de botellón de los jóvenes por lo que ruega se coloque un contenedor en la Zona y se limpie esta más asiduamente.

Pregunta si se ha solicitado ya el nuevo sillón que precisa el dentista del Centro de Salud a lo que el alcalde responde que si

Pregunta asimismo sobre el tipo de contrato que se le ha hecho a Adolfo Bodión, a lo que el Concejal de empleo le responde que se trata de un Contrato de Colaboración Social

Ruega también se de un toque de atención al monitor de ríptura de la Escuela Taller puesto que existen quejas sobre su proceder profesional.

Pregunta por último sobre quien ostenta el cargo de Director de la Universidad Popular a lo que se le responde por la Alcaldía que el trabajador Jacobo Diaz.

Ruega Para terminar que se transmita a todos los Concejales la Conveñencia de su presencia en las fiestas de Agosto, como se ha hecho en anteriores ocasiones.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

[Handwritten signature]

Luzia Clemente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

* Asistentes:

Jr. Alcalde:

D. Juan Luis Santiago Gil

* Asistentes:

Antonio Nogales Vazquez

Oscar Sias Hernandez

Laura Herra Vinioga

- Acuson Asistencia -

Felix Herra Fuentes

Quisa Clemente Cortes

Manuel Pijana Lopez

Acta Sesión Extraordinaria Celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Septiembre de 2004.-

En Alconchel, a 9 de Septiembre de 2004, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa S Consistorial, los asistentes al margen señalados asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayon al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:00 horas, una vez comprobada la existencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DIA.-

1.- Nustituación del Alcalde:

La Secretaria da lectura al decreto de delegación de competencias dictado por el Alcalde del siguiente tenor literal;
D. Jesus Perez Para, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel - Badajoz -

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Regimen Local y el art. 43,1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales

HE RESUELTO:

Delegar por razones de enfermedad, la totalidad de las funciones de esta Alcaldia en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Luis Santiago Gil, desde el día 2 de Septiembre de 2004 hasta la fecha de mi restablecimiento que se producirá en el momento de recibir el alta medica.

Alconchel a 2 de Septiembre del 2004. El Alcalde Presidente
D. Jesus Perez Para.

A. Continuación el Alcalde en funciones D. Juan Luis Santiago Gil pide colaboración a todos los Concejales para entre todos mitigar esta ausencia, explicando que tiene ya la plena colaboración del Grupo Socialista y espera que suceda lo mismo con la oposición aunque no hayan asistido

al Pleno. Personalmente intentará que la Institución no se resienta; acudirá al Ayuntamiento por las tardes puesto que no tiene la liberación y tiene que acudir a su trabajo

2º Cambio de denominación de Proyecto de escuela taller.

Se explica por parte del Alcalde en funciones que el Proyecto de la Escuela Taller contemplaba actuaciones en la Ermita de la Esperanza pero que debido a la difícil accesibilidad se han tenido que suspender y se han sustituido por actuaciones en el Cementerio Municipal consistentes en reparación de cubierta y construcción de aseos y actuaciones en la c/ Las Flores consistentes en la pavimentación y elaboración de pergolas.

Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad.

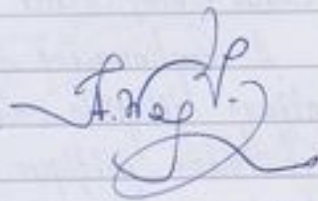
3º Compromiso de redacción del Plan Municipal de Protección Civil.

Se explica que la Consejería de Presidencia ha convocado una subvención para la elaboración del Plan de Protección Civil de ámbito local, por lo que es necesario adoptar un compromiso de redactar el mencionado Plan si se concede la subvención

Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21'15 horas. de todo lo cual como Secretaria doy fe y Certifico.

Luisa Clemente



Sr. Asistentes
Alcaldes

D. Juan Luis Santiago Gil
Concejales Asistentes
Antonio Nogales Casquero
Oscar Diaz Hernandez
Vicente Herrera Silva
Manuel Pizarra Lopez
Luisa Clemente Fortes
Ana M^{ra} Peric Botargo
Amalia Sanchez Lucas
Excusan asistencia
Felix Herrera Fuentes

Acta Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de Septiembre del 2004.-

En Alconchel a 30 de Septiembre de 2004, se reune en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DIA .-

1^o Aprobación si procede, actas sesiones anteriores.-

Se aprueba por unanimidad las actas de los plenos de 31 de Julio del 2004 y 9 de Septiembre

2^o Informes de la Alcaldía.

El Alcalde en funciones informa que la Salud del Alcalde evoluciona favorablemente y que próximamente recibirá el alta médica.

A continuación agradece la colaboración de todas las asociaciones que colaboran en el día de Extremadura.

Se informa también de la entrega de 5 viviendas sociales que realizó personalmente la D^{na}. Consejera de Tomento y a lo que se invita a la Corporación en Pleno. Aprovechando su visita se le plantea la necesidad de seguir construyendo más viviendas sociales, recordándole además que existen unos terrenos que también están destinados a construir viviendas de régimen especial y que sería deseable se gestionaran lo más rápido posible.

Por otra parte se informa de la próxima contratación de dos personas mayores de 45 años derivadas de una subvención convocada por la Junta de Extremadura.

Se informa también de la Selección realizada para educación de ADALTEX en la que ha resultado seleccionada

Silvia Diaz, En otro Orden de Cosas al inicio del Curso escolar se han adquirido por parte de este Ayuntamiento los libros de textos necesarios para ese inicio.

Asi mismo se informa de la realizacion de determinadas obras en el Colegio Publico Virgen de la Luz acometidas por los alumnos de la Escuela Taller de pintura, y otra parte por la Junta de Extremadura.

Aclara Asimismo que han existido algunos cortes de suministro de agua potable por el deterioro producido por una linea general de suministro, por lo que se está estudiando la instalacion de una linea paralela para poder conectar en caso de averias.

Por otro lado se informa de la proxima instalacion de un repetidor de television estando en estudio las diferentes ofertas presentadas por las empresas especializadas.

Por ultimo la Alcaldia informa de la aprobacion del Programa de Corredores Ecofluviales, por el que se instalara un observatorio de aves en la Cobanada y un Centro de Interpretacion de la Naturaleza en el Gollifo.

El Concejal Antonio Nogales informa de las gestiones realizadas con el Ayuntamiento de Zafra para la obtencion de las entradas para los festejos taurinos del dia 5 de Octubre contratando el Ayuntamiento un autobus para realizar el viaje a Zafra. El mismo Concejal aclara tambien que se trata de una actividad para todos los pensionistas de Alconchel con independencia de su pertenencia a ninguna asociacion. -

3ª Aprobacion, se procede, obras a incluir en el Plan trienal 2005 y 2007. -

La Alcaldia Explica que a Alconchel se le han asignado 140.898 € de los que el 50% se puede destinar a mantenimiento mejora de servicios sin ninguna limitacion, por lo que la propuesta es destinar 70.449 € a las obras de finalizacion del Hotel de dos estrellas y los otros 70.449, a la pavimentacion de la c/ el Angel La c/ La Cruz y otras dejando abierto, o fallo de ver las necesidades

que se vayan observando.

Remetido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4: Aprobación se procede creación de la oficina de Información Juvenil.-

Oscar Diat explica que ha mantenido una entrevista con el Director General de Juventud en la que este se ha comprometido a conceder una subvención para la creación de un centro de información Juvenil en Alconchel. El mismo intentara conseguir la implicación de los jóvenes en la vida local así como su inserción laboral a través principalmente de la información vertida en ese centro. Con esta subvención se equipará el local destinado a este fin contando con el personal del área de animación socio-cultural del Ayuntamiento.

El concejal de IU pregunta si la creación de esta oficina generara algún tipo de empleo, o por el contrario supondrá una mayor carga de trabajo para los trabajadores municipales.

Oscar Diat aclara que el Personal que llevara la oficina es el área de animación sociocultural, puesto que ya están realizando este tipo de funciones, pero una vez creada la oficina será a través de ella donde se canalizaran todas las actividades.

Remetido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5: Aprobación, si procede cesión de terrenos para construcción estación modular.-

La Alcaldía explica que una vez conseguida la instalación de una estación modular de autobuses en Alconchel, la Corporación de acordar la cesión de los terrenos que será la parcela situada al lado del Matadero frente al Cuartel.

Remetido a votación se aprueba por unanimidad.

En este punto y siguiendo lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F el Concejal de Izquierda unida presenta una moción relativa a la solicitud de un proyecto de promoción local.

Remetida a votación la urgencia de la misma se aprueba por unanimidad.

Actuación el Concejal de Izquierda Unida procede a la

Lectura de la misma:

Somos una población pequeña y con pocos recursos para el desarrollo. Cada vez es más difícil la creación de industrias que generen empleo. El campo tampoco produce necesidades laborales, más bien lo contrario.

Tenemos que mirar hacia otros sectores si queremos crear futuro en Alconchel y una posibilidad puede ser la puesta en marcha de proyectos turísticos.

El turismo en Alconchel es un fenómeno que conocemos desde hace varias décadas debido a las visitas que en fechas concretas, como verano navidad, Semana Santa u otras festividades que tengan varios días no laborables, nos vienen haciendo los emigrantes o sus familiares.

Paisanos que si antes pasaban en nuestro pueblo un mes o más en algunos actos, ahora están quince días o menos.

No solo están menos tiempo sino que además vienen en menor número. Y varios pueden ser los factores que influyen generaciones que tienen menos contactos con Alconchel, trabajos temporales en muchos casos, turismo de playa falta de casa donde quedarse, etc. Por eso, ante la falta de turismo relacionado con la emigración, sería conveniente buscar o reclamar otro tipo de turistas.

Son cada vez más las localidades que elaboran proyectos para el desarrollo turístico con el fin de potenciar un sector en auge en nuestra Comunidad Autónoma.

Actualmente existe financiación económica a través de la junta de Extremadura en el Decreto del DOE 110/2002 de 30 de Julio de 2002, que recoge las subvenciones para la elaboración de proyectos de estudios de mercados y campañas de promoción local, con una subvención de hasta el 70% y un máximo de 12.000 € que habla de "solicitar estudios de mercados y campañas de promoción local como fuente de riqueza y empleo", siendo el turismo uno de los recursos más importantes.

Con el fin de que en Alconchel podamos desarrollar y aprovechar nuestro potencial turístico, IU propone lo siguiente:

- Solicitar a la Junta de Extremadura la financiación del Proyecto de Promoción local a través del Decreto 110/2002, DOE del 30-07-2002. -

- Elaborar un proyecto sobre turismo realizado por técnicos en la materia.

- Poner en marcha el Proyecto de Promoción local una vez este terminado

La portavoz del Grupo Popular expresa su apoyo a la moción, aunque esta propuesta le suena a actuaciones llevadas a cabo por el Grupo Socialista.

El portavoz Socialista dice que el texto está bien estructurado, e incide en algo que tiene futuro. El cuerpo de la moción es una declaración de principios, pero la documentación que acompaña a la misma en la que especifica todos los detalles para ejecutar todos los detalles de la misma, se fijan plazos y se dan detalles que serán muy difíciles de cumplir, casi imposibles. Por tanto propone la aprobación del Cuerpo de la moción, pero no de la documentación que la acompaña, aunque a la misma se pueden hacer varias matizaciones:

Se dice en el texto de la moción que el campo no genera empleo y si que lo genera, aunque no sea en Alconchel, desde luego que en Extremadura genera muchos empleos.

Se enfoca el turismo solo a los emigrantes y no es correcto puesto que en Alconchel siempre se ha enfocado a todo tipo de colectivos.

Propone por tanto la aprobación de la moción, pero no la de la documentación que la acompaña.

Tramitada a votación la misma se aprueba por unanimidad.

6: Ruegos y Preguntas.

La portavoz del Grupo Popular pregunta la razón por la que reiteradamente se niega a la Asociación de Mujeres Rurales un local Municipal para sus actividades.

El Alcalde en funciones explica que se trata de una asociación que actúa solo en intereses de sus socios, y el Ayuntamiento solamente consiente la utilización de locales municipales para la utilización de todos los ciudadanos en general, sin ninguna limitación.

El Concejal Oscar Diaz reitera que todos los cursos y actividades que se desarrollan en locales municipales son organizados por el Ayuntamiento para todos los vecinos.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta porque no se ha constituido la Comisión para el estudio de la posibilidad de subvencionar los libros de texto del alumnado del Instituto de Secundaria para este curso Escolar. Pregunta asimismo cuanto tiempo hace que no se revisa la lista de usuarios de ayuda a domicilio.

Pregunta asimismo que se quiten los carteles de propaganda electoral de los locales públicos extrayéndose de la tarrieta en su retirada, puesto que en otras ocasiones se lo hecho con más celeridad.

Sobre el ruego de la retirada de carteles la Alcaldía informa que se realizará en breve a través de los alumnos de pintura de la ET.

En cuanto a la lista de usuarios de la ayuda a domicilio pide al concejal de I.U. propuestas para estudiar la fórmula de revisión.

En cuanto al tema de la Comisión de estudio sobre los libros de texto en el Instituto recuerda la Alcaldía que existen otros medios, en forma de becas, para subvencionar la compra de los mismos recordándole que hubiera sido buen momento, por ejemplo en mayo para pedir la constitución de la Comisión y así poner en marcha la solución antes del inicio del curso escolar.

El portavoz Socialista interviene diciendo que para estar en política se necesita clase, y que por encima de todo es una falta de educación hablar de una persona cuando no está presente.

La Alcaldía pregunta al Concejal de IU al mismo tiempo Presidente del Club de Fútbol Alcanchel, por la situación

en la que se encuentra el mismo, puesto que parece que se encuentra falto de jugadores, y el entrenador que existía ha sido sustituido.

El Concejal de Izquierda Unida, reconoce que existen muchas dificultades para crear equipo, se han producido muchas bajas de jugadores.

Con respecto al entrenador, efectivamente existían un entrenador del pueblo pero han surgido diferencias con el mismo, por lo que se han dado por finalizado su servicio. Actualmente, se está en conversaciones para el fichaje de un nuevo entrenador que lo su vez acarree jugadores por lo que es posible que sea un entrenador de Villanueva del Tranco.

Por último, Juan Luis Santiago, agradece a toda la Corporación y a los trabajadores del Ayuntamiento la colaboración prestada en este periodo de enfermedad del Alcalde.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión viendo las 22:30 horas de todo lo cual como Secretario Certifico.

Luiso Clemente

[Handwritten signatures: Santiago, Luiso Clemente, and another signature]

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde

Jesús Pérez Pora

Concejales:

Juan Luis Santiago Gil

Vicente Herrera Silva

Felix Herrera Fuentes

Luiso Clemente Torres

Manuel Pinero López

Antonio Nogales Burgos

Asesor Asistencia:

Oscar Díaz Hernández

Dña. M^o Pérez Corrao

Nota Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de Noviembre de 2004.

En Alconchel a 2 de noviembre de 2004, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:00 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día

Orden del día:

1º Acuerdo Sobre Celebración Fiestas Locales 2005.-

La Alcaldía propone la designación de las siguientes fiestas locales para el ejercicio 2005:

- Viernes día 20 de Mayo
- Viernes día 05 de Agosto

En cuanto a la celebración de la Feria de Mayo el 20 de Mayo para evitar la coincidencia con las romerías de los pueblos de alrededor

En este punto interviene el portavoz Socialista reflexionando sobre la necesidad de estudiar la continuidad de la feria de muestras puesto que la participación no es lo deseable.

D. Juan Luis Santiago explica las conversaciones que se están teniendo dentro de la Mancomunidad de Olivenza, estudiándose la posibilidad de organizar a través de ella una feria de muestras itinerante, que iría rotando anualmente por cada uno de los miembros integrantes de la Mancomunidad.

El Concejal de Izquierda Unida explica que lo que realmente ocurre es que los vecinos de Alconchel no están interesados en asistir a la feria.

La Alcaldía termina apuntando que en los últimos años han proliferado las ferias de muestras en numerosas localidades y ello ha motivado entre otras cosas una menor ayuda oficial por parte de la Junta de Extremadura, viendo también como mejor opción tender a la idea de ferias comarcales, como ha expuesto anteriormente el Concejal de Izquierda Unida, piden el Concejal Juan Luis Santiago y el Concejal del grupo Socialista.

Después de votación el asunto se aprueba por unanimidad y se procede a la aprobación de un acuerdo sobre adhesión a la asociación transfronteriza de Municipios de las Tierras del Gran Lago.

La Alcaldía explica que se trata de acordar la adhesión a esta Asociación transfronteriza de Municipios que tendrá entre sus miembros a localidades portuguesas y

Espanolas. Entre los fines de la asociación estarían la realización de todo tipo de actividades turísticas, subvencionadas por programas europeos como el de Interreg.

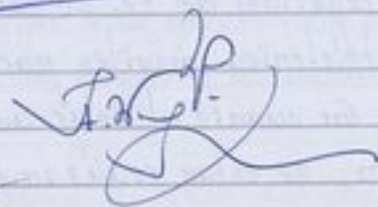
Entre los proyectos que Alconchel quería sacar adelante dentro de esta asociación estaría el de acondicionar el camino de Martire Vaca que llevaría directamente al embalse, pasando por parajes como los jorales, lo que sería un gran impulso para el Ayuntamiento.

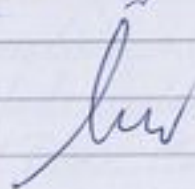
Tras ser sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:45 horas de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Luisa Clemente


Santiago


J. J. P.



Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Jesus Perez Para
Concejales:

Juan Luis Santiago Gil

Antonio Nogales Parquedz

Oscar Diaz Hernandez

Vicente Herrera Silva

Felix Herrera Fuentes

Luisa Clemente Tortes

Ana M^o Perez Lozano

Amalia Sanchez Ducos

Excusa Asistencia:

Manuel Pitiana Coytes

Nota Sesiones celebrada el día 26 de Noviembre 2004 por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria.

En Alconchel a 26 de Noviembre de 2004, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada publica por la Presidencia a las 20:30 horas una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del día:

1^o Aprobación Si procede Borradores Actas Anteriores:

Se aprueban por unanimidad las actas de los Plenos

de 30 de Septiembre del 2004 haciendo unas correcciones apuntadas por D. Juan Luis Santiago Gil, en el punto de ruegos y preguntas del 2007 y 2 de noviembre.

2º Reformas de la Alcaldía:

El Alcalde informa sobre las diferentes subvenciones recibidas: 18.000 € de remanentes de Crédito de la Diputación Provincial, 39.000 € de Caja Badajoz, 1500 € de la Junta de Extremadura.

Informa también de que la Consejería de Cultura ha concedido 40.200 € en la anualidad 2007 para la reparación de la Piscina Municipal.

Por otro lado en cuanto a la instalación de un repetidor de tv. se está ya a la espera de la autorización de telefonía móviles para poder instalar en su torreta.

En cuanto al solar adquirido por la Junta de Extremadura, se están realizando ya las gestiones para que la misma ponga a disposición de los ciudadanos solares destinados a viviendas sociales.

En otro Orden de Cosas informa de la concesión de un Taller Profesional de Carpintería, para jóvenes de 16 a 21 años, sin formación académica. El importe de la subvención es de 42.000 €.

Por último se informa de las actividades de la Universidad Popular entre otras un curso de manualidades al que están asistiendo 102 personas, así como un curso de prevención de riesgos laborales con 30 participantes.

3º Aprobación. Se procede a convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Alconchel para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Alconchel, así como facultar al Alcalde para su firma.

Se informa por la Alcaldía que este convenio se viene firmando desde hace tres años, subvencionado por la

Consejería con 46.000 € la contratación de 4 celadores, teniendo no obstante que aportar el Ayuntamiento 3000 € para hacer frente a estas contrataciones.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

Aprobación si procede cuenta General ejercicio 2003.

La Secretaria Explica que según lo preceptuado en el art 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales una vez dictaminada favorablemente por la Comisión especial de cuentas, y sometida a información pública, sin haberse formulado reclamaciones ni reparos, se trae a su aprobación por el Pleno Municipal.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Aprobación, si procede operación de Tesorería.

La Alcaldía Explica que se persigue desde hace varias Legislaturas la construcción de un Polideportivo Cubierto. Para afrontar este Proyecto el Ayuntamiento debe aportar el 20% del Proyecto 731.766'85 €. Por lo tanto la aportación Municipal sera de 146.353'37 €.

A pesar de la buena situación de las arcas Municipales, debido a la envergadura de la aportación y estando a la espera de que diferentes administraciones y entidades ayuden a la financiación de esta aportación Municipal, se propone la votación de 120.000 € a través de una operación de crédito a corto plazo.

A continuación se emite el siguiente informe por la intervención de fondos Municipales.

En base a los artículos 173 y 174 del ROF y el art 52 del Real Decreto legislativo 2/2004 asciende a 2.716.969'15 € y los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado año 2003 ascenden

a 477.570'02 €

El Ayuntamiento tiene que hacer frente a una urgencia ineludible el siguiente pago:

146353,37 € de aportación municipal a construcción de Polideportivo Cubierto.

Corresponde a la interventora señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de esta operación se deriven.

En cumplimiento de lo que debe de emitirse el siguiente INFORME:

1.ª La legislación aplicable viene esencialmente fijada en los artículos 51 y 52 de la TRLHL.

2.ª Al Ayuntamiento puede concertar operaciones de Crédito a corto plazo por necesidades transitorias siempre que de una o otra forma se den los siguientes requisitos:

- Plazo no superior a un año
- No superar el 30% de los ingresos líquidos por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

3.ª La situación actual del Ayuntamiento ofrece dificultades actualmente, hasta que se consiga la financiación por otras administraciones para afrontar esa cantidad tan importante, que puede subsanarse con un préstamo a corto plazo por importe de 120.000 €; que no rebase el 30% de los ingresos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, aunque si el 15% por lo que la competencia para concertar el crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

4.ª Se trata de una falta de liquidez transitoria motivada por la importante inversión a afrontar en este momento y el Ayuntamiento tiene capacidad sobrada para hacer frente a estas obligaciones en el tiempo límite de un año, pudiendo no obstante reconvertir esta operación en una operación a medio o largo Plazo

5ª La operación de tesorería podrá instrumentarse mediante cuenta de crédito en las siguientes condiciones:

- A. Entidad: Banco Simeón
- B. Crédito Máximo autorizado: 120.000 €
- C. Tasa Trimestral: euribor 18%

No obstante, la Corporación acordara lo que estime pertinente.

Alconchel 24 de Noviembre de 2004

La Secretaria Interventora

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

6ª Ruegos y Preguntas:

No se formula ninguno

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:53 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Luisa Clemente

[Handwritten signatures]

Dr. Asistentes:

Dr. Alcalde

D. Jesús Peret Para

Concejales Asistentes

Picente Herrera Silva

Luisa Clemente Torres

Juan Luis Santiago Gil

Antonio Nogales Sargués

Amalia Sánchez Quera

Manuel Piriana Vojer

Ana M^ª Peret Vojano

Félix Honorio Fuentes

Oscar Díaz Hernández

Acta Sesión Ordinaria, Celebrada Por el Pleno de la Corporación el día 28 de Enero del 2005. -

En Alconchel, a 28 de Enero de 2005 se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:00 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los

Excusa asistencia:
Laura Herrera Urribe

Los siguientes asuntos incluidos en el
ORDEN DEL DIA

1ª Aprobación Si procede Actas Sesiones Anteriores:

Se aprueba por unanimidad el acta del día 26 de Noviembre de 2004. -

2ª Reformas de la Alcaldía:

La Alcaldía informa sobre el estado en el que se encuentran las negociaciones entre Sevillana y la Junta Administrativa del Ejido. Aclara que se están negociando el precio del terreno donde se va a ubicar la futura subestación en principio se pedía un precio elevado y tras la mediación de la Alcaldía parece que se está llegando a un entendimiento.

En otro Orden de Cosas se informa del cambio de denominación en las obras AEPJA 2004. Se procederá a sustituir el acceso al castillo por la pavimentación del frente de la Escuela Taller y alrededores del Hotel.

Se informa asimismo de la concesión por la Diputación Provincial dentro del programa de un curso de auxiliar de geriatría de 200 horas de duración, para desempleados. El curso tiene 16 plazas, por lo que se producirá una selección por parte de la Diputación de Badajoz.

Se informa también de la próxima concesión del Programa Extraordinario de Inserción 2005 que se trata de la subvención de empleo de la Junta de Extremadura para el 2005.

El importe de la subvención será de 112.000 €, que servirá para la contratación de aproximadamente 10 trabajadores a jornada completa. Se aclara no obstante que la preselección de estos puestos la realizará el S.E.X.P.E., y el Ayuntamiento realizará posteriormente la selección de los candidatos propuestos por este Organismo.

La Alcaldía informa de la entrevista mantenida con la Sra. Consejera de Bienestar Social, con el

objeto de exponerle las necesidades que se plantean en los pisos tutelados. De lo mismo obtiene el compromiso de Conceder una Subvención para reforma de los mismos de 18.000 y para el equipamiento de 4.500 €, se confirma también en esta entrevista la continuidad del Programa de Familia para el año 2005.

Por último la Alcaldía invita a todos los vecinos a la celebración del Carnaval 2005, que comenzará el domingo día 6 de Febrero con el desfile de los grupos y concluirá el Sábado 15 de Febrero con el Entierro de la Sardina

3ª Aprobación Inversiones plan Trienal 2005/07

Se aclara por la Alcaldía que se trata de ratificar la propuesta de inversiones al Plan ya aprobada en Plenos anteriores. Se trata en total de una inversión total de 140893.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4ª Aprobación inversiones anualidad 2005.-

En cuanto a la anualidad 2005 se trata de ratificar la propuesta de inversión relativa a la construcción del hotel 3ª fase por importe de 70.449 €. Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Aprobación. Se procede convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y medio Ambiente y el Ayuntamiento de Alconchel para la recogida de Pilas y Baterías agotadas, así como facultar al alcalde para su firma.

La Alcaldía explica que la Consejería de Agricultura facilitará los contenedores para que el Ayuntamiento los coloque en los diversos locales públicos, realizándose por esta Consejería la retirada de los mismos tras su llenado

Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad.

6ª Aprobación. Si procede adquisición adquisición vehículo Municipal.

D. Juan Luis Santiago explica que tras su estudio en la Junta Local de este mes de enero, se llega a la conclusión que el vehículo idóneo sería un vehículo de usos múltiples denominado Pick-up. Estudiadas las ofertas de las diferentes casas comerciales, se llega a la conclusión de que el vehículo que ofrece mejores condiciones es el de la casa NISSAN, por un precio de 21.593 €, que se financiaría a través de un leasing, y que se solicitará su inclusión en las diferentes subvenciones de protección civil que se convoquen en el futuro.

En este punto interviene el Concejal de Izquierda Unida para expresar su conformidad con la compra del vehículo, y al mismo tiempo interesarse por la compañía aseguradora con la que se va a asegurar el vehículo.

D. Juan Luis Santiago contesta que realizará el seguro con la compañía que ofrezca mejores condiciones.

Pregunta al Concejal de IU con quien tiene contratado el Concejal de IU y contesta que con MAPRE.

En este punto interviene el portavoz Socialista para aclarar que esta pregunta está motivada por la relación que mantiene el Concejal D. Juan Luis Santiago con una determinada compañía de Seguros y que lo correcto sería ver si existe alguna incompatibilidad de este Concejal, sin proceder a ningún otro tipo de comentarios.

D. Juan Luis Santiago aclara que no tiene ninguna incompatibilidad en esta materia, puesto que es un asunto que ha consultado.

El portavoz Socialista continúa en su intervención expresando que de todas formas es conveniente distinguir entre lo estrictamente legal y la ética política; porque opina que hay actuaciones que aunque legales no

son convenientes políticamente, por una cuestión de transparencia. Así también podrá ser cuestionado el que el Ayuntamiento contrate con una sociedad de la que un concejal es socio.

D. Manuel Piñara interviene para aclarar que él no es socio de ninguna empresa con la que el Ayuntamiento realiza compras habitualmente, y que concretamente es de un familiar suyo.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

7. Aprobación de convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio social de base entre la Concejería de Bienestar Social de La Junta de Extremadura.

La Alcaldía explica que se trata del mismo convenio que se viene firmando año a año para el mantenimiento del Servicio Social. En mismo existiría dentro de los servicios sociales un técnico para desarrollar el programa de familia. Y otro más para el programa de Exclusión Social.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

8. Ruegos y peticiones.

El Grupo popular pregunta por la situación en la que se encuentra la pintura de la fachada de la Iglesia, así como el porqué se cambia la fecha de la Feria de Mayo.

El Alcalde aclara que el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación de pintar la Iglesia, pero no obstante durante el funcionamiento de la Escuela Taller se procedió a pintar parte del edificio, pero que una vez que esto finalizó se terminó la colaboración del Ayuntamiento aunque cree que el párroco ya tiene contratado la finalización de la pintura del edificio.

En este punto interviene D. Vicente Herrera Silva

para expresar que esta colaboración del Ayuntamiento en la pintura de la Iglesia, ha sido una decisión personal del Alcalde, pero que personalmente no aprueba esta decisión, puesto que entiende que la Constitución contempla que España es un estado Aconfesional.

Con respecto al cambio de fechas de la feria de Mayo la Alcaldía aclara que está motivado por la coincidencia de fechas con otras romerías; así como el cambio podrá ser bueno para no coincidir con estas romerías.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta si ya se han subsanado los problemas de funcionamiento del repetidor de televisión, asimismo pregunta si se han ejecutado el acuerdo de Pleno en el que se debía aprobar un proyecto turístico. Ruega que se hagan las actuaciones oportunas para pedir una pronta reparación de la carretera de Villanueva. Pregunta por último porque no se le ha invitado a las reuniones preparatorias del Carnaval.

En cuanto al repetidor de televisión, la Alcaldía explica que se está intentando subsanar los diferentes problemas surgidos en la recepción de la señal.

Respecto a la reparación de la Carretera de Villanueva, aunque no es competencia de este Ayuntamiento tiene conocimiento de que el Alcalde de Villanueva se ha reunido en numerosas oportunidades con la Consejera de Fomento, así como con el Presidente de la Diputación, pero la misma está incluida dentro de los Planes de la Consejería de Fomento para el 2007.

En cuanto a su no convocatoria para las reuniones del Carnaval, explica que se han tratado de un error por lo que pide disculpas al Concejal.



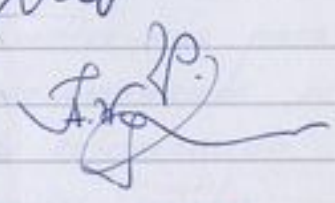
En cuanto a la redacción del Proyecto Turístico D. Oscar Díaz explica que efectivamente se ha estado trabajando en la puesta en marcha del proyecto, para ello este concejal se ha puesto en contacto con varias

empresas que se especializan en la redacción de estos proyectos de dinamización turística, estando también en permanente contacto con la Dirección General de Turismo para la puesta en marcha de la Oficina Municipal de Información Turística. No obstante recuerda al Concejal de Izquierda Unida que en el debate de la moción ya se matizó que los plazos que se marcaban en la misma para la contratación no se podían cumplir de ninguna manera, viéndose además más conveniente esperar a la contratación de un Agente de Desarrollo Local y a la creación de un Consejo de Turismo, para impulsar este proyecto.

En este punto interviene D. Juan Luis Santiago Gil expresando que es también conveniente esperar a la finalización de las obras del Hotel de dos estrellas y el Castillo Miraflores para impulsar este proyecto.

Interviene también el portavoz socialista matizando que la moción efectivamente fue aprobada por el Pleno pero solamente el acuerdo de la moción, no los anexos en los que se contemplaban plazos para su ejecución.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:40 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico

 Juan Luis Santiago Gil
 

Sr. Asistentes
Sr. Alcalde.

D. Jesús Perot Para
Sr. Concejales
Vicente Herrera Silva
Luis Clemente Fortes

Acta Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de Marzo del 2005.-

En Alconchel, a 7 Marzo de 2005, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar

Antonio Nogales Castaño
Manuel Piñana López
Excusa Asistencia
Juan Luis Santiago G.
Ana M^a Peret Donato
Felix Herrera Fuentes

Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública a las 20:45 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en él

- ORDEN DEL DIA -

1.º Nombramiento de un Consejero General en la Asamblea General de Caja Badajoz.

La Alcaldía explica que corresponde al Ayuntamiento de Alconchel la designación de un consejero General en la Asamblea General de Caja Badajoz, para el periodo 2005-2009. En principio no correspondía a Alconchel la designación de ningún consejero, pero uno de los Ayuntamientos a los que correspondía ese derecho ha desistido de él, por lo que pasa a Alconchel ese derecho. Así se propone al Alcalde-Presidente D. Jesus Peret Para, para obtener dicho cargo.

Cometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

2.º Aprobación si procede Modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Obispeña.

La Alcaldía explica que al tratarse de un tema que necesita una mayoría cualificada y al no existir quorum necesario para su obtención se procede a retirar este punto del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:55 horas de todo lo cual como secretaria doy fe





Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesus Pérez Para

Sr. Concejales

Vicente Herrera Silva

Juan Luis Santiago Gil

Antonio Nogales Vazquez

Amalia Sanchez Lucas

Manuel Pinona Lopez

Ana M^o Pérez Dorado

Oscar Diaz Hernandez

Laura Herrera Viniestra

Excusan asistencia

Luisa Clemente Torres

Sr. Felix Herrera Fuentes

Acta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Marzo del 2005.

En Alconchel, a 31 de Marzo de 2005, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión Ordinaria los asistentes al magen señalados, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarado pública por la Presidencia a las 21:30 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1^a Aprobación, si procede, Actas sesiones Anteriores.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 23 de Enero del 2005 después de hacer las rectificaciones oportunas, y la de 7 de Marzo 2005.-

2^a Informes Alcaldía:

La Alcaldía informa sobre la realización de un Curso de Manipulador de alimentos en Alconchel el próximo día 12 de Abril que será totalmente gratuito a salvo de las tasas preceptivas.-

Informa asimismo de la concesión por parte de la Consejería de Bienestar Social de un técnico más para el Servicio Social de Base. En base a esta ampliación, se ha realizado ya la selección, resultando seleccionada Purificación Vera Rodrigo. Así los servicios sociales tendrán dos técnicos trabajando en Servicio Social de Base un técnico en programa de Familia, y un técnico en el programa de Exclusión Social.

Se informa también de la llegada de los fondos de la Sección Condicionada al Empleo. Con este fin las contrataciones correspondientes a esta subvención de

empleo deberán estar suscritas antes del 29 de Abril de 2005.

Actualmente nos corresponde el turno para la utilización de maquinaria de la mancomunidad de Maquinaria (desde el 18 de Marzo hasta el 18 de Abril) por lo que se está realizando el acondicionamiento del camino de Martín Saca, que es el único camino que lleva directamente desde Alconchel hasta al Pantano de Alqueva.

En otro Orden de Cosas se informa que esta próxima la convocatoria del Plan de electrificación Rural por lo que ya se ha solicitado un técnico que redacte una memoria de la obra a solicitar en ese plan que consistirá en la electrificación del Gollizo. Asimismo se anuncia la próxima contratación para la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal.

En cuanto al Área de Cultura se ha expuesto durante los días 15-20 marzo una colección de imágenes sobre el atentado del 11 de Marzo. Esta exposición es propiedad de los pueblos de Alconchel, Higuera de Vargas, Almendral y Barcarota, a consecuencia de la donación de un particular. Posteriormente durante los días 22 de Marzo y 4 de Abril está expuesta la titulada "Dolmenes en Extremadura" y próximamente se expondrá la muestra titulada "Bajo un manto de estrellas" ambas exposiciones propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por último en cuanto a la feria de Mayo está ya perfilada, apareciendo ya en próximos días el anuncio en diarios locales para la inscripción de los participantes en la feria de muestras; en cuanto a la concentración de motos hay que resaltar que este año será puntuable a nivel nacional en la especialidad de Ciclismo.

3º Aprobación si procede Modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Olivenza.

La Alcaldía explica que se trata sobre todo de ampliar

los fines de la mancomunidad existente para así poder optar a un mayor número de subvenciones, por lo tanto se propone la modificación de los estatutos de la Mancomunidad según el siguiente detalle:

En el artículo 1º de los estatutos quedara redactado como sigue.

Artículo 1º:

En uso de los atributos y competencias atribuidas en el artículo IV "Otras entidades locales" de la Ley 7/7 1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo IV "Otras entidades locales" del texto refundido del Régimen Local aprobado por el Real decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, y en los artículos 31 al 39 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales aprobado por Real decreto 1690/86 de 11 de Julio, los Ayuntamientos de, Alconchel, Almendral, Cheles, Higuera de Vargas, Olivenza, Taliga, Torre de Miguel Sesmero, Valverde de Leganes y Villanueva del Fresno se constituyen en una mancomunidad voluntaria de Municipios, cuya actividad se dirigira a los fines contenidos en el artículo 5º de los estatutos.

En el ambito Territorial de la Mancomunidad comprendera la totalidad de los terminos Municipales de los Ayuntamientos mancomunados, siendo ampliable a otros nuevos Municipios que sigan los tramites previstos en el artículo 42, de los Estatutos, para incorporación a esta Mancomunidad.

a) el artículo 5º de los estatutos quedará redactado como sigue:

Artículo 5º I. Son fines de la Mancomunidad, la creación y prestación de los siguientes servicios, respetándose en todo caso lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales

Vigentes en materia de Regimen Local:

- Servicios de asesoramiento y promoción de la mujer.
- Conservación del patrimonio cultural, histórico y artístico.
- Servicios sociales de base.
- Tratamiento y recogida de basura y residuos sólidos.
- Abastecimiento de agua.
- Servicio de asesoramiento técnico y urbanístico.
- Recogida de animales sueltos.
- Mantenimiento de parques y jardines.
- Servicio de limpieza urbana.
- Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.
- Compra de insumos y materiales.
- Fomento del Turismo.
- Promoción y animación cultural.
- Deportes.
- Desarrollo Rural.
- Centro de asesoramiento e inserción laboral.
- Servicio de prevención de riesgos laborales.
- Servicio de promoción empresarial.
- Universidad Popular.
- Agencia de desarrollo Local.
- Conservación y mejora del medio ambiente.
- Formación y realización de cursos.
- Mantenimiento y conservación instalaciones eléctricas Municipales.
- Guardería Rural.
- Protección civil, prevención extinción de incendios
- Ordenación, gestión y ejecución disciplina urbanística
- Abastos, Mataderos, ferias, Mercados y defensa de usuarios y consumidores.
- Transportes públicos de viajeros.
- Actividades e instalaciones culturales y deportivas

Ocupación de tiempo libre.

- La prestación de cualquier otro servicio de la competencia Municipal, en los términos de la legislación vigente, mediante la modificación de los presentes Estatutos conforme al procedimiento legal y estatutariamente establecido.

II. En la prestación de estos servicios, se utilizarán los sistemas y procedimientos que la Asamblea General de la Mancomunidad considere como los más adecuados a las necesidades del momento, ajustándose a lo establecido en las disposiciones vigentes.

III. En los casos en la que la prestación de tales servicios así lo exija, la Asamblea General de la Mancomunidad procederá a la elaboración y aprobación del correspondiente Reglamento de Servicio.

IV. Los servicios a prestar por la Mancomunidad con arreglo a los presentes estatutos podrán ser de nueva creación o también previo acuerdo con los Municipios u otras Mancomunidades afectadas, la Junta Rectora podrá aprobar la absorción o prestación mediante concierto, de servicios ya existentes en todos o algunos de los Municipios mancomunados, en aras de una mayor economía, en cuanto a su establecimiento y mantenimiento.

Cada Municipio podrá solicitar, libremente, su adhesión a aquellos servicios que sean de su interés, salvo los servicios de maquinaria, nuevas tecnologías, servicios sociales de base, servicios técnicos urbanísticos y dinamización deportiva, que recibirán todos.

V. Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del Servicio, con su pertinente estudio económico, para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.

VI. La Junta Rectora de la Mancomunidad tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente a

la adopción de los acuerdos que precise la instalación y funcionamiento de los Servicios a crear por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos ya existentes que le transfieran los municipios u otras Mancomunidades, o para establecer los concertos necesarios sobre los existentes en los Municipios o Mancomunidades correspondientes en su caso.

b) El artículo 9.º de los estatutos quedará redactado como sigue:

El artículo 9.º: - El mandato del Presidente será por cuatro años pudiendo ser reelegido por otros periodos del mismo tiempo, siempre que siga ostentando la condición de Alcalde de cualquiera de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad y continúe ostentando la representación de este.

d) - El artículo 11.º de los estatutos quedará redactado como sigue:

(Artículo 16.º de la Junta Rectora)

Artículo 11.º, El mandato del Vicepresidente es de cuatro años, pudiendo ser reelegido por otros periodos del mismo tiempo, siempre que siga ostentando la condición de Alcalde de cualquiera de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad y continúe en la representación que la habilita para el cargo.

e) Artículo 16.º de los Estatutos el cual quedará redactado como sigue:

"Artículo 16.º: - La Junta Rectora de la Mancomunidad se integrará por el presidente, el vicepresidente y por el resto de Alcaldes que forman la Mancomunidad que serán vocales. El Secretario asistirá con voz pero sin voto.

Los Vocales de la Junta Rectora serán designados por la Asamblea General de entre sus miembros, por votación y mayoría simple, perteneciendo cada vocal a un Ayuntamiento diferente y en el que no recaiga la

Presidencia y la Vicepresidencia.

El mandato de los vocales de la Junta Rectora sera de cuatro años, pudiendo ser reeligidos en sucesivos periodos.

F.) El articulo 18.º de los Estatutos quedara redactado como sigue:

Articulo 18.º: Corresponden al Presidente de la Mancomunidad, las Competencias que la legislación de Regimen Local atribuye a los Ayuntamientos o Alcaldes en este caso incluidas las que configuran su competencia residual.

El presidente puede delegar, indistintamente, en los Vicepresidentes o en la Junta Rectora, el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Rectora, decidir los empates con el voto de calidad, la concentración de operaciones de credito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del Servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral las de dirigir el gobierno y la administración de la Mancomunidad, el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la iniciativa para proponer a la asamblea General la declaración de lesividad en materia de su competencia.

G) El articulo 19.º de los estatutos quedara redactado como sigue:

Articulo 19.º: Corresponden a la Asamblea General de la Mancomunidad las Competencias que la vigente legislación de Regimen Local atribuye al Pleno de los Ayuntamientos

La Asamblea General de la Mancomunidad podra delegar el ejercicio de sus atribuciones, en el Presidente y en la Junta Rectora, salvo las siguientes:

- El control y fiscalización de los organos de Gobierno
- La modificación de los Estatutos, disolución de la Mancomunidad y ampliación de los fines de la misma
- La admisión de nuevos miembros y separación forzosa

de los municipios mancomunados deudores.

- El ejercicio de la protesta reglamentaria
- la aprobación de Cuentas
- Concertar Créditos dentro de su competencia
- la aprobación de la Plantilla de la Mancomunidad y Relación de Puestos de trabajo
- la determinación de los recursos propios de carácter tributario
- la aprobación y modificación de los presupuestos
- la aprobación de la forma de gestión de los Servicios
- la aceptación de delegación de competencias hechas por otras Administraciones públicas
- El planteamiento de Conflicto de competencias a otras Entidades Locales y Administrativas Públicas.
- la Alteración de la Calificación jurídica de bienes de dominio público, y Aquellas otras que conforme a la legislación vigente, requieran para su aprobación una mayoría especial.

h).- El artículo 20º de los Estatutos quedara redactado como sigue:

"Artículo 20.- Corresponde a la Junta rectora, la asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, y las atribuciones que los presentes Estatutos le reconocen, así como las que el presidente o la Asamblea General de la Mancomunidad pueden delegar."

Debetido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

- 4º Aprobación si procede memoria sobre reforma y moderación del Mercado Municipal.

La Alcaldía explica que la Dirección General de Comercio realiza una convocatoria para la reforma de mercados de Abastos municipales, Así el Ayuntamiento ha elaborado una memoria de reforma para acogerse a la mencionado ayuda.

En esta reforma se incorporarán mejoras que son preceptivas para adecuarnos a la legislación europea. Entre otras obras se recogerá la instalación de persianas nuevas, contadores individuales en los puertos y aplicar un antideslizante al pavimento. Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Aprobación Inicial Ordenanza General de Subvenciones.

La Alcaldía expone que una vez aprobada la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, los Ayuntamientos deben aprobar una Ordenanza que regule los criterios y el procedimiento de concesión de subvenciones, por lo que se somete a aprobación inicial el siguiente texto de la Ordenanza.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alconchel

Título I

Disposiciones Generales: Artículo 1. Objeto

- La presente Ordenanza tiene por objeto regular y fijar los criterios y el procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alconchel, al amparo de lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS). -

Artículo 2 Concepto de subvención y ámbito de aplicación

- Se entiende por subvención, a los efectos de la presente Ordenanza, cualquier disposición dineraria efectuada por el Ayuntamiento o entidades que de ella dependan, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya efectuado o por efectuar, o la concurrencia de una situación, con la condición de que el beneficiario deberá cumplir las obligaciones

materiales y formales que de ello se deriven.

c) Que el proyecto, la acción, la conducta o la situación financiada tenga por objeto utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Artículo 3 supuestos excluidos.

La presente Ordenanza General no resultará de aplicación en los siguientes casos:

a) Subvenciones impropias reguladas por la legislación tributaria o sectorial aplicable.

b) Subvenciones otorgadas al concesionario de un servicio público que las reciba como contraprestación de funcionamiento del servicio.

c) Las ayudas o auxilios para atender necesidades preteritorias con la finalidad de atender problemas de carácter social.

d) Subvenciones concedidas por otras administraciones en las cuales el Ayuntamiento actúe como simple intermediario.

e) Aportaciones del Ayuntamiento destinadas a financiar globalmente las actividades de los entes receptores: Organismos Autónomos; entidades públicas empresariales; consorcios; mancomunidades fundaciones; asociaciones est. en las cuales está representada el Ayuntamiento y a los cuales, anualmente se realiza aportaciones económicas para financiar sus presupuestos.

f) Subvenciones a favor de las asociaciones a las que hace referencia la disposición adicional 5ª, de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local (Federación y Asociación de Municipios).

g) Subvención a los grupos Políticos representados en la Corporación para atender sus gastos de funcionamiento.

h) Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza concedidos por el Ayuntamiento, que se regiran por lo dispuesto en

su convocatoria específica

2ª La presente Ordenanza General tendrá carácter supletorio, con respecto a la Correspondiente normativa específica en los siguientes casos:

- a) Subvenciones concedidas o financiadas con fondos Europeos o de otras administraciones públicas, que se regirán en primer lugar por la normativa o
- b) Condiciones establecidas por la Administración que financie totalmente o parcialmente la Subvención. En caso de que la citada normativa no regule la forma de otorgamiento de la subvención resultará de aplicación esta Ordenanza general.
- c) Subvenciones impuestas en virtud de norma legal.

Artículo 4. Régimen jurídico

El marco legal por el cual se regirán las Subvenciones está constituido por:

- a) la ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones
- b) la legislación básica del Estado reguladora de la Administración Local (especialmente la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Haciendas Locales).
- c) La legislación de la Comunidad Autónoma
- d) Normativa Europea (tratado constitutivo de la Unión Europea, arts 87 a 89, y Real Decreto 1755/1985, de 23 de Diciembre, y disposiciones concordantes).
- e) la Ordenanza General de Subvenciones
- f) las Bases de Ejecución del Presupuesto y la normativa sobre delegación de competencias y atribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento vigentes en el momento de la concesión.

Artículo 5. Plan Estratégico de Subvenciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, el Ayuntamiento de Alconchel con carácter anual y previo a las distintas convocatorias y concesiones procederá a la aprobación

de un plan Estratégico de Subvenciones destinado a concretar los objetivos, directrices y efectos que se pretenden, costes previsibles y fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Artículo 6. Caracter de las Subvenciones:

1.- las subvenciones reguladas por la presente Ordenanza General poseen carácter voluntario y eventual, son libremente revocables y reducibles en todo momento, no generan ningún derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores (a menos que se hayan concedido con el carácter de gastos plurianuales) y no puedan alegarse como precedente.

2.- las Subvenciones están afectadas al cumplimiento de la finalidad de intereses general a que se condicione el otorgamiento y poseen carácter no devolutivo sin perjuicio del reintegro interese al incumplimiento de las condiciones y cargas impuestas en el acto de conceción

3.- En cualquier caso, el Ayuntamiento y las entidades que de ello dependen quedarán exentas de toda responsabilidad civil, mercantil, laboral, o de cualquier tipo que se derive de las actuaciones a las que queden obligadas las personas o entidades subvencionadas.

Título II

Procedimiento y Gestión de las Subvenciones

Artículo 7. Principios Generales

La Gestión de las Subvenciones a que hace referencia la presente Ordenanza General se realizará con arreglo a los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los

recursos públicos.

Artículo 8. Cuantía de Subvenciones

1. En ningún caso se podrán otorgar subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la Convocatoria

2. En ningún caso el importe de las subvenciones rebasará el Coste de la actividad subvencionada, incluyéndose el importe de otras subvenciones obtenidas para la realización de la misma

Artículo 9. Consignación presupuestaria

1. Las subvenciones tendrán la consideración de gastos públicos y su efectividad quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

2. En la remisión del expediente a la intervención para su informe deberá ajustarse el correspondiente documento contable que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 10. Concesión mediante concurrencia competitiva

1. La Concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de las subvenciones. En atención al plazo para la presentación de solicitudes, se establecerán dos alternativas de concurrencia competitiva:

- concurrencia abierta: entendiéndose que la presentación de solicitudes podrá realizarse durante todo el ejercicio presupuestario.

- Concurrencia Ordinaria:

entendiéndose que la presentación de solicitudes quedará sujeta a plazo.

2. Conjuntamente o previamente a la convocatoria del proceso de selección deberán aprobarse y publicarse las correspondientes Bases especificadas.

3. El anuncio de la convocatoria detallará los elementos esenciales de las Bases especificadas por las cuales se repara el concurso.

4. En el supuesto de concurrencia ordinaria, en el proceso de selección se examinarán conjuntamente, en un solo procedimiento, todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, y se resolverá en un único acto administrativo a favor de la solicitud o solicitudes que cumplan los requisitos previstos en las Bases específicas y obtengan, a su vez una mayor puntuación en aplicación de los criterios y valoración fijados en las propias Bases.

5. En el supuesto de concurrencia abierta, las solicitudes se examinarán en la forma y con la periodicidad que determinen las propias Bases.

6. El órgano competente para la concesión podrá dejar desierto el proceso de selección o no agotar el importe total previsto o el crédito disponible de la correspondiente partida presupuestaria o de su bolsa de vinculación. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

7. Se creará un órgano colegiado para examinar y valorar las solicitudes, la composición del cual deberá determinarse en las Bases específicas se podrá incrementar el número de componentes de este órgano colegiado.

Artículo 11 - concesión directa.

Las subvenciones podrán otorgarse directamente, no siendo preceptiva ni la concurrencia competitiva ni la publicidad en los siguientes casos:

a) Cuando estén consignadas normativamente en el Presupuesto definitivamente aprobado del Ayuntamiento o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno. Normalmente se formalizará en un convenio.

b) Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de

c) Subvenciones para subsanar situaciones de emergencia o de urgencia cuando dichas situaciones sean incompatibles con el trámite de publicidad.

d) El resto de subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública mediante concurrencia competitiva.

Artículo 12 Procedimiento

El procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará de oficio por la Corporación, con la aprobación y publicación de las Bases Específicas.

A efectos de su fiscalización, se dará traslado a la Intervención General, que deberá emitir informe sobre la oportuna retención de Crédito.

Presentadas las solicitudes y en su caso, finalizado el plazo de presentación de las mismas, se convocará al órgano colegiado competente para la instrucción, que emitirá la correspondiente propuesta de resolución, la cual se elevará al órgano que, según dispuesto en la presente Ordenanza, resulte competente para resolver.

Artículo 13. Solicitudes.

Para las concesiones de subvenciones se requerirá la previa solicitud del posible beneficiario, en la cual deberá hacerse constar lo siguiente:

- a) Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace.
- b) Identificación de quien tiene que ser el beneficiario (con expresión de su D.N.I. o NIF)
- c) Memoria de la obra o actividad a subvencionar
- d) Presupuesto total de las mismas
- e) Declaración de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad y compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se otorgan en el futuro.
- f) Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención

g) Documentación acreditativa de reunir los requisitos específicos exigidos

h) Alta a terceros

i) Declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas, y de la Seguridad Social o en su caso convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas suscrito con la Administración correspondiente.

Cuando se observen defectos u omisiones en las solicitudes se considere necesario ampliar la información, podrá darse a los solicitantes un plazo que no podrá superar los 10 días, para solucionar los defectos u omisiones o para ampliar la información. En caso de concurso, el plazo deberá ser igual para todos los concursantes afectados.

Artículo 14 obligaciones de los beneficiarios.

A parte de las obligaciones estipuladas en el art. 14 de la LGR, deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento de Alconchel. En caso de poseer un convenio de regularización de deudas en vigor y estar al corriente del pago de los plazos, se considera que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones financieras con el Ayuntamiento.

2. Las asociaciones y fundaciones, para poder ser beneficiarias de subvenciones, deberán estar inscritas en el correspondiente registro oficial.

3. En las subvenciones que se enmarcan en la cooperación del desarrollo, las ONG deberán estar inscritas en el registro público correspondiente y disponer de sede central o delegación permanente en la provincia de Badajoz.

4. Los beneficiarios de la subvención están

Obligados a difundir que la Actividad ha sido Subvencionada por el Ayuntamiento de Alconchel, a excepción de actividades en las que no se elabore documentación o programa impreso, como pueden ser, becas premios y otros.

Artículo 15 Resolución y pago de la Subvención

1. Serán Competentes para resolver las Solicitudes de Subvenciones los órganos que tengan Competencia según la normativa sobre "delegación de Competencias o atribuciones de Organos del Ayuntamiento de Alconchel distintos al Pleno" vigente en el momento de su concesión. En el caso de la Concesión directa, los órganos competentes serán el Alcalde y la Junta Local de Gobierno, con los límites cuantitativos fijados en las bases de Ejecución. En los supuestos de concurrencia competitiva, el órgano competente vendrá determinado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Procedimiento de concesión de las Subvenciones, en los casos de concurrencia ordinaria debe resolverse en tres meses a contar desde la finalización del Plazo de presentación de Solicitudes y la ausencia de resolución, dentro de dicho plazo, tendrá carácter de desestimación.

2. El pago de las Subvenciones se podrá efectuar contra prestación de las justificaciones de la actividad subvencionada, bien mediante pago a cuenta, o bien mediante pago anticipado.

Se podrán efectuar pagos a cuenta, a medida que se vayan presentando justificantes de parte de la actividad llevada a cabo.

El supuesto del pago anticipado o adelantado de la Subvención antes de su justificación deberá explicarse en las bases específicas o en el acto de concesión indicándose además el plazo para presentar las justificaciones.

En todos los casos, cuando el beneficiario

820

sea deudor del Ayuntamiento podrá efectuarse la compensación del pago de la subvención con las deudas del beneficiario, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

En los casos de pagos a cuenta o de pagos anticipados podrán efectuarse la compensación del pago de la subvención y podrán exigirse garantías a los perceptores para asegurar que se efectúa la totalidad de la obra o actividad subvencionada y que se cumplen los objetivos de la subvención.

Artículo 16. Publicidad.

1. En el Boletín Oficial de la Provincia se publicarán, con periodicidad semestral, las subvenciones concedidas con expresión de la Convocatoria, la partida presupuestaria, el beneficiario, la Cuantía concedida y la finalidad de la subvención.

2. La Concurrencia a los procesos de concesión de subvenciones implicará la manifestación tácita de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación en los términos establecidos en el apartado 1, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal a menos que los Bases específicas indiquen otra cosa.

3. No será necesaria la publicidad señalada en el anterior apartado 1 en los siguientes casos:

- a) Cuando las subvenciones tengan asignación nominativa en el presupuesto general inicial del Ayuntamiento o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno.
- b) Cuando su otorgamiento y cuantía, a favor de un beneficio concreto, resulten impuestos por una norma con rango legal.
- c) Cuando el importe de las subvenciones concedidas individualmente consideradas, sea de cuantía

inferior a 3.000 €. En este supuesto deberan anunciarse en el tablon del Ayuntamiento o entidad subvencionadora y, ademas las Bases especificas, el convenio o la resolucion de concesion podran prever otros procedimientos de publicidad adecuados

d) Cuando la publicacion de los datos del beneficiario, con motivo del objeto de la Subvencion, pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas fisicas en virtud de lo establecido en la Ley Organica 1/1982, de 5 de Mayo, o la Ley Organica 15/1999 de 13 de Diciembre, de proteccion de datos de caracter personal y siempre y cuando la excepcion a la publicidad senalada en el apartado 1 se haya previsto en la normativa reguladora de la Subvencion.

Articulo 17 Cuenta Justificada.

f. La acreditacion de la realizacion del proyecto o actividad subvencionada, salvo que se dispongan otros medios en la convocatoria habilitada al efecto o en el expediente de concesion, se realizara mediante la presentacion de la Cuenta Justificativa, que incluya necesariamente:

a) Declaracion, informe o Certificacion de las actividades realizadas financiadas con la Subvencion Concedida y su valoracion economica.

b) Declaracion informe o certificacion en el que se haga constar que el importe de la Subvencion concedida por si sola o en concurrencia con otras subvenciones concedidas por agentes financiadores, no excede del importe total de actividad o proyecto de subvencion

c) Presentacion de las facturas o tiques originales del gasto realizado o fotocopias compulsadas por cualquier organismo oficial, siendo en este ultimo caso necesaria la validacion por parte de la Intervencion municipal mediante la diligencia acreditativa del importe subvencionado.

Las facturas y tickets deberán cumplir los requisitos que establece el R.D. 1496/03 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación, modificando por R.D. 87/2001, de 31 de Enero. Las Entidades y Organismos de Carácter Administrativo podrán presentar certificación acreditativa del destino de la subvención, expedida por el responsable de la Intervención así como presentación de Carta de pago del ingreso producido.

2. Cuando el objeto de la subvención sea la realización de una obra se deberá presentar fotocopia compulsada del organismo oficial del acta de recepción y certificación final de las obras, en los términos que establece el R.D.L. 2/2000, 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su desarrollo reglamentario.

3. Cuando la subvención se conceda para la adquisición de un bien de naturaleza inmueble, se podrá llevar a cabo un análisis pericial para garantizar el adecuado valor de mercado y en los casos que proceda deberá acompañarse copia de la Escritura registral.

4. Cuando la subvención se conceda como consecuencia de la concurrencia de una situación específica en el perceptor, se requerirá la acreditación, por cualquier medio admisible en derecho, de dicha situación, con carácter previo a la concesión.

Sin perjuicio de ello, podrá considerarse el establecimiento de otro tipo de controles para verificar la cantidad de la situación aludida.

Artículo 18 Plazo de Presentación de la Cuenta justificativa.

1. La presentación de todos y cada uno de los elementos integrantes de la Cuenta justificativa

deberán realizarse, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad y, en todo caso, antes de la expiración del ejercicio contable.

2. En casos debidamente motivados se podrá solicitar una prórroga para proceder a la presentación de la Cuenta justificativa

Artículo 19 Obligación de Justificar.

El incumplimiento de las Obligaciones de la justificación enumeradas en este Título llevará consigo el inicio del procedimiento de reintegro en los términos recogidos en el presente Ordenanza

Artículo 20 Gastos Subvencionables.

Para la determinación de los gastos subvencionables, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 21 Comprobación de las Justificaciones.

1. La Intervención General comprobará que las justificaciones se presentan en los plazos fijados y las comprobará formalmente, podrá requerirse al beneficiario para que subsane defectos, complete la documentación o amplíe la información.

2. El Ayuntamiento podrá comprobar el valor de mercado de gastos subvencionados utilizando los criterios señalados en el art. 33 de la L.G.S.

Artículo 22 Subcontratación de actividades subvencionadas.

El beneficiario de subvenciones por actividades podrá subcontratar la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la L.G.S.

Título III

Nullidad revisión y reintegro de las subvenciones:

Artículo 23 Nullidad de las resoluciones de concesiones

1. Son causas de nulidad las resoluciones de concesión.

a) las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992

de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) la Carencia o insuficiencia de Crédito presupuestario.

2. Son causas de anulabilidad de la resolución de concesión el resto de infracciones del Ordenamiento jurídico, y en especial, de las reglas contenidas en la LGN, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la ley 30/1992 anteriormente mencionada.

3. La tramitación y declaración de nulidad se ajustará a lo dispuesto en el art. 36 de la LGN.

Artículo 24. Revisión.

La resolución de otorgamiento de una subvención puede ser revisada por el Ayuntamiento de Alconchel o por sus organismos dependientes, una vez transcurrido el plazo de audiencia de 10 días concedido al beneficiario, bien sea en relación con su contenido o condicionado, bien en relación con el importe de la subvención, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se produzca una alteración en las condiciones que determinaron la Concesión de la subvención

b) Cuando el beneficiario haya obtenido para la misma actuación otras subvenciones, ayudas o aportaciones de cualquier origen, público o privado, que sumados a la del Ayuntamiento superen el coste total de la obra o de la actividad subvencionada o aquel porcentaje que se haya fijado en las Bases específicas

Artículo 25. Reintegro de subvenciones ya satisfechas.

1. Cuando, como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Del mismo modo estará obligado a reintegrar el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas o escondiendo aquellas que hubieran impedido su concesión;

por incumplimiento de la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de comprobación y control financiero y en otros supuestos previstos en la normativa de la L.G.S.

2. Así mismo, el ente subvencionado deberá ingresar los intereses de demora, calculados según los tipos de interés de demora, calculados según los tipos de interés legal incrementado en porcentaje que la ley General de Presupuestos establezca, devengados desde el momento del pago hasta la fecha del acuerdo de reintegro.

3. Estos ingresos tendrán el carácter de ingresos de derecho público. El periodo de ingreso de derecho público de ingreso en vía voluntaria será el establecido con carácter general para los ingresos directos. Si no se ingresaran dentro de este periodo se procederá por vía de compensación o apremio de conformidad con el Reglamento General Recaudación y a través de la Tesorería del Ayuntamiento de Alconchel.

Cuando el subvencionado sea una persona jurídica, los administradores serán sus responsables subsidiarios.

En general el reintegro del pago indebido de subvenciones se regirá por lo que disponen los art. 36 a 43 de la L.G.S.

Título IV

Infracciones, sanciones administrativas y responsabilidades en materia de subvenciones

Artículo 26. Infracciones y sanciones administrativas.

Contribuyen infracciones administrativas en materia de subvenciones, las acciones y omisiones tipificadas en los art. 52 y siguientes de la L.G.S.

Las infracciones se considerarán leves, graves o muy graves de acuerdo con los supuestos de la ley mencionada y se aplicará a los infractores las sanciones tipificadas en la misma.

El procedimiento sancionador se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la L.G.S.

Las sanciones podrán consistir en una multa fija o

proporcional. La sanción pecuniaria proporcional se aplicará sobre la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada. Dicha multa será independiente de la obligación de reintegro contemplada en la norma 24. y para su cobro se considerará como un ingreso de derecho público y se aplicará el Reglamento General de Recaudación.

En los supuestos en que la Conducta pudiera ser constituida de delito, el Ayuntamiento de Alconchel o sus Organismos dependientes pasarán la denuncia a la jurisdicción competente y se obtendrán de seguir el procedimiento sancionador entretanto la autoridad judicial no dicte sentencia en firme, tenga lugar el sobreseimiento o el archivo de las actuaciones o se produzca la devolución del expediente por el Ministerio Fiscal.

Las sanciones se graduarán y se cuantificarán de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 60, 61, 62 y 63 de la LGX Artículo 27 Responsabilidades.

Los perceptores de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Alconchel o por las entidades que de ella dependen, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena fe y presunción de legalidad.

El incumplimiento de dichos principios originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y la incoación del expediente de reintegro de la subvención. La responsabilidad administrativa será exigida de conformidad con lo que prevé el art. 176 y siguientes de la Ley estatal 41/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Las responsabilidades contables y penal las exigirán los órganos competentes de conformidad con la normativa que regula el Tribunal de Cuentas (Ley Orgánica 2/1982 y de 12 de mayo) y lo que se dispone sobre esta materia en el Código Penal (art 308 y

Título V Control financiero de las Subvenciones

Artículo 28 Control financiero de las Subvenciones.

1. La Intervención Municipal podrá implementar los mecanismos que estime oportunos para desarrollar el control financiero de las subvenciones otorgadas, preferentemente mediante técnicas de auditorías y muestreo.

2. El control financiero lo efectuará la Intervención General de Conformidad con lo que disponen los arts. 220 a 222 del texto Refundido de la LRHL; el Título III de la LRS; el título VI de la Ley General Presupuestaria y el resto de normas concordantes. Se podrá contratar para esta tarea, a través del correspondiente expediente de contratación la colaboración de empresas privadas de auditorías para la realización de controles financieros de subvenciones las cuales deberán seguir la metodología utilizada por la propia Intervención.

Los beneficiarios y terceros relacionados con el objeto de la Subvención o de su justificación estarán obligados a prestar colaboración y a facilitar la documentación que le sea requerida por el personal que efectúe el control financiero, el cual tendrá las siguientes facultades: Libre acceso a la documentación objeto de la comprobación; a los locales de negocio y otros establecimientos o lugares en los que se desarrolle la actividad subvencionada; la obtención de facturas, documentos equivalentes y cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que existan indicios de la incorrecta obtención o destino de las subvenciones y el libre acceso a la información de cuentas bancarias relacionadas con las subvenciones objeto de Control.

Las facultades y deberes del personal controlador, así como el procedimiento para el ejercicio del Control financiero serán los previstos en los arts. 41 a 50 de la LRS, con la excepción de cuando exista disconformidad entre el informe de la Intervención y el órgano gestor se someterá a Consideración del Plenario Municipal.

Titulo VI Bases específicas

Artículo 29 Bases Específicas.

1. Para todas las subvenciones que deban concederse mediante concurrencia competitiva deberán aprobarse las correspondientes Bases específicas, que se aprobarán conjuntamente o previamente a la Convocatoria y que no podrá contradecir la presente Ordenanza General.

2. La Competencia para la aprobación de las Bases específicas corresponde al Alcalde de la Corporación.

3. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un anuncio del Contenido de las Bases y de la convocatoria en el cual se determinará el plazo de presentación de solicitudes.

4. El Contenido de las Bases específicas será, como mínimo, el siguiente:

a) Objeto de la subvención, definiendo el periodo en que se ejecutará la actividad por la cual se solicita la subvención.

b) Requisitos que deben reunir los beneficiarios y forma de acreditarlos.

c) Importe máximo de las subvenciones y porcentaje de éstas en relación con el Coste de la actividad subvencionada.

d) Posibilidad o no de compatibilizar otras subvenciones con la misma finalidad.

e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, su ponderación.

f) Composición del Órgano competente para la Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión, de acuerdo con lo previsto en la norma 10.7 de estas Bases.

g) Plazo de su otorgamiento que no debe exceder los tres meses desde la finalización del Plazo de presentación de solicitudes.

h) forma de Pago y, en su caso, posibilidad de efectuar

prácticas parciales

- i) Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la cual se concede la subvención
- j) Partida presupuestaria en la que se imputa el importe de la subvención.

5) Las Bases específicas deberán hacer constar la obligatoriedad que en la actividad subvencionada figure el patrocinio o el logotipo del Ayuntamiento en los términos establecidos en la norma 14.4

Disposición adicional.

Los preceptos de la presente Ordenanza General se entiende que son automáticamente modificados en el momento en que se produzca su modificación o la derogación de dicha normativa.

En el supuesto de modificación normativa, continúan siendo vigentes los preceptos que son compatibles o permiten una interpretación armónica con los nuevos principios de la normativa modificada, mientras no exista adopción expresa de esta Ordenanza

Disposición Transitoria.

A los procedimientos de concesión de subvenciones ya iniciados a la entrega en vigor de la presente ordenanza, les resultarán de aplicación los acuerdos adoptados en el momento de su inicio

Disposiciones derogatorias

Quedan sin efecto todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan al contenido de la presente Ordenanza General.

Disposiciones finales.

Primera.- El Sr. Alcalde de la Corporación es el Órgano Competente para la interpretación de la presente Ordenanza, previo informe de la Secretaría General o de la Intervención según proceda

Segunda. La presente Ordenanza General de Subvenciones

880

aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de Marzo de 2005 y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha 31 de Marzo de 2005 y que ha quedado, regirá a partir del día siguiente a la publicación del su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará en vigor hasta que se modifique o se derogue expresamente.

Sometida a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

En este Punto y siguiendo lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F. el grupo popular presenta una moción relativa al tren de Alta Velocidad. Sometida a votación la urgencia la misma se aprueba por unanimidad.

A continuación la portavoz del Grupo procede a la lectura de la misma:

Dña. Ana M^o Pérez Corral con D.N.I. número 876935 de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del RD 2507/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación

Solicita

Que como presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación del Pleno de esta Corporación la siguiente proposición

Justificación

A. Finalizado el año 2004, en Extremadura nada se sabe del Ave que debe entrar en funcionamiento en 2010.

B. No hay ni obras adjudicadas, ni hay redacción de Proyectos licitados para Extremadura.

C. Desaparecen drásticamente los dineros en el presupuesto del estado para 2005, solo 12 millones de euros hasta 2008

D. Existe un silencio impuesto, nuestros dirigentes extremeños no reivindican, por eso creemos

sinceramente que hay que reclamar esta realidad desde los pueblos ya que el futuro para todo Extremadura esta en juego.

: Acuerdo a adoptar :

1: Instar al Gobierno de España para que haga público el compromiso de fechas y plazos para la contratación y terminación de la línea de Alta Velocidad Madrid-Caceres-Merida-Badajoz del Corredor de Extremadura y su conexión portuguesa hasta Lisboa.

En Alconchel a 29 Mayo de 2005

A continuación la portavoz del Grupo Popular, expone que en la cumbre Hispano-Lusa se fijan unos plazos y unos compromisos concretos que no se están cumpliendo. La ministra de Fomento ha asegurado que no sabe cuando estara el estudio de impacto ambiental, lo que se contradice a su vez con las declaraciones de la Subdelegada del Gobierno

Recuerda que hasta el 2008 solo estan presupuestados 12 millones de euros, e incluso hay un intento de suprimir la línea de mercancías prevista.

El portavoz Socialista D. Vicente Herrera Silva, pregunta a la portavoz del Grupo Popular, que nº de años se lleva reivindicando el AVE en Extremadura, a lo que contesta que 12 años. Por tanto explica que de esos 12 años, por lo menos ocho son de Gobierno del Partido Popular.

De extraña además del texto de esta moción presentada por el grupo popular de Alconchel, puesto que en la Diputación de Badajoz, el Grupo Socialista y el Grupo Popular han presentado y aprobado una moción conjunta sobre la línea de alta velocidad con un sentido totalmente distinto a esta, en la que se expresa el apoyo al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Extremadura por la opción elegida para la implantación del AVE, así como felicitar a los presidentes de los Gobiernos Regionales

y Central, así como a la Ministra de Fomento, por la prudencia con la que gestiona o a gestionado la resolución de este importante asunto para Extremadura. Adora asimismo que en el 2005 no hay consignación presupuestaria puesto que en la actualidad lo que se está realizando son los estudios previos recordando además que en los primeros años de Gobierno socialista se construyó la autovía Badajoz-Madrid, con una gran inversión pública y que de la misma manera en los ocho años del Gobierno del partido Popular se ha podido realizar la inversión necesaria para la instalación de la línea de Alta velocidad que es presupuesto mucho menor que la realizado para construir la mencionada autovía.

Por todo lo expuesto el portavoz Socialista propone al Grupo Popular que asuma la moción conjunta que los compañeros suyos de la Diputación han aprobado junto con el grupo socialista, pero el Grupo popular no acepta la propuesta.

El concejal de Izquierda unida expresa su disconformidad con la afirmación que se hace en la moción del grupo Popular de que el AVE está en juego el futuro de Extremadura.

Dotada a votación la moción es rechazada por siete votos en contra y dos a favor.

6. Ruegos y Preguntas:

El concejal de Izquierda Unida pregunta si se sigue adelante con el convenio de recogida de Pilas usadas, a lo que el Alcalde le contesta que si

Pregunta así mismo porque sigue existiendo deficiencias en la señal de televisión después de instalado el repetidor, la Alcaldía explica que el problema se plantea cuando se va la luz de la línea de Okeles, puesto que el repetidor recibe el suministro de esta línea entonces el mismo deja de funcionar

D. Juan Luis Santiago Gil, expone que cada vecino puede tener dos antenas, cada una orientada a cada una de las dos señales que se ofrecen en Alconchel y así con una mínima inversión del vecino puede obtener la señal por dos sitios distintos.

También pregunta el Concejal de Izquierda Unida sobre si el acondicionamiento del recinto ferial estará listo para la feria. La Alcaldía espera que pueda estar terminado esta fecha.

Pregunta Por último que ha sucedido con el nombramiento de Consejero de Caja Badajoz, por que tiene entendido que ha sido revocado por Caja Badajoz.

El Alcalde Aclara que efectivamente una vez enviada la propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Alconchel se comunica a este Ayuntamiento que ya no tiene derecho a la designación de ningún Consejero. Por ello se ha hecho llegar al Sr. Presidente de Caja Badajoz un escrito de protesta de este Ayuntamiento por la falta de seriedad con que se ha llevado este tema.

D. Juan Luis Santiago Gil pregunta por el procedimiento que se ha seguido para la contratación del seguro del vehículo Municipal.

El Alcalde explica que se han pedido ofertas a varias compañías y la más barata ha sido Mapre por lo que se contrata con ella. D. Juan Luis Santiago matiza además que a través de su intervención se ha rebajado la oferta inicial que ya era la más barata.

Por último D. Vicente Herrera ruega se recuerde la afirmación que D. Manuel Piñana hace en el Pleno de fecha 22 de Septiembre de 2003 de ratificar unas afirmaciones que se habían hecho en la revista de Izquierda Unida referidas al padre de D. Vicente Herrera Silva.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23:00 horas del día de la fecha de todo lo cual como secretaria de esta Corporación

Certifico.
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)

Sr. Asistentes:

Alcalde:

- D. Jesus Peret Para Concejales
- Vicente Herrera Silva
- Juan Luis Santiago G.
- Antonio Nogales Varquez
- Amalia Sanchez Lucas
- Manuel Piñano Lopez
- Ana M^a Perez Sorano
- Oscar Diaz Hernandez
- Luisa Clemente Torres
- Acusa Asistencia
- Felix Herrera Fuentes

Nota Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de Mayo de 2005.-

En Alconchel, a 26 de Mayo de 2005, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación Eto Iglesias Bayon, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarado pública por la presidencia a las 21:30 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

orden del día:

1: **Aprobación, si procede, Actas sesiones Anteriores.** - Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones de 31 de marzo y 19 de Abril de 2005.

2: **Informes Alcaldía:**
 La Alcaldía informa de la finalización de los trabajos del Aepsa 2004, estandose a la espera de la concesión de los fondos del ejercicio 2005

Informa asimismo de la adjudicación de la obra del Polideportivo cubierto, estando proxima la firma del acta de replanteo.

Se informa tambien que a través de la convocatoria del Planer se solicitará la electrificación destinada

al Centro de Interpretación, habiéndose también realizado la señalización de los corredores Ecofluviales.

En otro orden de cosas se informa de la contratación de tres nuevos empleados de los fondos de la sección condicionada al empleo.

Se informa también del inicio del Ciclo de Cine de Verano a través de la Universidad Popular en el que se proyectarán cinco películas de títulos muy actuales.

Próximamente se entregarán también los diplomas del proyecto Orion en un acto organizado por el Ayuntamiento.

Por último y en relación con la celebración con la feria de Mayo la Alcaldía explica que se ha producido una gran aceptación entre todos los vecinos del cambio de ubicación de las atracciones de la feria situándose todas en el recinto Ferial, en cuanto a la concentración de Motos se ha realizado más inscripciones que en ediciones pasadas.

Posteriormente interviene Oscar Díaz, concejal de Cultura explicando que el Ayuntamiento y en particular su concejalía está empeñado en promover la Dinamización Juvenil, implicando para ello a la Dirección General de Juventud, creando así un Punto de información Juvenil.

Además este verano se desarrollará durante los días 28 al 1 de Agosto el Espacio Móvil para la Creación Joven que consiste en un espectáculo en el que se instalan cinco contenedores, en los que se realizan talleres creativos de artes plásticas, artes escénicas espectáculo audiovisual de internet y proyección de películas entre otras actividades.

3ª Aprobación inicial de Modificaciones parciales de las NMS de planeamiento Municipal.

La Alcaldía explica que existe en primer lugar una modificación promovida por un particular, en concreto por M^o José Calvo Palos en un terreno correspondiente a un camino público que conecta la Carretera Badajoz - Villanueva con el arroyo de San Roque,

planteándose una modificación para convertirlo en una vial.

Otra modificación es promovida por el Ayuntamiento, para modificar el art. 138 de las NMS consistente en posibilitar que la actuación urbanística mínima pueda ser inferior a 150 m^2 .

En este punto el portavoz Socialista reflexiona sobre la necesidad de ofrecer suelo barato, para evitar la especulación del suelo que ya está produciendo, pudiendo ser una solución que la Junta Administrativa Ejido ponga a disposición de los vecinos suelo barato para la construcción de viviendas.

El concejal de Izquierda Unida pregunta si la modificación en la que se propone la conversión de un camino en calle no está situado en una casada, a lo que la Alcaldía responde que no.

Pregunta asimismo por las circunstancias que se han dado para proponer esa modificación de la unidad mínima de actuación, explicándose por la Alcaldía que existen muchas peticiones de varios vecinos que piden la modificación de esa superficie mínima.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

4.ª Aprobación ni procede Plan Protección Civil.-

La Alcaldía explica que la Junta de Extremadura pretende que todos los Ayuntamientos de la Comunidad tengan un propio Plan de Protección Civil, para ello subvencionará con 6000 € para el encargo de su redacción.

En este punto el Ayuntamiento encarga a la Cruz Roja la redacción del mismo que se somete a aprobación en este Pleno. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

5.ª Toma de conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal de D. Félix Herrera Fuentes, a los efectos de proceder a su sustitución.

Se trata de tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. Felix Herrera Fuentes debido a la incompatibilidad de su cargo de Director General de SERES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, con su cargo representativo como Concejal de este Ayuntamiento.

La Alcaldía expresa su agradecimiento a D. Felix Herrera Fuentes por la labor desempeñada en este Ayuntamiento, estando seguros de que seguirá trabajando por el Ayuntamiento aunque no forme parte de la Corporación.

En este punto interviene D. Oscar Diaz transmitiendo el malestar que tiene D. Felix Herrera por no poder estar presente en este Pleno, y dar de forma personal las explicaciones de su renuncia, aunque espera que en la siguiente sesión, pueda comparecer y despedirse de la Corporación. El Concejal de Izquierda unida considera que no tiene tanta importancia la no presencia en este Pleno de D. Felix Herrera. Reflexiona sobre su gestión como Concejal de Deportes, cuestionando la efectividad de lo mismo puesto que no conoce exactamente los labores que ha desempeñado.

La Alcaldía explica que las gestiones de este Concejal han sido muy numerosas y por enumerar algunas como gestionar la compra de un solar por la Junta de Extremadura para poner a disposición de los señores suelo barato, la construcción de la Estación Modular de Autobuses.

D. Oscar Diaz interviene recordando que entre las numerosas gestiones de su Concejalía estaban también la construcción del Polideportivo y la subvención para la reforma de la Plaza Municipal.

Por último el portavoz socialista D. Vicente Herrera Silva interviene cerrando este tema matizando que en política existe lo que se llama "la ética Política" la cual y nadie debe criticar a una persona que no está presente, tratándose además de un concejal que habitualmente no se caracteriza por su espíritu crítico.

730
Aprobación y procede Autorización para construcción de paso canadiense en camino vecinal.

Se trata de la petición del vecino D. Rafael Gomez Nogales para la construcción de un paso canadiense en la finca Cobanada que atraviesa un camino vecinal.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

En este punto, siguiendo lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F. la Alcaldía presenta una moción relativa a la denominación de nuevas calles en la Zona de la FEMUAL. Sometida a votación la urgencia de la misma se aprueba por unanimidad.

Se propone como denominación a Miguel Hernández y Dulce Chacón. Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

F. Ruegos y Peticiones.

La portavoz del Grupo Popular aclara que respecto a la supuesta moción conjunta que presentó el grupo Socialista y el popular en la Diputación sobre el AVE, según la información de sus compañeros de la Diputación, no se trata de ninguna moción conjunta sino de una transacción puntual, y que en cualquier caso los concejales populares pueden tener posturas distintas en los distintos Ayuntamiento.

El portavoz Socialista dice que efectivamente el líficio que el grupo Popular tenga diferentes opiniones en las distintas instituciones.

El Concejal de Izquierda unida expresa que la Feria de Muestras se ha tempetado a organizar con muy poca anticipación solo quince días antes, y se hace todo de forma precipitada, como la elección de las arafatas, el día antes. Parece que salvo se vuelcan en la Feria de Muestras cuando hay campaña electoral sino no **PCANEX** punto que ni los concejales del

Equipo de Gobierno se hacen presentes en ella e incluso recomiendan a algún posible expositor que no acuda a la muestra.

Además la Concentración de Motos se ha convertido en la actividad principal de la feria, y no una actividad paralela, como en principio estaba concebida. En resumen la Feria de Muestras ha sido un fracaso, ruego que si en futuras oportunidades se decide organizar se haga de forma seria y responsable.

Pregunta por que razón el Representante Municipal en el Consejo Escolar no acude nunca a las reuniones del Consejo, pregunta asimismo por los presupuestos del año 2005, y pregunta en que situación se encuentra la petición formulada por la Junta Administrativa de Ejido de hacer las acometidas para la construcción de una nave.

Pregunta Por último al portavoz socialista si ha conseguido los documentos que demuestren que existe una sociedad textil con su cunado, puesto que él acaba de repartir documentos que demuestran lo contrario.

La Alcaldía contesta al respecto de la petición de la Junta Administrativa Ejido se concederá la licencia para la construcción de la nave con ejecución total de las tasas, asimismo se realizarán por el Ayuntamiento todas las acometidas.

Respecto a lo temual ha habido un descenso de expositores como es la tónica general en todas las ferias de muestras de los alrededores, puesto que va disminuyendo el nivel de participación en todas las ferias aunque seguro que ha habido más participantes que cuando el Concejal de Izquierda Unida participo en su organización. Así así no se pueda hablar de falta de interés por parte del Ayuntamiento puesto que se ha convocado a los expositores a través de numerosos medios de comunicación y de forma particular

a través de teléfono. Respecto a la presencia de los Concejales del equipo de Gobierno es totalmente falso que no hayan asistido a la Fenual!

Respecto a la Concentración de Motos efectivamente es una actividad paralela a la feria, pero que atrae a un gran numero de visitantes.

El portavoz socialista D. Vicente Herrera Silva, pide que el Concejal de Izquierda Unida, aclare cual es el Concejal que ha aconsejado a los expositores que no acudan a la Fenual porque "sino se trata de una burda mentira"

D. Oscar Diaz, aclara que el como concejal de Festejos, si ha trabajado por la Feria de Muestras junto con el Concejal de Empleo y Desarrollo. D. Juan Luis Santiago Gil.

Por último el portavoz socialista ruega se felicite al Presidente de la AMPA del Instituto de enseñanza secundaria por su poder de convocatoria de la reunion sobre el fracaso escolar.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las 22.51 horas. de todo lo cual como Secretaria certifico.

Luisa Clemente
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta Sesión Extraordinaria Celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de Junio del 2005.

Sr. Asistentes

Sr. Alcalde.

D. Jesus Perez Pasa
Concejales

Juan Luis Santiago Gil



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Vicente Herrera Silva
 Oscar Díaz Hdez.
 Luisa Clemente Fortes
 Dña. M^{ra} Fernández Rey,
 Manuel Piñana López

En Alconchel, a 24 de Junio de 2005, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de Celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarado pública por la presidencia a las 21:30 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer los asuntos incluidos en el

- ORDEN DEL DIA -

1. Toma de Posesión de Dña. Dña. María Fernández Rey. -

Conforme a lo preceptuado en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, así como la Instrucción de 10 de Julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales, Dña. Dña. María Fernández Rey procede al juramento o promesa preceptivo y pasa desde ese momento a formar parte de la Corporación.

El Portavoz socialista D. Vicente Herrera Silva felicita a la nueva concejala y le da la bienvenida al grupo socialista y a la Corporación.

El Concejal de Izquierda Unida felicita a la nueva concejala y le ofrece su apoyo y aprovecha también para felicitar a D. Oscar Díaz Hernández por su nuevo nombramiento como Director General de Relaciones Institucionales de la Agencia Española del Alquiler.

D. Oscar Díaz agradece la felicitación, expresando en primer lugar su gratitud al grupo de Concejales socialistas del que forma parte y que hace posible su nombramiento y también a la agrupación de la que forma parte. Recuerda asimismo que seguirá trabajando por Alconchel como siempre aunque no

pueda estar físicamente todos los días.

2. Aprobación de Procedimiento presupuesto 2005.

La Alcaldía da lectura de la memoria elaborada según lo preceptuado en el artículo 18.1a) del Rd 500/1990

El estado de gastos del Presupuesto General asciende a dos millones doscientos siete mil doscientos noventa y siete euros con setenta y ocho céntimos y el estado de ingresos a dos millones doscientos siete mil doscientos noventa y siete euros con setenta y ocho céntimos.

En relación con las modificaciones hay que señalar lo siguiente:

En el estado de gastos respecto al capítulo I: Gastos de personal se produce una disminución de 267707,04 euros, aproximadamente un 24% debido principalmente a la finalización de la Escuela Taller Alminar II, y por tanto ya no se cuenta con el personal docente y alumnos trabajadores.

El capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: se produce también una disminución de 78004'95 euros un 13% debido también a la finalización de la Escuela Taller supone el funcionamiento de la Escuela Taller, con el consiguiente cese de sus gastos de funcionamiento.

El Capítulo IV: Transferencias Corrientes no se produce ningún cambio.

El Capítulo VI: Inversiones Reales. Se mantiene prácticamente en las mismas cifras que el ejercicio anterior. Por lo tanto el nivel de inversión alcanza el 42% del presupuesto total y que recoge inversiones tales como la Construcción del Polideportivo Cubierto, la finalización del Hotel de dos estrellas, que superan en mucho los servicios de obligado cumplimiento para un Ayuntamiento de estas características, y que tratan

de sustituir la iniciativa privada en los casos en que esta se produce, como sucede en el caso de la construcción del Hotel, para intentar así impulsar la economía productiva local.

Estado de Ingresos:

Los Capítulos I Impuestos Directos, Capítulo II relativo a los Impuestos Indirectos, y el Capítulo III relativo a Tasas y otros Ingresos, no sufren modificación alguna.

El capítulo IV: Transferencias Corrientes, se produce una disminución de 154939,42 euros debido sobre todo a la no recepción este año de la subvención de la Administración Autonómica para la Escuela Taller.

Los Capítulos V Ingresos Patrimoniales, VIII Activos Financieros, no sufre modificación alguna.

VII Transferencia de Capital, sufre una disminución de 390731,95 euros debido a la recepción casi total de los fondos procedentes de Alqueva en ejercicios anteriores.

Se trata de un presupuesto muy ambicioso, que sigue en la misma línea de ejercicios anteriores incidiendo sobre todo en los gastos relativos a inversiones y los relativos a generación de empleo y formación.

A continuación se da lectura al informe jurídico elaborado por la Secretaría con el siguiente tenor literal:

El presupuesto consta de todos los documentos que de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como los exigidos en el art. 18 del Real Decreto 500/1990.

Debiendo someterse a la aprobación de la Corporación en Sesión Plenaria.

Esta aprobación será provisional y el Presupuesto aprobado, en su caso, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones que el Pleno de la Corporación resolverá en el Plazo de treinta días.

De no pronunciarse la Corporación en este plazo, se entenderán denegadas las reclamaciones que se hubiesen presentado. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición, no se hubiesen producido reclamaciones.

El presupuesto aprobado provisionalmente con las modificaciones que se hayan podido originar por las reclamaciones se elevará a definitivo.

El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de anuncios de esta entidad. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Haciendas Locales.

Teniendo en cuenta el art. 47 de la ley 7/85, para la aprobación del presupuesto General será necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación presentes en la Sesión. Por aplicación del artículo 150.4 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales se enviara a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, copia del Presupuesto definitivamente aprobado. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que hace referencia el párrafo anterior.

Los estados de ingresos se encuentran clasificados según su naturaleza económica, de acuerdo con lo Orden ministerial del 20 de Septiembre de 1989 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos, y ellos se comprenden las estimaciones realizadas en base a los "artículos" calculos económicos, las Ordenanzas municipales y al rendimiento que dichos recursos han tenido en ejercicios anteriores.

En cuanto al estado de gastos, se encuentran también estructurados de conformidad con la Orden de estructura presupuestaria y en ellos se contienen

con la de debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones municipales; encontrándose por tanto el presupuesto efectivamente nivelado.

Para el cálculo de los gastos se han tomado como base los gastos reales de los distintos servicios.

En cuanto a las operaciones de crédito, se prevé la renovación de la operación de tesorería formalizada en el ejercicio anterior.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo. No obstante, la interposición del recurso no suspenderá por sí la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Teniendo en cuenta que la tramitación de este expediente se han cumplido todas las formalidades y disposiciones legales y en consecuencia, estima puede someterse a la consideración del Pleno de la Corporación, por si estima conveniente aprobar el Presupuesto que se informa.

En este punto interviene el Concejal de IU preguntando por las razones del retraso en la aprobación del presupuesto, y también la razón por la que no se ha convocado previamente una Comisión Especial de Cuentas.

Expone que en el plan de inversiones se reiteran muchas inversiones de ejercicios anteriores, como el Hotel, el Polideportivo, no entiende como el Alcalde en su memoria culpa a la falta de iniciativa privada cuando el Ayuntamiento tiene que dinamitar la vida económica local.

Propone como alternativa a la intervenciones propuestas el adecentamiento de varias calles y Callejas que están muy deterioradas.

No entiende en que se apoya el Desarrollo local

Sino existe un Agente de Desarrollo Vocal, y se rechazarán Proyectos como el desarrollo Turístico que el mismo propuso.

Pregunta asimismo que se tiene previsto para los jóvenes, y por otro lado por qué no se solicita la construcción de nuevas naves de Senilleros de Empresa. Otra forma de dinamizar sería poner en marcha los solares que la Junta ha adquirido.

La Alcaldía aclara que respecto a las inversiones, el Polideportivo Cubierto no aparece en anteriores ejercicios y respecto al hotel, al ejecutarse por fases, es lógico que aparezca en varios ejercicios. En relación con la generación de empleos, emplaza al Concejal de empleo pordon de 10 para que compare el empleo generado por otros Ayuntamientos. Por último respecto a la Contratación de Agentes de Desarrollo Local se está pendiente de la concesión de las subvenciones para este fin.

El portavoz Socialista interviene explicando que no considera que se haya atacado el presupuesto presentado por su grupo puesto que las críticas a las inversiones no son propiamente críticas al presupuesto, y por lo tanto no va a hacer una defensa del mismo.

Sometido a votación el presupuesto se aprueba por seis votos a favor procedentes del Grupo Socialista y uno en contra del Concejal de Izquierda Unida, resultando un presupuesto resumido por capítulos de:

Ingresos:

A) Operaciones Corrientes:

1: Impuestos Directos	230.651'61
2 ^o Impuestos Indirectos	3.795'22
3: Tasas y otros Ingresos	490.565'2
4: Transferencias Corrientes	510.837'62
5: Ingresos Patrimoniales	26.232'34

B) Operaciones de Capital

1. Transferencias de Capital	923.377'11
8. Activos Financieros	22.838'46
Total presupuesto de (gastos) Ingresos	2.207.297'78

Gastos:

A) Operaciones Corrientes:

1. Gastos de Personal	757.042'02
2. Gastos Bienes Corrientes	484.576'01
4. Transferencias Corrientes	41.010'12

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones Reales	924.669'63
Total presupuesto de Gastos:	2.207.297'78

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:05 horas, de todo lo cual como secretaria Certifico:

(Handwritten signatures and stamps)

Luiza Clemente *(Signature)*

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Sr. Asistentes

Sr. Alcalde:

Sr. D. Jesus Perez Pora

Concejales:

Juan Luis Santiago

Antonio Nogales Vazquez

Amalia Sanchez Lucas

Manuel Pinanadipore

Acto Sesión Ordinaria celebrado por el
Pleno de la Corporación el día
30 de Julio de 2005. -

En Alconchel, a 30 de Julio de 2005, se reunen

en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los

asistentes al margen señalados, asistidos de la

Secretaria de la Corporación Elena Iglesias Bayon

al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la

Ana María Perot Lozano
Oscar Díaz Hernández
Luisa Clemente Fortes
Ana María Fdez. Rey
Laura Herrera Viniéguas
Excusa asistencia:
Vicente Herrera Silva.

que han sido previa y reglamentariamente convocados
Abierta la Sesión y declarada pública por la
Presidencia a las 12.00 horas, una vez comprobada la
existencia de quorum de asistencia necesario para que
pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes
asuntos incluidos en el

- ORDEN DEL DÍA -

1º **Aprobación si procede, Actas Sesiones Anteriores.**
Se aprueba por unanimidad las actas de las
sesiones del 26 de Mayo y de 24 de Junio del
2005. -

2º **Informes de la Alcaldía:**

La Alcaldía informa de la próxima terminación de la
construcción de 45 nuevos nichos, así mismo se informa
de la concesión por parte de la Consejería de Presidencia
de una subvención de 6000 € para la redacción de un
plan de Protección Civil. En otro orden de cosas se
informa de la solicitud de las obras fijas para el
ejercicio 2005, en la que se incluirán: Pavimentación
con adoquines en la Plaza de la Constitución Pavimen-
tación Traseras c/ el Ángel con Doctor Fleming, y
las traseras c/ Libertad.

Por último invita a todos los vecinos a participar
en las tradicionales fiestas de Agosto.

A continuación interviene el Concejal de empleo,
informando en primer lugar de la próxima
convocatoria de una plaza de auxiliar de la
Policía local, derivada de la oferta de empleo
público 2005, y el ejercicio 2006, se ofertara otra
mas

Así mismo informa que esta próximo a
resolverse la subvención pedida para la contratación
de un **CONAR** de edificios múltiples y públicos

para destinarlo al colegio público Virgen de la Luz con funciones de Servicios Múltiples. Se iniciara otro nuevo curso de geniatría del 23 de Septiembre al 21 de Noviembre del 2005 incluidos en el Proyecto Orion, por lo que próximamente se iniciara la selección de los alumnos integrantes del mismo.

Por último informa de la Concesión de una Subvención para la Contratación de un gestor cultural dentro del programa Sexpe. Corporaciones Locales, esperando que próximamente se resuelva la Subvención para la contratación de un agente de Desarrollo Local.

El Concejal delegado de fiesta se muestra muy satisfecho puesto que los objetivos de la Concejalía en materia de juventud se cumplen, y un buen ejemplo es el espacio móvil para la Creación joven, su organización y desarrollo en Alconchel ha resultado un éxito total para lo que ha recibido la felicitación de la Junta de Extremadura en la persona del Director general de Juventud que le ha transmitido la posibilidad de que Alconchel cuente con un espacio para la creación joven fijo aunque actualmente sólo se está intentando en las localidades grandes. Este buen desarrollo a su vez ha tenido repercusión en los medios de comunicación que se han interesado por su desarrollo.

En este punto quiere también felicitar a los jóvenes de Alconchel por su desinteresada participación en los talleres del espacio joven.

Por último quiere señalar que respecto a los folletinos que se han divulgado últimamente, donde se acusa de sinvergüenzas a los concejales socialistas de Alconchel, y a el mismo, por hacer cámara política ahora que la cámara política ahora que la cámara política es una ocupación muy honorable y que se debería estar orgulloso y contento de que haya alconcheleros que ostenten

870

corpo de responsabilidad. Respecto a la acusación de falta de política de juventud de su concejalía, la actividad antes expuesta es una buena muestra de que si existe, como ha existido durante 20 años anteriores en las anteriores corporaciones como gobierno socialista.

3ª Designación Fiestas Locales 2006.-

La Alcaldía propone la designación de los días 19 de Mayo y 11 de Agosto como fiestas locales para el año 2006. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

4ª Ampliación Zona de Actuación Coreflex.

La Alcaldía explica que existe ya un convenio de reforestación y de pruno corte de eucalíptos en la Cebanada firmado con la junta de Extremadura. Lo que ha sucedido es que la empresa adjudicataria no lo ha terminado. Existen además en la zona próxima encinas y alcornoques que necesitan que se le practiquen determinados cuidados, y en esto consiste la propuesta de ampliación de la zona de actuación del convenio anteriormente firmado.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Aprobación si procede Proyecto de Intervención Social Integral para erradicar la pobreza.

La Alcaldía explica que este programa ya se concedió por la Concejalía de Bienestar Social para el año 2004 y en la actualidad se está desarrollando el mismo con la contratación de una trabajadora social que está actuando en los cuatro pueblos de la Agrupación. Se trata de solicitar nuevamente este programa para el año 2005.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

6ª Solicitud de subvención Ayudas a las Corporaciones Locales para el

mantenimiento, reparación o reparación de infraestructuras Municipales:

La Alcaldía explica que la Concejalía de Presidencia ha convocado una subvención para la reparación de infraestructuras Municipales, D.O.E. de 21 de Julio de 05 y aprovechando esta se va a destinar la misma a la reparación de las tuberías de los depósitos Municipales de Agua. El coste que supondrá será de 18.000 €.

Sometido a votación y aprobado por unanimidad.

En este punto el Grupo Socialista presenta un punto relativo a las nuevas delegaciones de concejales, una vez producido la dimisión de D. Félix Herrera. Sometido a votación y aprobado por unanimidad.

La Alcaldía propone como Concejala Delegado de Deportes Piscina y Juventud a Dña María Fernández Rey y como Concejala Delegado de relaciones con los ciudadanos y asociaciones a D. Julián Luis Santiago Gil. Así mismo y en relación con el nombramiento de representantes en órganos colegiados: propone como representante en la Asociación Transfronteriza de Alquería a D. Juan Luis Santiago Gil. Como miembros integrantes de la Comisión Especial de Cuentas a Dña María Fernández Rey a D. Antonio Nogales Vázquez.

El Concejal de Izquierda Unida, presenta a su vez dos mociones, una relativa a la celebración de una jornada de animación a la lectura y la otra relativa a la organización de una feria del libro en Alconchel, sometido a votación la urgencia, la misma no es aprobada.

P. Preguntas y Respuestas:

El Concejal de Izquierda Unida, ruega se organice una feria del libro en Alconchel, pidiendo para ello la colaboración de otras administraciones para que esto se pueda financiar, así mismo, ruega se organice también una jornada de animación a la lectura

La Alcaldía explica que Alconchel ya tiene concedida unas jornadas de animación a la lectura con una duración de cinco días, con varias actividades paralelas. Lo que falta por concretar son las fechas en que se celebrarán dichas jornadas. Ahí mismo, recuerda al Concejal de Izquierda Unida que este Ayuntamiento ha realizado y realizará diferentes actividades para potenciar la lectura, un ejemplo de estas serían la lectura programada del Quijote o la Excursión a la Mancha, ahí mismo se sigue adquiriendo diferente material bibliográfico para seguir aumentando los fondos de la Biblioteca Municipal.

Respecto a la celebración de la Feria del Libro en Alconchel, la Alcaldía expresa que le parece más adecuado en grandes poblaciones, pero que en cualquier caso la celebración de la misma en el mes de Septiembre, como apunta el Concejal de Izquierda Unida, es poco apropiada siendo el momento más oportuno en Primavera.

La portavoz del Grupo Popular, expresa su preocupación por el tipo de libros y de escritores que se traerían a la hipotética feria, ya que debería haber un equilibrio entre las ideologías de los escritores invitados.

D. Juan Luis Santiago, puntualiza este tema explicando que existen mayor número de intelectuales de Izquierda que de derechas, por lo que es mayor la posibilidad de que existan más escritores de Izquierda.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta si se ha producido ya la reparación del repetidor de TV. pregunta por la empresa que se hace cargo de la reparación de los Ordenadores Municipales, por la situación de la estación modular de autobuses.

Ruega que los programas de las fiestas que se envían a los emigrantes se hagan con más tiempo si

lo que se trata es facilitar su asistencia a las mismas.

Pregunta a Oscar Díaz a que folletines se está refiriendo en su anterior intervención, pregunta también cual es el ilusionante plan de turismo rural de que se habla en el Boletín Informativo Municipal.

Por último ruego que se pida a la empresa adjudicataria de la Construcción del Polideportivo Cubierto que repare la zona de aparcamiento del Instituto como compensación a que a la misma se le va a ceder un local para guardar los materiales de obras.

La Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la situación en que se encuentra la Construcción de la estación Modular de autobuses.

La Alcaldía Aclara respecto a la situación de la construcción de la estación Modular que toda la tramitación Municipal se ha realizado, estando a la espera de que la Junta contrate la instalación de la misma.

Respecto a la empresa encargada del mantenimiento de los Ordenadores municipales aclara que no existe una única empresa, puesto que el mantenimiento lo realiza las casas suministradoras de los equipos.

En cuanto a la situación del repetidor de Televisión D. Juan Luis Santiago, explica que el problema lo ocasiona la señal de televisión portuguesa, puesto que las mismas emiten sus señales con diferentes intensidades y por ello solapan las señales de nuestros canales. La empresa que ha realizado la instalación del Repetidor está intentando solucionar este problema aplicando diferentes filtros para poder paliar estas perturbaciones, pero es un tema de mucha complejidad en el que se sigue trabajando.

Don Oscar Díaz aclara que el "folletín" al que se refiere en su intervención anterior es la revista de las

Juventudes Comunistas "La Chora". En ella se reprocha y se le insulta por ostentar un cargo político a nivel nacional, cuestión que él cree muy honorable y que no le impide trabajar por Alconchel. Recomienda a los jóvenes comunistas más mesura en sus manifestaciones.

D. Juan Luis Santiago Gil opina que los Concejales deben tener ganas de hacer cosas, estén donde estén. Que un concejal tenga que ir fuera del Pueblo a trabajar es normal puesto que no todo el mundo puede trabajar en él, pero desde luego que con estos escritos se falta al decoro.

Respecto al Plan de turismo rural, existen proyectos de varias empresas, que se están estudiando, aunque no es cuestión sencilla, pero ya existen actuaciones que van poniendo en marcha dicho plan. por ejemplo la instalación del Centro de Interpretación de la Naturaleza, el Proyecto de adecuar el Camino de Martín Peca para llegar a Alqueva y construir un embarcadero.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:40 horas de todo lo cual como Secretaria certifico.

Luisa Clemente
Antonio Nogales
Vicente Herrera
Juan Luis Santiago
Antonio Nogales

Pr. Asistentes:

Pr. Alcalde.

D. Jesús Pérez Para

Prs. Concejales:

Vicente Herrera Silva

Juan Luis Santiago Gil

Antonio Nogales Vargas

Sesión Extraordinaria Celebrada el día 26 de Octubre de 2005.

En Alconchel, a 26 de Octubre de 2005 se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de Celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido

Luisa Clemente Fortes
 Luz María Fernández Rey
 Ana M^{ta} Pérez Votano
 Manuel Pinará López

previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarado pública por la Presidencia a las 20:30 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acuerdo Sobre aportación Municipal para financiación Taller de Empleo.

La Alcaldía Explica que para completar la solicitud del proyecto de taller de empleo de albañilería se necesita el compromiso del Ayuntamiento de sufragar la parte del Coste del proyecto que no subvencione el Sexpe.

El Concejal de Izquierda Unida se cuestiona las posibilidades de éxito en un colectivo de más de 25 años que es al que van destinados los talleres de empleo, puesto que seguramente las solicitudes serán solo mujeres con escasos deseos de aprendizaje y de inversión profesional posterior, con la única intención de conseguir la beca de que está dotado el Taller de Empleo.

El portavoz Socialista interviene compartiendo la intervención del Concejal de Izquierda Unida, expresando que lo deseable sería poder extraer un compromiso de los alumnos/as de su posterior dedicación a la profesión de la que han adquirido la formación.

El Concejal de Empleo interviene para expresar que el éxito en la utilidad del taller de empleo puesto que en la especialidad de albañilería un alumno que sea peón de albañil puede obtener preparación para convertirse en oficial, con el consiguiente aumento de posibilidades de inserción.

Después de votación el asunto es aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la

Sesión siendo las 21:00 horas de todo lo cual como Secretario Certifico:

[Handwritten signatures and initials]

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde.

D. Jesús Peret Para

Sr. Concejales

Juan Luis Santiago Gil

Vicente Herrerá Silva

Antonio Nogales Vazquez

Manoel Piniana Lopez

Quisa Clemente Fortes

Luz Maria Fernández Rey

Ana Maria Peret Vozano

Amalia Sánchez Lucas

Acta Ordinaria Celebrada el día 23 de Noviembre de 2005.-

En Alconchel, a 23 de Noviembre de 2005, se reunen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Asistentes al margen señalados, asistido de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:31 horas, una vez comprobada la existencia de quorum, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del día.

1º Aprobación. Se procede a las sesiones anteriores.

Se aprueba por unanimidad las actas del día 30 de Septiembre y 28 de Octubre, esta última con la rectificación propuesta por D. Vicente Herrerá

2º Informes de la Alcaldía.

La Alcaldía informa de la publicación en el B.O.E de la oferta de Empleo de una plaza de auxiliar de la Policía Local, habiendo sido ya enviada las bases al B.O.P, por lo que el proceso selectivo está en marcha.

Se informa también de la visita que han realizado



miembros de la empresa Pública de la Junta de Extremadura Unipexsa S.A.U. para ofertar la construcción en Alconchel de viviendas de Protección oficial en la parcela que la Junta adquirió en su día a un particular. Por el momento existen ya un gran número de solicitudes que serán remitidas por el Ayuntamiento a la mencionada Empresa.

En otro Orden de Cosas se informa de la concesión de una subvención por parte de Caja Badajoz por importe de 18.000 € destinada al Polideportivo Cubierto; Asimismo la Diputación de Badajoz ha Concedido al Ayuntamiento la Cantidad de 18.000 € destinados al hotel de dos estrellas.

Por último y en relación con las actividades desarrolladas por la Universidad Popular, se informa de la finalización del curso de geriatría el día 22 de Noviembre el curso de Portugés tiene un total de 22 alumnos, se iniciara un curso de motosemismo el día 26 de Diciembre también esta programado el inicio de un curso de jardinería y uno de fomento del autoempleo, dirigido a desempleados. Por último y dentro del programa pueblos se desarrolla una actividad denominada "Nos vemos el sábado" dirigida a los jóvenes y destinada a organizar actividades alternativas al botellón.

3ª Aprobación si procede Convenio Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural y la Mancomunidad de Municipios de Olivenza para la Cesión de Maquinaria para el Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales Públicos.

La Alcaldía explica que se trata básicamente de renovar la maquinaria que la concejala tiene, concretamente el camión, la motoniveladora y el rodillo, ofreciendo la Consejería de Desarrollo Rural esta maquinaria a cambio de que la mancomunidad se comprometa a su uso para el fin descrito en el

Convenio.

Cometido a votación y aprobado por unanimidad.

4.ª Aprobación si procede, Compromisos Municipales derivados de la petición de subvención de equipos informáticos para bibliotecas y Agencias de lectura de titularidad Municipal.

La Alcaldía explica que se trata de adoptar el compromiso de ubicar los equipos informáticos en la biblioteca, instalar lo banda ancha un mínimo de tres años, proporcionar formación al personal de la biblioteca para el correcto manejo de internet, además de facilitar a la Concejalía la comprobación del uso del material, así como adoptar las medidas de publicidad preceptivas

Cometido a votación y aprobado por unanimidad.

5.ª Aprobación si procede Convenio Colaboración entre la Concejalía de Sanidad y Consumo el Ayuntamiento para el Mantenimiento del Servicio de atención continuada a la población de la Zona básica de Salud de Alondral.

La Alcaldía explica que se trata un año más de aprobar el convenio para la contratación de cuatro celadores para el Centro de Salud, explicando que la subvención que contempla la contratación en el convenio no cubre en su totalidad el coste total de las contrataciones.

Cometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

6.ª Aprobación si procede Convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento en aplicación de lo dispuesto en el Art. 38.4.B de la Ley 30/92 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento administrativo común.

La Alcaldía explica que se trata de posibilitar la presentación en el Ayuntamiento a través de la ventanilla única la documentación digital a la

Diputación de Badajoz. Aclarando que existe ya esa posibilidad con las Administraciones Estatal y Autonómica.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta si existirá mucha demanda por parte de los ciudadanos de este servicio. D. Juan Luis Santiago Gil contesta que en cualquier caso es un servicio más al ciudadano que consigue un mayor acercamiento a la Administración y como no un ahorro para el de tiempo y dinero.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

7º **Aprobación si procede adscripción del Ayuntamiento a la red Municipal de Municipios Extremeños contra la violencia de género.**

La Alcaldía explica que se trata de una propuesta del Instituto de la Mujer de Extremadura en coordinación con la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, propone la creación de una red de municipios extremeños contra la violencia de género lo que conllevará la organización de toda una serie de actividades tendentes a concienciar de la existencia del problema y a intentar solucionarlo como son la atención personal y protección buscando la coordinación de recursos entre instituciones y organismos públicos. Estos actos comenzarán con una concentración en la Asamblea de Extremadura el día 25 de Noviembre de 2005 para conmemorar el Día Internacional contra la violencia de género.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

8º **Designación de días de apertura comercial en festivos y domingos.**

Se explica que la Junta designa seis de los ocho días de apertura comercial en festivos y domingos, los Ayuntamientos, deberán designar los seis restantes.

La Alcaldía explica que ha pedido opinión a D. Manuel Pinera en su calidad de Presidente de la

Asociación de Comerciantes.

Este propone que se designen los días de fiesta local y que se exija a los comerciantes su cumplimiento.

D. Vicente Herrera pregunta a D. Manuel Piñana si la opinión emitida por él es en calidad de concejal de Izquierda Unida o en calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes.

D. Manuel Piñana aclara que lo hace en calidad de concejal puesto que la Alcaldía perdón la Asociación que preside no se le ha requerido opinión.

D. Juan Luis Santiago interviene en este punto expresando que en su opinión es que este concejal debería haber consultado a la Asociación que preside.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

En este punto el grupo Popular presenta dos mociones relativas a la financiación local.

El portavoz socialista pregunta al grupo Popular las razones que motivan la urgencia de la moción, aclarándolas que para explicarlas no pueden pasar a tratar el contenido de la moción. En este punto el Portavoz del Grupo Popular anuncia la retirada de ambas mociones porque considera ahora que no existe urgencia en las mismas.

A continuación el portavoz socialista presenta una moción en la que se propone un homenaje a tres maestros hijos de Alconchel que fueron replegiados con motivo de la Guerra Civil Española.

Sometido a votación se aprueba con el voto a favor del Grupo Socialista y el Concejal de Izquierda Unida.

A continuación se pasa a la lectura de la moción con el siguiente tenor literal.

El pasado día 20 de Noviembre se han cumplido 30 años de la muerte del dictador Francisco Franco. Con este motivo, en los medios de Comunicación Instituciones públicas y un amplio círculo de ámbito

Social se han recordado hechos y vicisitudes del negro periodo al que dio lugar el levantamiento militar llevado a cabo con el apoyo de los gobiernos fascistas de Alemania e Italia la Iglesia Española y las fuerzas reaccionarias hostiles al Gobierno Legítimo de la II República.

Independientemente de las acciones propiciadas por el partido Socialista y otras fuerzas de la Izquierda en el proceso global de recuperación de la Memoria Histórica, queremos hoy mediante esta moción rendir homenaje a uno de los colectivos que con más saña sufrieron la represión posterior a la guerra, como fue el sector de la enseñanza en general y sobre todo los maestros. Y queremos poner especial acento en tres hijos de Alconchel, maestros que sufrieron muerte o exilio por su leal colaboración con aquel ilusionante proyecto de sacar a la clase obrera de la absoluta ignorancia en la que se hallaba sumida. O sea que pagaron muy caro el cumplimiento de ese precepto divino de enseñar al que no sabe.

La Universidad de Málaga está llevando a cabo una investigación que dará lugar a un libro sobre los maestros rurales que pusieron en práctica el método Freinet de alfabetización auspiciado por la Institución Libre de Enseñanza en el breve periodo de la II República. Fruto de estos trabajos ha sido una información a requerimiento de nuestro Compañero Vicente Herrera, sobre los Hermanos Antonio Ricardo y Manuel Marquet Tabares, nacidos en Alconchel, y que procedentes de una familia extremadamente humilde lograron llegar a ser maestros de escuela. El mayor Antonio, del que los mayores del pueblo solo recuerdan que iba lloviendo tras de las bestias, ejerció en Calamonte donde además de utilizar el referido método, se hizo una imprenta que instaló en la escuela donde los alumnos editaban un boletín didáctico. Ante tanta acumulación de delitos, fue

170
ejecutado nada más ser tomado el pueblo por las fuerzas
Liberadoras. Los otros dos fueron inhabilitados como tantos
otros para ejercer su profesión, y murieron en Sevilla.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista
del Ayuntamiento de Alconchel propone que sea tomado el
siguiente

Acuerdo:

Dignificar y rehabilitar la memoria de estos importantes
hijos de Alconchel, sintiéndonos a la vez honrados por su generosa
contribución a las ideas de igualdad en el acceso a la
enseñanza e intentar que el Ayuntamiento difunda por los
medios a su alcance el sentir de este homenaje.

En este punto interviene el portavoz socialista
aclarando que no se trata de reabrir heridas sino de
homenajear a tres hijos del pueblo de Alconchel, que han
sido uno fusilado y otros dos inhabilitados para ejercer
su carrera.

El concejal de Izquierda Unida expresa su apoyo
a la moción, puesto que apoya también el proceso de
recuperación de la Memoria Histórica para que se conozcan
los hechos y sobre todo el sufrimiento de muchas personas.
El hecho de que la Transición Española se haya hecho de
forma pacífica no es óbice para estar interesado en lo
que sucedió realmente y saber quien sufrió persecuciones
incluso quien murió.

El portavoz del Grupo popular cree que el tema es
repetitivo y que ambas bandos existen heridas

El portavoz Socialista insiste en que no se trata de
abrir heridas, ni de hallar culpables, sino de homenajear
a esos vecinos de Alconchel y rehabilitar su memoria
por lo que seguramente otros compañeros suyos no hallarían
inconveniente en aprobar esta moción. De cualquier
forma y siendo cierto que durante el conflicto las
heridas se producen en los dos bandos, una vez


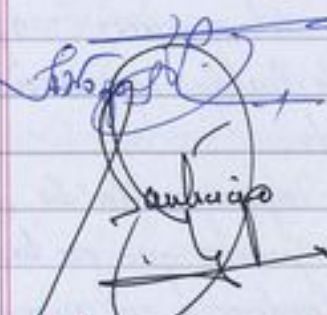

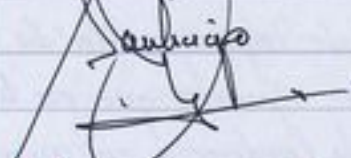
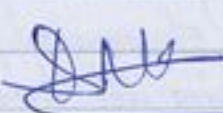
finalizado este y durante cuarenta años se produce un proceso ongritado en el que se producen teoridas solo en uno de los bandos.

Sometido a votación la moción se aprueba por unanimidad no perdón con los votos del grupo Socialista y el Concejal de Izquierda Unida.

9: Puntos y Preguntas:

No se formula ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico:

Luisa Clemente 
 
 

Nr. Asistentes:

Sr. Alcalde.

D. Jesús Peret Para

Sr. Concejales:

Juan Luis Santiago Jil

Antonio Nogales Valcárcel

Vicente Herrera Silva

Oscar Díaz Hernández

Amalia Sánchez Luas

Ana M^{te} Peret Vozanco

Manuel Pinillos Lopez

Acta Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 2005.

En Alconchel a 10 de Diciembre de 2005, se reunen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los asistentes al margen señaladas, asistidos de la Secretaria de la Corporación Elena Iglesias Bayon, al Objeto de celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de celebrar sesión para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarado Pública por la presidencia a las 14:32 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

1.ª Aprobación si procede pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir la Concesión de la Gestión y explotación del Hotel de dos estrellas:

La Alcaldía Explica que la obra del hotel está prácticamente finalizada y que debe estar funcionando antes de marzo de 2006, y por eso se trae a este pliego la aprobación del pliego de condiciones que en entre sus aspectos más destacados podrán resumirse en una adjudicación de cinco años prorrogables a otros cinco, según las exigencias de Aderco la obligatoriedad de aportar el material de hostelería correspondiente a la cafetería restaurante la exigencia de un aval de 6000 euros y los criterios de adjudicación del concurso: oferta económica, generación de puestos de trabajo, experiencia en hostelería y ser emigrante retornado.

El concejal de Izquierda Unida se felicita por la terminación del hotel. Añade que en las últimas reuniones de Aderco ha visto la tendencia en aumento de la creación por parte de los Ayuntamientos de plazas hoteleras y aquí puede estar el futuro económico de Alconchel.

El Alcalde también se felicita por la terminación después de los numerosos problemas surgidos en la construcción del mismo, motivados por el cambio de constructora y el consiguiente retraso que esto ocasiona.

D. Juan Luis Santiago expresa la convicción del grupo socialista de la necesidad de que el futuro adjudicatario invierta en su puesto de Trabajo, de ahí la exigencia de aportar el material de hostelería que refiere el pliego de condiciones para propiciar una mayor estabilidad. Se felicita también por el hecho de que una vez más el Ayuntamiento haya podido sustituir la inexistente iniciativa privada en este campo y poder ofrecer este nuevo servicio a los vecinos.

A continuación se somete a votación el pliego de condiciones que se aprueba por unanimidad del siguiente tenor literal.

Pliego de condiciones que habrá de regir el procedimiento abierto mediante concurso para concesión de la gestión y explotación del Hotel de dos estrellas en Alconchel.

1.º Objeto del Contrato

El presente pliego tendrá por objeto la concesión por procedimiento abierto y mediante concurso público, la gestión y explotación del Hotel de dos estrellas en Alconchel, destinado a Hospedería con una altura de dos plantas y una capacidad total de 8 habitaciones.

El mencionado establecimiento deberá destinarse a Hotel de dos estrellas y a los servicios que conlleva tal actividad.

Se une como anexo I el Proyecto detallado de las instalaciones, así como el inventario detallado de bienes adscritos a las instalaciones, y que se entregará al adjudicatario que resulte de la licitación.

2.º Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto y concurso público.

3.º Disposiciones aplicables de carácter General y particular.

3.1 Disposiciones relativas a la contratación.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 12 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Régimen General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre.

3.2 Ordenación Hotelera.

- Decreto 53/2000, de 8 de Marzo, por el que se regula el registro general de Empresas y Actividades Turísticas.
- Decreto 78/1989 de 16 de diciembre, modificado por el Decreto 16/1990 de 20 de febrero, por el que se establecen las normas sobre Ordenación y clasificación que establecen

las normas sobre ordenación y clasificación de las empresas de restauración de la Comunidad autónoma de Extremadura.

3.3. Normativa vigente en materia de Construcción y edificación

3.4. Legislación ambiental de ámbito nacional y autonómico

3.5. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes en esta localidad.

4. Plazo de Vigencia.

El plazo de vigencia será por un periodo de 5 años, a contar desde la fecha de entrega de la posesión del establecimiento al adjudicatario, prorrogables por otros 5 años.

El contrato quedará automáticamente resuelto, sin necesidad de aviso previo, en la fecha anteriormente indicada, procediendo en su caso al desahucio de acuerdo con la causa 10 del artículo 1569 del Código Civil.

El adjudicatario se obliga expresamente a permanecer en el establecimiento objeto de este contrato durante el plazo de duración estipulado. En consecuencia si decide desalojar el mismo antes de terminar el plazo de vigencia estipulado deberá notificar su propósito por escrito al Ayuntamiento de Alconchel con una antelación mínima de seis meses e indemnizar al mismo con la garantía definitiva señalada en el presente Pliego

5.º Importe del Canon

El adjudicatario deberá aportar todo el material de hostelería relacionado con el anexo 1

Se establecerá en la cantidad de 550 Euros mensuales al alza con un incremento anual del IPC estimado de cada año.

Si la concurrencia de fuerza mayor implicase mayores costes para el concesionario, se procederá a ajustar los precios del canon tal y como se recoge en el art. 239 de la Ley 13/2003 de 23 de Mayo.

6: Retribuciones del Concesionario.

El concesionario será retribuido directamente mediante el precio que abone el usuario o la administración por la utilización del establecimiento, tal y como determina el art. 225 de la Ley 13/2003 de 23 de Mayo.

7: Obligaciones del adjudicatario en el desarrollo de la gestión del establecimiento.

Serán obligaciones del Concesionario las recogidas expresamente en la Ley 13/2003 de mayo, así como las que a continuación se detallan.

7.1. El establecimiento objeto de estas concesiones deberá destinarse a Hotel de 2 estrellas y a los servicios que conlleva tal actividad, no pudiendo cambiar su uso, servicios ni categoría sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Alconchel.

7.2.- El adjudicatario mantendrá en perfecto estado de limpieza y mantenimiento todas las instalaciones incluidas en el objeto de esta licitación.

7.3.- El adjudicatario será responsable de la reposición de todas las instalaciones, servicios y dotaciones del hotel por su merma, desgaste u obsolescencia sean o no debidos a un uso normal. Todos los gastos necesarios para la rehabilitación y el mantenimiento integral de las instalaciones y equipamiento descrito en el Anexo 2 del presente Pliego, así como aquellos necesarios para el uso al que va destinado el establecimiento, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

7.4.- El adjudicatario deberá equipar el establecimiento al fin previsto, siendo de su cargo y responsabilidad la obtención de los permisos y autorizaciones necesarios para la ocupación y uso del mismo. En cualquier caso, la autorización estará sometida a la concesión de las oportunas licencias y permisos administrativos.

7.5.- El coste de las autorizaciones, proyectos, instalaciones, mantenimiento, tasas y tributos que en su caso pudieran

generar los rótulos, carteles o vallas publicitarias, cuya instalación deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento de Alconchel, serán por cuenta y cargo del Adjudicatario.

7.6.- El adjudicatario se obliga a contratar directamente con las compañías suministradoras, el suministro de los servicios de electricidad, agua, teléfono, gas telecomunicaciones por cable y satélite y demás que disfrute o pretenda disfrutar en el establecimiento, siendo de su cargo los gastos que origine el pago de los recibos correspondientes a dichos suministros así como el costo de su contratación, instalación y mantenimiento.

7.7.- Será por cuenta y coste del adjudicatario la realización de gestiones, pago de todos los gastos, tasas, arbitrios, redacción y visado de los proyectos que haya que presentar en los organismos y compañías competentes a efectos de obtener el alta y permisos del funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones máquinas y equipos aunque hayan de ser tituladas a nombre del Ayuntamiento de Alconchel o de la persona o entidad que esta designe.

7.8.- El adjudicatario se obliga a mantener abiertos la parte dedicada a alojamiento y el restaurante por un periodo mínimo de 11 meses por año de contrato. Se admite no obstante la posibilidad de cerrar totalmente la instalación, siempre con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Alconchel por un periodo máximo de 15 días o por el tiempo estrictamente necesario, en caso de circunstancias que así lo exijan reformas ect.

7.9.- En aquellos meses en que permanezca abierto el hotel el Servicio de cafetería permanecerá abierto de lunes a domingo, con un horario mínimo de 10:00 a 21:00 horas.

7.10. El adjudicatario designará una persona que le

represente como interlocutor ante el Ayuntamiento de Alconchel para todo lo relacionado con la prestación de estos servicios, en caso de no hacer expresa designación, se entenderá que la representación recae sobre el director del establecimiento.

7.11.- Para llevar a cabo las obligaciones que se deriven de este Contrato, será condición indispensable que el adjudicatario genere un mínimo de un puesto de trabajo ya sea a través de un alta nueva como trabajador autónomo o mediante la contratación de un trabajador por cuenta ajena. Así mismo, el adjudicatario deberá disponer del personal suficiente para dar cobertura a todos los servicios que el establecimiento presenta a los usuarios.

7.12. Siempre que haya clientes alojados en el hotel, deberá haber una persona a disposición las 24 horas, pudiéndose sustituir esta en temporada baja durante la noche, por otra que duerma en el establecimiento y a la que puedan tener fácil acceso los clientes en caso de emergencia.

7.13.- Los clientes en cada habitación dispondrán de la lista de precios por prenda y por modalidad (lavado planchado) y limpieza, con detalle de horarios y platos para la recogida y entrega y con bolsas para facilitar la entrega de las prendas.

7.14.- En todo momento el adjudicatario deberá cumplir con los preceptos que marque la ley en materia de gestión de establecimientos turísticos y restaurantes, especialmente en aquellas que afecten a la seguridad de cosas y personas (contra incendios, higiene, prevención de riesgos, APPC, etc)

7.15.- El adjudicatario se obliga a permitir la entrada en el establecimiento objeto del presente contrato al personal del Ayuntamiento de Alconchel, para que este pueda inspeccionar el estado de conservación y mantenimiento del edificio, instalaciones, mobiliario y enseres.

Asimismo presentará mensualmente al Ayuntamiento de Alconchel la acreditación de estar al corriente de sus

Obligaciones salariales y en caso de solicitud, una certificación extendida por la entidad gestora correspondiente acreditando el estar al corriente del pago de las cuotas debidas a la Seguridad Social.

7.16.- Serán por cuenta y cargo del adjudicatario el pago de todos los tributos, tasas e impuestos que gravan el uso de las instalaciones relacionadas en el Anexo 2 del presente pliego y las futuras que se incluyan en el ámbito del contrato objeto de licitación. Asimismo también serán de su cuenta los tributos, tasas e impuestos que gravan la actividad a desarrollar en las mencionadas instalaciones. Vendrá obligado a enviar fotocopia del pago de dichos impuestos, tasas, tributos etc. dentro de los treinta días siguientes a la realización del mismo.

7.17.- El adjudicatario viene obligado a remitir un informe de gestión y explotación del establecimiento y sus servicios con carácter semestral.

8. Derechos del Concesionario.

Los derechos recogidos en los artículos 242 de la Ley 13/2003 haciendo especial referencia a los siguientes:

1. Derecho a explotar el Hotel de dos estrellas y percibir la retribución económica prevista en el contrato durante el tiempo de concesión.
2. El derecho al mantenimiento del equilibrio económico de la concesión.

9. Obligaciones laborales y sociales.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, seguridad y salud laboral, por lo que con independencia de que haya estudios de seguridad e higiene, y sea exigible el plan correspondiente, vendrá obligado a disponer las medidas en esta materia exigido por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

10.- Obligaciones del adjudicatario en cuanto al uso conservación y devolución del establecimiento.-

Esto sujeta a los criterios recogidos en el artículo 244 de la Ley 13/2003.-

El adjudicatario vendrá obligado a destinar los bienes al uso exclusivo del servicio objeto del presente pliego y a devolver los mismos, poniéndolos a disposición del Ayuntamiento de Alconchel, en condiciones para su uso, en el mismo estado en el que se entregan.

La revisión de los bienes se efectuará de forma que se encuentren en un perfecto estado de conservación y funcionamiento, de tal forma que permita la continuidad del servicio, al finalizar el periodo de contrato.

La garantía definitiva ingresada por el adjudicatario antes de la formalización del contrato, no será devuelta hasta tanto no se entreguen la totalidad de los bienes descritos en el presente cláusula y sea comprobado su buen estado de conservación y funcionamiento.

11.- De la Cesión y subcontratación.

En este apartado del pliego se estora en lo dispuesto en la Ley 13/2004, de 23 de Mayo.

12.- Responsabilidad civil del adjudicatario.-

El adjudicatario será responsable frente al Ayuntamiento de Alconchel y frente a terceros de todas las faltas y todos los daños producidos, por él o sus empleados, por culpa, negligencia, dolo o defectuosa prestación de los servicios objeto de la adjudicación.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior el adjudicatario suscribirá una póliza de responsabilidad civil.

El adjudicatario se obliga a suscribir así mismo un seguro de robo e incendio sobre el inmueble.

Las pólizas de los seguros señalados habrán de formalizarse y aportarse antes de la firma del

del correspondiente contrato, debiendo actualizarse anualmente en la misma medida que la renta.

13: Pago del Recibo Precio:

1: El canon que resulte de la adjudicación, será abonado por el adjudicatario en un solo pago. Las citadas cantidades serán pagadas, durante los diez primeros días de cada mes mediante transferencia bancaria o ingreso directo en las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Alconchel.

2: En caso de retraso en el pago de la renta o de cualquiera de las cantidades que fueran a cargo del adjudicatario, se derengará día a día, a partir del día décimo del retraso y hasta la fecha de pago efectivo de las mismas, un interés de demora a favor de la entidad arrendadora, igual al interés legal del dinero, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de Alconchel, para instar la resolución del contrato por falta de pago.

14. Mantenimiento del Equilibrio económico del Contrato:

El mantenimiento del equilibrio económico del o concesión se estará a lo que determina el artículo 247 de la ley 13/2003, de 29 de Mayo.

15: Constitución de Garantías.

El adjudicatario del Contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 6000 Euros.

El plazo para la constitución de la citada garantía será de quince días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato y será devuelta o cancelada, tras la liquidación del contrato, si no existen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la misma.

Las garantías se depositarán en el Ayuntamiento de

Alcance y se podrán constituir en metálico o en cualquier otro medio de los que se admiten en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando a consecuencia de una modificación del contrato experimente modificación el importe del mismo, se reajustará la garantía constituida en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporcionalidad.

16: Capacidad Para Concurrir.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica y no estén incurso en los supuestos de prohibición para contratar, según lo señalado en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por si o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectarán las causas de incapacidad e incompatibilidad citadas.

La capacidad e obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, siendo suficiente, cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad.

No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente, cuyos derechos frente a las mismas serán, en todo caso, indivisibles. Las Uniones Temporales de

Empresas deberán formalizarse en escritura pública tras la adjudicación del contrato y con anterioridad a la formalización del mismo.

17: Solvencia:

Los licitadores podrán acreditar su solvencia por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16-19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

18: Publicidad:

Por tratarse de Procedimiento abierto, no sujeto por su cuantía a publicidad en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, al amparo de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publicará en el B.O.P. con una antelación mínima de 13 días naturales al señalado como último para la recepción de proposiciones.

Y de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, tras la aprobación del presente Pliego por el Pleno Municipal, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el B.O.P. Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación se suspenderá el plazo de licitación.

19. Criterios Objetivos de adjudicación y ponderación de los mismos.

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de la oferta:

Puntuación total 30 puntos

19.1 oferta económica. 7,5 puntos máximo incrementándose 1 punto por cada 20 euros de aumento en el canon de concesión.

19.2 Recursos humanos que se proponen (De 1 a 15 puntos) adjuntar en sobre B.

Presentación de un Plan de recursos humanos, en el que se detallen los puestos de trabajo ofertados.

Existe un puesto a generar de obligado cumplimiento, según se establece en el apartado 7.11 del presente pliego, incrementándose en 5 puntos por cada puesto de trabajo adicional que se proponga.

19.3.: Experiencia documentalmente acreditada en hostelería en General, a 7,5 puntos. Se puntuará 0.40 puntos por cada año de experiencia documentalmente acreditado.

19.4.: Ser emigrante extremeño reforzado 2.5 puntos

20.- Proposiciones Documentos y Plazo de Presentación.-

Las plicas podrán presentarse durante el plazo de 13 días naturales desde la fecha de publicación en el B.O.P. en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberán figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto mediante concurso para la concesión de gestión y explotación de Hotel de 3 estrellas en Alconchel" El sobre A se titulará "Documentación Administrativa" y el sobre B "Proposición Económica" debiendo contener, cada uno los siguientes documentos:

20.1.: Sobre A. Documentación Administrativa"

- Fotocopia Compulsada D.N.I
- Escritura de poder se se actúa en representación de otra persona.
- Relación de promotores de la futura sociedad concesionaria, en el supuesto de que estuviera prevista su constitución, y características de la misma tanto jurídicas como financieras
- Escritura de constitución o de modificación de la sociedad en su caso, inscripción en el registro mercantil, cuando este fuere requerido exigible conforme a la legislación mercantil. Si se trata de empresarios no españoles se acreditará la capacidad de obra según lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley de Contratos de la Administraciónes Públicas.

Declaración responsable ante autoridad administrativa.

Notario público u organismo profesional cualificado en su caso, de no estar incurso en prohibición para contratar conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración comprenderá expresamente las circunstancias de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tal requisito se lleve a cabo antes de la adjudicación, en caso de que se realice a su favor la propuesta de adjudicación, y durante los cinco días hábiles siguientes a esta.

- Justificación de solvencia económica y financiera conforme al art. 16 TRLCAP.

- Justificación de solvencia técnica, conforme al art. 17 de LRCAP.

- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

30.2. SOBRE B. "Proposición Económica"

- Informe o Memoria relativa a los aspectos recogidos en los criterios objetivos establecidos en la Cláusula 19 de este Pliego (Oferta Económica a Aplicar y Plan de Recursos Humanos) todo ello debidamente justificado.

- Proposición debidamente firmada y fechada, ajustada al siguiente modelo

D/D^e _____ vecino de _____ con domicilio en _____
teléfono _____ D.N.I. num. _____ en plena posesión de
su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en
representación de _____ con domicilio en _____ y código
de identificación fiscal _____

Que enterado del Pliego y las condiciones técnicas aprobado para el procedimiento Abierto mediante concurso para la Concesión de la gestión y explotación del Hotel de dos estrellas en Alconchel, formula oferta económica por ——— Euros.

Así mismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

Alconchel a ——— de ——— de.

FIRMA:

Las proposiciones se presentaran en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Alconchel durante el Plazo de 13 días, que comenzaran a contarse desde el día siguiente al de la publicación del Concurso en el B.O.P. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil de la semana siguiente. En cualquier caso, durante el último día el plazo de presentación concluirá a las 15:00 horas.

21. Constitución de la Mesa de Contratación y Apertura de Ofertas:

21.1 La Mesa de Contratación estará integrada por

- Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Alconchel o persona en que delegue

- Secretario: El del Ayuntamiento de Alconchel

- Vocales:

- Un concejal de cada uno de los grupos Políticos con representación en la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alconchel

- El Primer teniente de Alcalde

- Concejal delegado de Patrimonio

21.2 Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A

Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, por un plazo no superior a 3 días para

que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviera defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazara la proposición.

21.3 La apertura de proposiciones la llevara a cabo la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alconchel a las 13 horas del siguiente día hábil posterior al plazo de finalización de entrega de ofertas, salvo que aquel sea Sábado, en cuyo caso se realizará el inmediato día hábil siguiente, o que se hubiere concedido a algún licitador un plazo de subsanación.

La Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, en su caso, debiendo reunirse a verazmente en acto público, a los efectos de formular propuesta de adjudicación.

22. Propuesta de adjudicación:

A la vista documentación presentada, las ofertas formuladas y en su caso, previas las consultas oportunas, la Mesa de Contratación procederá a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al Pleno de la Corporación Municipal de Alconchel, que incluya en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la Clausula 19 de este Pliego, de entre las ofertas de aquellos licitadores que cumplan los requisitos establecidos.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y ~~se~~ relacionen con el objeto del contrato.

23. Adjudicación y formalización del Contrato:

El Pleno de la Corporación adjudicara el contrato dictando la pertinente resolución motivada. La adjudicación se realizara atendiendo a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en la Clausula 19 de este Pliego, sin atender necesariamente al valor económico de la

misma únicamente, o se podrá declarar desierto el concurso
 La resolución motivada de adjudicación será notificada directamente al adjudicatario.

La resolución motivada de adjudicación será notificada directamente al adjudicatario, el cual:

1: En el Plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, deberá acreditar ante el Ayuntamiento de Alconchel haber constituido la póliza de responsabilidad civil suscrita de conformidad con lo establecido en la Clausula 12 del presente Pliego.

2: Dentro del Plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, deberá comparecer ante el Ayuntamiento, a fin de formalizar el contrato, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el adjudicatario siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

El Contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura" de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

24. **Prerrogativas y Derechos de la Administración:**

Se estará a lo dispuesto en el art. 249 de la Ley 13/2003 de 23 de Mayo.

25. **Secuestro de la Concesión:**

Se aplicarán los Criterios establecidos en el art. 251 de la Ley 13/2003 de Mayo

26. **Penalidades por incumplimiento del Concesionario:**

Se aplicarán los criterios establecidos en el art. 252 de la Ley 13/2003, de 23 de Mayo.

27. **Formalización Contrato ante Notario**

A petición de cualquiera de las partes este documento podrá ser elevado a documento público

notarial e inscrito, en su caso en el Registro de la Propiedad. Los gastos y derechos que al efecto se originen serán por la parte que interese la elevación y/o inscripción

28. Regimen Juridico:

28.1. En lo no previsto en las presentes cláusulas, se aplicaran las normas basicas de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, en defecto de legislación autonómica supletoriamente las demas normas de derecho administrativo y en defecto de este último, se resolvera ante los Tribunales de la jurisdicción Contencioso-administrativo de Badajoz

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:50 horas de todo lo cual como Secretaria

Certifico:
[Handwritten signatures and stamps]

- Dr. Asistentes:
- Dr. Alcalde:
- D. Jesus Perez Para
- Concejales:
- Juan Luis Santiago f. l
- Vicente Herrera Silva
- Antonio Mejales Varquez
- Manuel Pinana Lopez
- Luisa Clemente Fortes
- Luz Maria Fernandez Rey
- Ana Maria Perez Estano
- Excusan Asistencia:
- Amalia Sanchez Lucas.

Acta Sesión Ordinaria Celebrada el día 30 de Enero de 2006 por el Pleno de Esta Corporación:

En Alconchel a 30 de Enero de 2006 se reunen en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Beyon, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20.31 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a comocer los siguientes asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DIA.



POAMEX

UNTA DE EXTREMURA

1ª Aprobación Si procede Actas Sesiones Anteriores:

Se aprueban por unanimidad las actas de las Sesiones celebradas los días 23 de Noviembre y 10 de Diciembre de 2005, haciéndose a la primera la rectificación propuesta por D. Vicente Herrera.

2ª Informes de la Alcaldía!

La Alcaldía informa de que en el día de hoy se ha producido la entrega de diplomas del Curso de auxiliar de geriatría incluido dentro del Proyecto Orion, en el que han participado 14 personas de las 16 posibles de lo que la Alcaldía se lamenta.

Se informa también de la celebración en la actualidad de un curso de Motosemismo.

En otro orden de cosas se informa de la Concesión de 4 ordenadores más para la Casa de la Cultura con acceso a internet que se ubicará en la parte superior de la Casa de la Cultura junto con los existentes actualmente en la Casa Consistorial. Se ha conseguido además por D. Felix Herrera Fuentes 20 Ordenadores más provenientes del Ministerio del que forma parte y que se destinaran al Aula de informática ya existente, con lo que conseguira la obtención de un Ordenador por alumno agradeciendo desde aquí las gestiones realizadas por el compañero.

5ª Aprobación Subvención Relativa a convocatoria del Programa Interreg III España Portugal.

La Alcaldía Explica que se trata de un programa financiado por fondos Europeos denominado Interreg III, en el que la Asociación Transfronteriza de Municipios de las Tierras del Gran Lago de Alqueva presenta diversos proyectos procedentes de los once municipios ribereños integrantes de la Asociación.

En concreto Alconchel presenta un Proyecto para acondicionar el Camino de Martín Vaca, que servira de acceso directo al embalse y para la Construcción de un embarcadero.

Se han concedido un total de 550.000 € a la Asociación, de los cuales 178.952'53 € corresponden a Alconchel, por lo que no cabe duda que se trata

de un gran éxito para el pueblo de Alconchel.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

4º Aprobación Si procede Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento para el Mantenimiento del Servicio Social de Base.

La Alcaldía explica que este año se mantiene el aumento de un técnico más en el Servicio Social de Base, por lo que nos debemos felicitar todos. Además hay que recordar que se cuenta también con un tercer técnico que desarrolla el Programa de Familia.

El Concejal de Izquierda Unida, Manuel Piñana manifiesta su desconocimiento sobre las funciones que están desarrollando los técnicos de los servicios sociales, puesto que si se han duplicado el servicio deberían aumentar las actuaciones de los técnicos, por ejemplo falta la Organización de charlas informativas.

La Alcaldía aclara que por ejemplo la Técnico que desarrolla el Programa de Familia trabaja con las familias desestructuradas en su propio entorno, en cuanto a las trabajadoras del Servicio Social de Base, tienen hecha una división de dos pueblos por técnico y por supuesto que los usuarios no se ven obligados a esperar largas colas para ser atendidos como ocurría al existir un solo técnico.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5º Aprobación Si procede convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento para el Mantenimiento del Servicio de atención continuada a la población de la Zona básica de salud de Alconchel.

La Alcaldía retira el asunto del orden del día.

6º Aprobación, si procede, cesión de terrenos para obra reforma Ctra EX 107 Badajoz Portugal.

Por villanueva X del Trece.

La Alcaldía explica que se trata de poner a disposición de la Comisaría de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico determinados Terrenos para afrontar por estas las obras de reforma de la Cetra. EX 107 de Badajoz a Portugal, concretamente los siguientes:

- 40 m² del pol. 20 parcela 9002
- 10 m² del pol. 21 parcela 9004
- 40 m² del pol. 21 parcela 9005
- 800 m² del pol. 22 parcela 74
- 190 m² del pol. 24 parcela 9003

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

2.º Ratificación, se procede propuesta de adjudicación de la mesa de Contratación sobre el Concurso para la Gestión y Explotación del Hotel de dos estrellas en Alconchel:

La Alcaldía explica que solo se ha presentado un licitador, y que una vez examinada la documentación por parte de la Mesa de Contratación constituida el día 23 de Enero de 2006, se observa que cumple los requisitos que requería el pliego de Condiciones y, por lo tanto se propone al Pleno Municipal:

La Adjudicación del concurso para la gestión y explotación del hotel de dos estrellas a D. Manuel Rodríguez Martínez.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

3.º Ruegos y Preguntas:

El portador del Grupo Popular pregunta si porque no se ha incluido la moción presentada por su grupo previamente a la convocatoria del Pleno, en el Orden del día del mismo. El Alcalde le aclara que la competencia para formar el Orden del día es suya y que por ello, y estudiada la conveniencia o no de su inclusión no lo estimó así.

El Concejal de Izquierda Unida, felicitó al Secretario General de Juventudes Socialistas por el éxito en la Organización de

las jornadas desarrolladas en Alconchel sobre La Recuperación de la Memoria Histórica.

Pregunta cuándo se reabrirá la comisión del Carnaval así como si va a continuar o no el Servicio de podología en los Pisos tutelados.

Respecto al curso de Motosemismo plantea la conveniencia del Sistema de Selección de los alumnos, así como la conveniencia de poner en marcha el mismo puesto que los alumnos han sido todos seleccionados de manera obligatoria, por el Serpe ya que no existía ningún alumno con carácter voluntario, siendo en su mayoría mujeres con escasas posibilidades de inserción profesional.

Pregunta por último a quien le compete acondicionar la pista entre Alconchel y S. Borito puesto que está en un pésimo estado.

La Alcaldía contesta en primer lugar a esta última pregunta aclarando que la parte que está en el término de Alconchel que llega hasta el arroyo de los Morenos ya está reparada por el Ayuntamiento de Alconchel. En cuanto al servicio de podología será reanudado el próximo febrero. En cuanto a la Comisión del Carnaval se reunirá esta misma semana. Por último agradece la felicitación hecha a Juventudes Socialistas de Alconchel.

El portavoz socialista D. Vicente Herrero Silva le recuerda al Concejal de Izquierda Unida D. Manuel Piñano después el compromiso adquirido en el pleno de 22 de septiembre de realizar una rectificación sobre unas manifestaciones suyas que aún no ha hecho.

D. Juan Luis Santiago Gil manifiesta que las afirmaciones del Concejal de Izquierda Unida en las que cuestiona la conveniencia de realizar el curso de motosemismo le parecen contradictorias con las peticiones de más formación organizada por el Ayuntamiento para los jóvenes que aparecen en los Boletines de Izquierda Unida y de la Chova.

Pregunta a su vez al Concejal de Izquierda Unida en su

calidad de Presidente del Club de Fútbol de Alondral si le han llegado la comunicación sobre la Solicitud de la Subvención de dicho Club a la Concejalía de Cultura, puesto que en el D.O.E ha salido ya publicado la denegación de dicha subvención por no presentar la documentación requerida. Cree que existe una falta de celo por parte del Club a la hora de conseguir fondos de las Administraciones, recayendo así la carga de la financiación del Club en la subvención del Ayuntamiento.

El Concejal de Izquierda Unida replica a D. Juan Luis Santiago asegurando que el Ayuntamiento quizá en alguna ocasión también ha perdido alguna subvención por descuido.

Respecto al requerimiento de rectificación hecho por D. Vicente Herrera Silva contesta que no se siente obligado a rectificar puesto que las manifestaciones hechas en el Pleno las hizo en una situación de mucha presión, incluso sintió el peligro de un linchamiento físico y que lo considera un tema zanjado.

Vicente Herrera manifiesta que no le ha existido tal situación de linchamiento, lo que se produjo en realidad fue un enfrentamiento dialéctico duro, pero nada más, que el después de su larga experiencia política y en tiempos complicados nunca se ha sentido amenazado físicamente a excepción de dos episodios en los que intervinó el Concejal de Izquierda Unida. Además considera que el Pleno Municipal es el lugar adecuado para la defensa y el debate de las ideas y no a través de panfletos. Pienso que se trata de una falta de nobleza del Concejal de Izquierda Unida su postura de no rectificar.

Manuel Piniana manifiesta que uno de los episodios que menciona Vicente Herrera se produce porque existe una previa provocación por su parte.

Vicente Herrera se lamenta de la objeción que este concejal manifiesta por su persona, puesto que ya no está como su adversario político, no entiende, por ejemplo, a que vienen esas críticas tan desafortunadas a los edificios públicos construidos durante su Alcaldía. Es totalmente equivocado afirmar que la cubierta de la Casa de la Cultura es de chapa, cuando tiene tres

mantas aislantes; también es equivocado afirmar que el Proyecto del Instituto de Enseñanza Secundaria es obra de D. Manuel Casado, cuando se trata de un proyecto tipo obra del Ministerio y por último, afirmar que el superavit municipal puede venir del ahorro en los aires acondicionados es también totalmente falso.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:05 horas de todo lo cual como Secretaria certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Luiza Clemente
Vicente Herrera Silva
Ana M^a Pérez Vozcano
Amalia Sánchez Lucas

Sr. Asistentes
Sr. Alcalde.

D. Jesús Pérez Para
Srs. Concejales

Juan Luis Santiago fil
Vicente Herrera Silva

Antonio Nogales Vazquez

Manuel Piñana Lopez

Luiza Clemente Tortes

Luz María Fernández Rey

Ana M^a Pérez Vozcano

Amalia Sánchez Lucas

Acta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Marzo de 2006.

En Alconchel, a 31 de Marzo de 2006 se reunió en el Salón de Plenos de Ayuntamiento los Asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bajori, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 21:10 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

1^o Aprobación de actas sesiones Anteriores.

Se aprueba por unanimidad el acta del día 30 de enero del 2006, haciéndose las rectificaciones propuestas por D. Vicente Herrera Silva.

2^o Informes de la Alcaldía.

La Alcaldía informa que se ha realizado una petición al Sr. Presidente de la Diputación para que realice la cesión a este Ayuntamiento de un tramo de la Carretera

Badajoz 2001 que ha quedado en desuso con motivo de la realización de un nuevo tratado.

Así mismo se informa de que Alconchel ha sido elegido como población a desarrollar una serie de Actividades enmarcadas en el Plan de Fomento de la lectura, consistentes en la realización de un cuento Cuentos que se realizará en la Biblioteca Pública Municipal para niños de edad escolar en la que participará la escritora cktaro jaular. Se realizará también una actividad titulada Encuentros con el autor en la que D. Miguel Murillo Gomez comentará con el público su obra teatral Argomemo!. En este punto se destaca la importancia de la figura de D. Miguel Murillo que ha sido premio Lope de Vega de teatro 2002. Por último se realizará también exposición titulada El Autor con su letra.

En otro Orden de cosas se informa sobre la redacción por la junta de Extremadura de un Plan Territorial de la zona de influencia de Algecira en la que esta incluida Alconchel, a la vez se está iniciando los tramites para la redacción de un nuevo Plan General Municipal.

Por último la Alcaldía explica que se está trabajando en la Feria de Muestras de Mayo y en la Concentración de Altos

A continuación el Concejal de Empleo informa de la realización de 11 Contrataciones derivadas del decreto 235/2005

- 4 operarios pivos tutelados
- 4 Auxiliares Ayuda a domicilio
- 1 Cocinero/a
- 1 Gestor Cultural
- 1 Peon obras publicas

En la selección de los auxiliares de ayuda a Domicilio operarios y cocinera asistió el Director del SEXPE de Olivenza y advirtió la necesidad de realizar otra proyección para crear una bolsa de empleo para cubrir bajas en todos los puestos de trabajo.

3.ª Aprobación de protocolo de adhesión al convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores

La Alcaldía explica que la Sociedad General de Autores ha presentado una demanda al Ayuntamiento de Alconchel, reclamando los pagos de las representaciones musicales y teatrales que ha promovido el Ayuntamiento desde el año 98. Una vez examinada la demanda.

De una parte D. Luis Millán Vargas de Miguel Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura actuando en el ejercicio de su cargo y en el ámbito de las competencias atribuidas a la Consejería de Infraestructuras en virtud del Decreto 2/2005, de 11 de Enero en relación con el Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de Enero con facultades de intervención en este acto en virtud de la competencia que le confiere el artículo 36j) de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte D. Jesús Peret Paro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alconchel actuando en nombre y representación de la citada entidad en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril con facultades de intervención en este acto en virtud de autorización del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 31 de Marzo de 2006.

Ambas partes, actuando de acuerdo con el principio de lealtad institucional y con respecto al ejercicio legítimo por cada Administración de sus propias competencias, se reconoce capacidad jurídica suficiente para obligarse mediante el presente Convenio que se formaliza al amparo del artículo 9 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y a
cuya efecto.

EXPOSICIÓN:

¡ Que la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de sus competencias en materia de transporte, tiene como objetivo básico dotar a la Comunidad autónoma de las infraestructuras básicas necesarias para que se haga posible una utilización ordenada y racional por parte de los ciudadanos de los servicios prestados por empresas titulares de condiciones de líneas regulares de transportes de viajeros de uso general.

Con este fin la Consejería en cumplimiento del artículo 128 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, ha acometido la construcción de las instalaciones destinadas a Estación Modular de Transporte de Viajeros por Carretera en el Municipio de Alconchel previa cesión por parte del Ayuntamiento de los terrenos necesarios para este fin habiendo sido dicha obra recepcionada de conformidad por la Junta de Extremadura.

2.- Que el Ayuntamiento de Alconchel, considerando que resulta de interés público para el municipio que gobierna la explotación de la Estación Modular de Transporte público para el municipio por carretera ubicada en el Término Municipal y construida por la Junta de Extremadura con disposición de la suficiente capacidad técnica, económica y administrativa y en garantía del principio de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos ostenta interés a través de gestión indirecta mediante concesión administrativa o directa cuando existan motivos económicos o sociales para ello asumir la explotación del servicio público citado de conformidad con los artículos 129 de la Ley 16/1987 de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes terrestres y 186 del R.D. 1211/1990, de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Con fundamento de lo expuesto, las partes extienden y suscriben, avalando su contenido, el presente instrumento de conformidad con los siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alconchel, con el fin de determinar los criterios y directrices que han de seguirse en la explotación o gestión del servicio público Estación Modular de Transporte de Viajeros por Carretera, titularidad de la Administración autonómica, por parte de dicha entidad local

Segunda.- Régimen aplicable

La gestión del servicio de la Estación Modular de Transporte de Viajeros por carretera de Alconchel por parte del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, cuya institucionalización formalizada el presente Convenio, está sujeta al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Explotación de la Estación elaborado por la Dirección General de Transporte.

Tercera.- Régimen de Explotación

El Ayuntamiento de Alconchel asumirá desde la firma del presente Convenio la explotación de la Estación Modular de Viajeros por Carretera ubicada en su Municipio, gestionándola de forma directa o indirectamente mediante concesión administrativa otorgada por concurso a entidades o empresas interesadas en la misma.

Cuarta.- Servicios Complementarios y Accesorios

En el supuesto de que la gestión de los servicios accesorios o complementarios de los que actualmente o en el futuro pueda disponer la Estación (cafetería, locales utilidades...) se lleve a cabo por terceras personas físicas o jurídicas, mediante el correspondiente contrato con la Corporación Municipal ésta se compromete a comunicar su celebración a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico a los efectos de su autorización y

visado.

Quinta.- Mantenimiento

Los asuntos relativos a la limpieza mantenimiento y reposición de las obras o instalaciones que componen la Estación se desarrollarán por cuenta del Ayuntamiento de Alconchel

Sexta.- Ampliación y Adaptaciones

Las obras y las instalaciones nuevas que se estimen necesarias para el mejor funcionamiento de la Estación se ejecutarán por cuenta de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico cuando sus disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Septima.- Publicidad.

Con el fin de velar por el mantenimiento de una imagen corporativa uniforme para todas las estaciones, la instalación de elementos de publicidad, cualquiera que sea su tipo o naturaleza, tanto en el interior como en el exterior de la Estación deberá ser autorizada por la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura.

Octava.- Modificaciones

Cualquier modificación de naturaleza estética organizativa o funcional, que por parte del Ayuntamiento o concesionario, en su caso se pretenda realizar en la Estación deberá en todo caso ser previamente comunicada a la Dirección General de Transportes, sin cuya autorización no podrá ser acometida la modificación solicitada.

Novena.- Período de Vigencia.

El presente Convenio extiende su vigencia durante un plazo de diez años contados desde su firma, prorrogándose sus efectos por períodos de idéntica duración como máximo previo acuerdo de las partes, salvo que medie denuncia de cualquiera de ellas, sin que, en ningún caso, el plazo inicial de duración y sus posibles prorrogas puedan exceder de cincuenta años.

Decima.- Efectos

El presente convenio tiene efectos de naturaleza

administrativa

2: Placetimiento. - El convenio que se celebra obliga a las Administraciones intervinientes desde el momento de su firma

3: Jurisdicción. Las cuestiones litigiosas serán de competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo

Undécima. - Extinción

1ª Causas: Son causas de extinción del Convenio que se celebra el cumplimiento del mismo y su resolución

2ª Causas: - El Convenio se entenderá cumplido cuando se haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de ambas partes, la totalidad de su objeto

3ª Resolución: Son causas de resolución del Convenio:

A) El mutuo acuerdo entre las Administraciones intervinientes

B) El incumplimiento por cualquiera de las partes de las Estipulaciones convenidas

C) La denuncia del Convenio por cualquiera de las partes. En este caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de la otra al menos con dos meses de antelación a la fecha en que hayan de cesar los efectos de aquel.

Doceésima: Reversión

Extinguido el plazo de vigencia del presente convenio o el de sus posibles prorrogas, o producidas su resolución, las instalaciones de la Estación serán puestas a disposición de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en perfectas condiciones de uso, habitabilidad, conservación y funcionamiento, y libres de toda carga siendo responsable del cumplimiento de las citadas condiciones el Ayuntamiento de Alconchel.

Y para que así conste firman el presente documento en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que aparece en el encabezado.

Consejería de Infraestructuras
Presidente.

el Alcalde

Dña. Milán Vázquez de Miguel
D. Jesús Peris Para.

5ª Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la tasa por puestos, Barracas, Casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en el terreno de uso público e industrial Callejeras y ambulantes, así como rodaje Cinematográfico y ocupaciones análogas y ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas.-

La Alcaldía explica que esta tasa no se modifica desde el año 93 y es necesaria una revisión. El Concejal de Izquierda unida pregunta el porque de la subida en este momento, contestando la Alcaldía que en el caso del Mercadillo se ha cambiado de ubicación aumentando el espacio de los puestos. Propone además que la distinta tasa que se contempla para los vendedores ambulantes de textiles y de fruta sea la misma y se fije en 25 euros diarios. El grupo socialista acepta la modificación propuesta por el Concejal de Izquierda Unida.

Tramitado a votación el asunto se aprueba por unanimidad quedando la ordenanza con el siguiente tenor literal:

Artículo 1.º Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y las modificaciones establecidas por la Ley 25/93, de 13 de julio, este Ayuntamiento, establece la tasa por la ocupación de la vía pública y ocupación de terrenos de uso público con puestos barracas, casetas de venta espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes rodaje cinematográfico y ocupaciones análogas especificadas en las tarifas del anexo, que se regira por la presente Ordenanza. Así como la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

Artículo 2.º Hechos Imponibles.

Constituye el hecho imponible, la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico

y ocupaciones análogas

Artículo 3: Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes de la presente tasa, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la ley general Tributaria, a cuyo favor se otorguen licencias de ocupación, así como quienes se beneficien del aprovechamiento, así se procedió a la ocupación sin la oportuna autorización.

Artículo 4. Responsables.

1: Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la ley general tributaria.

2: Serán responsables subsidiarios, los Administradores de las sociedades y los Síndicos Interventores o liquidadores de quiebras, concursos, Sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance del Art. 40 de la ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota tributaria

Se determina por la cantidad resultante de aplicar las tarifas fijas en el anexo.

Artículo 6: Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la ocupación de la vía pública o de los terrenos de uso público entendiéndose a estos efectos que dicha iniciación se produce por la solicitud de aquellos y su concesión el órgano competente, así como desde que se produzca la ocupación si se procedió a la misma sin la oportuna autorización.

Artículo 7.- Declaración, liquidación e ingreso

1: Los sujetos pasivos tendrán obligados a presentar solicitud en la que hagan constar los superficie, tiempo de la ocupación y ubicación de la misma, para lo cual acompañarán plano en el que acrediten esos extremos.

2: El pago se realizará por autoliquidación en la Tesorería

Municipal en el momento de la solicitud, teniendo aquel el carácter de ingreso a cuenta, quedando elevado a liquidación definitiva al concederse la licencia, la cual será notificada al sujeto pasivo en la que se hará constar los plazos de ingresos previstos en el reglamento general de Recaudación.

3: En caso de denegarse la ocupación los interesados podrán solicitar la devolución del importe íntegro ingresado.

4: Las Cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado.

Artículo 8: Normas de Gestión

1: Las licencias que se concedan de acuerdo a la presente Ordenanza podrán ser revocadas o modificadas en todo momento siempre que se considere conveniente a los intereses municipales, sin que los concesionarios tengan derecho alguno por la ocupación, ni darán lugar a indemnización en los supuestos de revocación.

2: No se considerará la ocupación de la vía pública hasta que se haya obtenido la licencia, sin perjuicio del pago de la tasa correspondiente y de las sanciones y recargos que procedan.

3: La licencia de ocupación tendrá carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros en otro caso dará lugar a la anulación de la licencia.

4: En el supuesto de que los emplazamientos instalaciones, puestos ect, sean consecuencia de las fiestas podrán ser objeto de licitación pública por el procedimiento de puja a la llana. El tipo de licitación en concepto de tasa que servirá de base será la cuantía fijada en las tarifas del anexo.

5: Una vez efectuada la adjudicación al mejor postor, seguidamente el adjudicatario deberá hacer efectivo el importe en la tesorería Municipal.

6: Se exceptúan la licitación y podrán ser adjudicadas directamente por el Ayuntamiento los terrenos destinados a casetas recreativas culturales, familiares de baile ect.

Artículo 9: Infracciones y Sanciones

En esta materia se aplicará lo regulado en la Ley General

Tributaria y demás disposiciones que la complementen.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrara en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y comenzara a aplicarse a partir del día, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

ANEXO:

Respecto a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terreno de uso público y local con mesas y sillas, se estableceran las siguientes categorías:

1ª Categoría: hasta 20 veladores - 130 € anuales

2ª Categoría: de 5 a 10 veladores - 100 € anuales

3ª Categoría: hasta 5 veladores - 70 € anuales

Respecto a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos Barracas, Casetas de venta Espectáculos, Atracciones o Recreo, así como Industrias Callejeras y Ambulantes, respecto a la Tarifa relativa a casetas, puestos, barracas, espectáculos, atracciones de feria, se abonara distinguiendo las siguientes categorías.

Hinchables: En fiestas de mayo y agosto. 100 €
resto del año 24 € por día

Coches de Choque: En fiestas de Mayo y agosto 370 €
Resto del año: 90 € por día

Pistas infantiles y similares: En fiestas de Mayo y Agosto 130 €, Resto del año: 24 € por día

Tombo las: En fiestas de Mayo y Agosto 100 €
Resto del año 24 € por día

Casetas de bebidas: En fiestas de Mayo y Agosto 210 €
Resto del año 52 € por día.

Otras Casetas: En fiestas de Mayo y Agosto 60 €
Resto del año 15 € por día

Puestos de bisutería 12 € por día

Respecto a la tarifa relativa a puestos ambulantes del mercadillo municipal, se distinguieron a su vez las

siguientes categorías, puestos fijos 25 € mensuales.
Sin puestos fijos 7 € por día.

Respecto a la tarifa relativa a puestos ambulantes del mercadillo municipal son como se dijo anteriormente.

Las tarifas relativas a los puestos del Mercado de Abastos será de 25 € mensuales por puesto Simple y 30 € por puesto doble. -

6. Ruegos y Preguntas:

El Concejal de Izquierda unida ruega que el cartel de Carnaval se mejore en años sucesivos porque últimamente se ha convertido en un album de fotos.

Pregunta porque no se encontraban en la actualidad de los grupos de Carnaval los concejales del grupo de Gobierno, existiendo un cierto descontrol así como posteriormente en la entrega de premios.

Pregunta así mismo por el tipo de cobertura que tiene el seguro del curso de motosemismo. Advierte sobre el estado de abandono en que se encuentra el parque y pregunta por la situación del Centro de Interpretación y el Observatorio de aves.

Por último en cuanto a la Ordenanza de Cementerios pregunta si existe un máximo y un mínimo en el número de nichos que se puede comprar por familia.

La Alcaldía aclara que sobre el cartel de Carnaval se convocó un concurso en las fiestas de Agosto pero este quedó desierto, aunque este año se convocará de nuevo. Respecto a la fiesta de Carnaval aclara que a ella asistieron todos los Concejales que pudieron. Respecto al Curso de Motosemismo el Seguro contratado es el que exige la normativa, es decir un seguro de accidentes, pero que no cubre la invalidez.

Respecto al estado del parque explica que en la actualidad solo existe un jardinero municipal pero que se intenta atender todas las instalaciones.

En relación con el Centro de Interpretación de la Naturaleza se está finalizando su instalación porque existen

Ciertas deficiencias que no ha solucionado la empresa encargada de su montaje.

Con respecto a la ordenanza de Cementerios la misma no limita el número de nichos que se pueden comprar por vecino, lo que si se está pensando en actualizar la actual tasa también habilitar una zona para planteones.

El portavoz Socialista D. Vicente Herrera Silva pide que se de la máxima difusión a la visita de D. Miguel Murillo, porque considera que el personaje tiene mucha entidad y la obra teatral que va a comentar es muy importante.

Asimismo ruega que el día 14 de Abril 2006, el día del 75 aniversario de la II República Española se realice un especial homenaje por la importancia que ese hecho ha tenido en la historia de España como etapa de máximo reconocimiento de derechos de los ciudadanos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22'15 horas del todo lo cual como Secretaria Certifico.

Luisa Clemente Cortes

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesus Perot Para

D. Concejales:

Juan Luis Santiago Gil

Vicente Herrera Silva

Antonio Nogales Vazquez

Manuel Piñano Vojter

Luisa Clemente Cortes

Luis María Fernández Rey

Acta Sesión Ordinaria Celebrada por el pleno de la Corporación el día 31 de Mayo de 2006.

En Alconchel a 31 de Mayo de 2006, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes a margen señalados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón a objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarado publica por la Presidencia a las 21'40 horas, una vez comprobado la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser

Amo Maria Perez Lopez
Amalia Sanchez Lucas

Iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DIA:

1ª Aprobación de protocolo actas sesiones anteriores:

Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 31 de Marzo del 2006, haciéndose las rectificaciones propuestas por D. Antonio Nogales Varquez.

2ª Reformas de la Alcaldía:

La Alcaldía informa que la última edición de la FERIA, tuvo escasa participación y de expositores y de visitantes, sin embargo la concentración de Motor, si ha sido un éxito.

Informa asimismo que en el reparto de los fondos del Agra 2006 nos han correspondido 91.200 € cantidad bastante inferior a la de otros pueblos de similares características al nuestro debido al escaso núm. de vecinos de Alconchel que se encuentran inscritos en el regimen agrario.

En otro Orden de Cosas se informa de la concesión de 60.000 € del remanente de Creditos de la Diputación de Badajoz asimismo se ha enviado un proyecto de 96.000 € a Presidencia de la Junta para la ejecución de la pavimentación de varias Calles. También se ha licitado por parte de la Consejería de Desarroll. Rural para la ejecución de la Obra consistente en camino de acceso al Castillo de Miraflores por importe de 67.000 €

Existe ya un avance que se ha remitido a esta Alcaldía, del proyecto de construcción de 20 viviendas en el Solar adquirido por la Junta para la construcción de viviendas de V.P.O.

Se informa también de la inauguración del Hotel de titularidad Municipal, invitando a todos los vecinos a que asistan a la inauguración que contará con la presencia del Sr. presidente de la Diputación

Por último la Alcaldía desea informar sobre el estado de cuentas del Ayuntamiento, y así desdecir las falsas informaciones vertidas por alguien malintencionado y relaciona así el estado de las cuentas bancarias municipales a 31 de Mayo de 2006.

Banco Simcon

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

125089, 54

Caja de Badajoz . 34.519'62 €

Caja de Extremadura 1.101'44 €

Aclara que la tesorería municipal es fluctuante pero que como se ve la situación de la tesorería es buena, y que por supuesto no existe ninguna malversación de fondos como se quiere hacer creer.

Existen además deudas de otras administraciones con el Ayuntamiento y que pasa a relacionar.

Convenio de Celadores 47.520 €

Convenio Servicio Social de Base 43.176'89 €

Deudas de Otros Ayuntamientos con el Ayuntamiento de Alconchel del Servicio Social de Base. 7.299'25 €

Programa de Familia 13.000 €

Programa de erradicación de la pobreza 21.593 €

Construcción de Embarcadero 177.752'53 €

Ayuda a Domicilio 16.000 €

Sección Condicionada de Empleo 2005, 8.100 €

Sección Condicionada de Empleo 2006, 28.175'51 €

Curso Motosembrado 16.000 €

Subvención Caja de Badajoz Obra Polideportivo 18.000 €

Subvención Equipamiento Pisos Tutelados 13.000 €

Subvención Mantenimiento Pisos Tutelados 7.404 €

Vicencias de obras 46.613'68 €

Materiales A.E.P.S.A. - 26.460 €

Por otro lado hay también que mencionar las aportaciones de fondos propios que resultan de la obra del Hotel y de la de las Flores

Parte total obra del Hotel de dos estrellas

Obra Avil: 326.549'14 €

Honorarios técnicos 15735'66 €

Total 342.284'8 €

Subvenciones recibidas

Diputación Provincial 63.404'10 €

Aderco 68.945 €

Caja de Badajoz	18.000 €
Total	150.349'1 €
Aportación del Ayuntamiento	191.935'7 €
Coste total pavimentación c/ las Flores	107.002'95 €
Aportación Diputación	32376,80 €
Aportación Ayuntamiento	68.626'15 €

Concluye así que las cuentas municipales son claras, y no existe ninguna malversación de fondos.

3.- Elección Juez de Paz. -

La Alcaldía informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la Mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Existen 4 candidaturas que corresponden a las siguientes personas.

José Candido Cruz Barras

Enrique Madruga Holguín

Juan Bodión González

Ana Belén Pérez Martín

sometido a votación se obtiene el siguiente resultado

José Candido Cruz Barras 6 votos

Ana Belén Pérez Martín 2 votos

Juan Bodión González 1 voto

Por lo tanto resulta elegido Juez de Paz Titular:

D. José Candido Cruz Barras

Juez de Paz Sustituto

Dña Ana Belén Pérez Martín

4.º Aprobación si procede, convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Alconchel para la mutación demanial del tramo en deruso de la antigua carretera Provincial BA-V-2101 de Ckeles a Villanueva del Tramo.

Se explica por la Alcaldía que se trata de realizar la aceptación expresa de esa mutación demanial a favor del Ayuntamiento de Alconchel del tramo en desuso de la antigua carretera provincial BA-V-2101 de Cheles a Villanueva del Fresno, así mismo se debe autorizar a la Alcaldía para la firma del mencionado convenio.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad. En este punto el grupo Popular presenta una moción relativa a la situación de los trabajadores de Radio Nacional de España. Sometida a votación la urgencia la misma se aprueba por unanimidad.

A continuación la portavoz del grupo popular procede a la lectura de la misma.

Ante la presentación por parte de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) y de la Dirección General del ente Público Radio Televisión Española del Plan de Saneamiento de RTVE ha comocionado a la opinión pública y, muy especialmente, a sus más de nueve mil trabajadores. El año 2005 se ha cerrado con un déficit de 624 millones de euros, alcanzando los 7551 millones de euros como deuda total del ente público. De acuerdo con los planes previstos por dicho plan de Saneamiento, se estima una reducción de plantilla del 39%, es decir, más del tres mil puestos de trabajo y la limitación o desaparición de las desconcesiones territoriales.

Por todo ello y como quiera que la situación afectara a los trabajadores e instalaciones ubicadas en Extremadura, el Ayuntamiento de Alconchel propone la siguiente moción.

1. El Ayuntamiento de Alconchel apoya a Radio Televisión Pública concebida como un servicio público de calidad independiente.

2. El Ayuntamiento de Alconchel apoya a los trabajadores de Radio Nacional de España en la provincia de Badajoz y solicita a la SEPI y a las organizaciones sindicales que acerquen posturas y busquen acuerdos garantizando el futuro de estos trabajadores.

3: El Ayuntamiento de Alconchel apoya la permanencia en la provincia de Badajoz de los centros de Radio Nacional de España.

Se aprueba por unanimidad.

5.º Ruegos y Preguntas:

El Alcalde pregunta al representante de Izquierda Unida lo que significa para él el déficit, si para él, es lo mismo que desfase.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta a su vez si se le está acusando de algo, y si se tienen pruebas al respecto. Comenta a su vez que hace varios años que se comenta que el Ayuntamiento cada vez tiene menos dinero. Él personalmente está convencido de que el Ayuntamiento no tiene dinero y sobre todo en los últimos meses se han producido varios retrasos de pago reiterados. Pero nunca ha dicho que nadie se haya llevado el dinero, no hay ninguna prueba al respecto. Cree así mismo que son compañeros del propio Alcalde quienes han alentado estas informaciones de falta de dinero.

El Alcalde replica que esto no es cierto y que es el propio concejal de Izquierda Unida el que ha alentado esas afirmaciones y la atribución a sus compañeros.

En este punto D. Juan Luis Santiago Gil pide la palabra para preguntar al Concejal de Izquierda Unida si esto en la Comisión de Cuentas, puesto que anualmente se exponen las cuentas del Ayuntamiento y se ven resultados, si existe o no déficit presupuestario.

Dña Ana María Peix Vozano expresa que se trata de una maniobra política del Concejal de Izquierda Unida y que el grupo popular está al margen.

D. Vicente Herrera Silva manifiesta que hablar de la falta de dinero no es grave, lo que sí lo es, es hablar de desfase. Anteriormente si existiría una situación de superavit, pero siempre lo que hay es una economía fluctuante, sin que exista en ningún caso desfase, aunque la situación económica no es la que era. Ahora bien, si alguien le acusa de difundir rumores sobre la mala situación económica del Ayuntamiento, ira al juzgado.

El Concejal de Izquierda Unida reconoce una vez más que ha dicho que no hay dinero en el Ayuntamiento pero nunca que ha existido desfalco.

El Alcalde repite que ha sido el Concejal de Izquierda Unida quien ha afirmado que Vicente Herrera ha difundido rumores sobre la mala situación económica del Ayuntamiento.

El Concejal de Izquierda Unida recuerda al Alcalde que ambos en algunas conversaciones han comentado que algunos compañeros del Alcalde no eran legales con él.

Vicente Herrera insiste en que quiere saber si se le está acusando de hacer circular esos rumores, aunque cree más en la palabra del Alcalde, puesto que D. Manuel Piñana solo se dedica a desacreditarle, llegando incluso a afirmar que no ha trabajado nunca.

En otro orden de cosas el Concejal de Izquierda Unida pregunta la razón por la que ha existido tan poco interés por la Feria de Muestras puesto que se empieza a preparar solo con 20 días de antelación, si existe alguna relación con la falta de dinero.

El Alcalde responde que la feria de Muestras no atrae a los expositores, actualmente las ferias de Muestras solo están teniendo éxito en localidades donde existe un colectivo de industriales con cierta entidad como sucede en Jerez de los Caballeros con la Feria del Jamón.

D. Juan Luis Santiago reconoce la poca presencia de expositores en la feria y reflexiona sobre todo sobre la escasa presencia de comerciantes locales cuestión en la que tendrá su responsabilidad el Concejal de Izquierda Unida como presidente de la Asociación de Comerciantes de Alconchel, como tuvo su responsabilidad en la pérdida de subvención del Club de Fútbol.

D. Manuel Piñana habla del éxito de su gestión como miembro de la Asociación de Padres, manifestando que en el Club de Fútbol como en muchas instituciones existen

dificultades, reclamando también a D. Juan Luis Santiago y a su responsabilidad como concejal representante municipal en las asociaciones de cara a colaborar en la obtención de Subvenciones

Por último D. Vicente Herrera Silva quiere hacer constar en acta que valora de forma muy positiva la masiva asistencia de público cuando se tratan temas tan importantes como las cuestiones de las cuentas públicas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23:00 horas de todo lo cual como Secretario

Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Jr. Asistentes.

Jr D Jesus Perot Pico

Juan Luis Santiago fil

Vicente Herrera Silva

Oscar Piat Hernández

Antonio Nogales Vergara

Manuel Pinana Lopez

Luisa Clemente Fortes

Luz Maria Fdez. Rey

Excusa asistencia

Ana M^o Perot Coronas

Acta Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Julio 2006.

En Alconchel a 31 de Julio de 2006, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayon al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarado pública por la presidencia a las 21:40 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1^o Aprobación si procede actas sesiones anteriores.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2006, haciéndose las rectificaciones propuestas por D. Vicente Herrera y D. Juan Luis Santiago

2: Informes de la Alcaldía:

La Alcaldía informa de la concesión de una subvención para la construcción de una nueva piscina de adultos y otra de infantil y donde la de adultos se reparara en 2007.

Esta también confirmando la firma de un convenio con la Consejería de Desarrollo Rural para la reparación de varias calles entre otras la c/ El Ángel, c/ Libertad y c/ La Cruz.

En otro orden de cosas se informa que el día 24 de julio se ha puesto en funcionamiento la estación de autobuses, deseando sea apreciada por los vecinos y esperando se respete por todos.

Respecto a la obra del Polideportivo se informa que será inaugurado en breve previsiblemente en el mes de Septiembre.

Se informa también sobre el proyecto existente para la construcción en el término municipal de una Central Fotovoltaica que producirá energía a través de paneles solares. Es un proyecto muy ambicioso que se convertirá en la más grande de sus características en España y será un gran revulsivo en Alconchel generador de muchos empleos.

Este proyecto puede ser una realidad pronto, puesto que el promotor tiene ya el terreno y el compromiso de Endesa de compra de la energía.

Por último invita a todos los vecinos a la participación en las fiestas de Agosto que contienen una gran variedad de actividades con la novedad de la sueta de vaquillas por diversas calles el día 11 de Agosto.

3: Aprobación Provisional catálogo Caminos públicos de Alconchel

La Alcaldía explica que el Ayuntamiento pide hace cuatro años que se inicien en Alconchel los trabajos de delimitación de caminos públicos a la Junta de Extremadura. La Administración Autónoma a su vez contrata una empresa para que realice estos trabajos. Una vez realizadas numerosas rectificaciones se trae al pleno para su aprobación. Posteriormente se someterá a un período de información pública.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

3ª Aprobación si procede convenio interadministrativo para la subvención de capital para obras dirigidas a los Ayuntamientos.

Se trata de la aprobación de un convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento consistente en la concesión de una subvención de 50.924 € destinados a la inversión ya realizada en el Polideportivo cubierto, y que servirán para cancelar parte del préstamo solicitando a tal fin.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

5ª Aprobación inicial presupuesto 2006.-

Se propone la aprobación del siguiente presupuesto resumiéndolo por capítulos:

Ingresos:

A) Operaciones Corrientes

1: Impuestos Directos	230.651'61	€
2: Impuestos Indirectos	12.000'00	€
3: Tasas y otros ingresos	654.525'83	€
4: Transferencias Corrientes	469.237'44	€
5: Ingresos patrimoniales	31.232'39	€

B.) Operación Capital

7: Transferencias de Capital	1.290.404'25	€
8: Activos Financieros	32.000	€

Gastos:

A) Resumen clasificación económica por capítulos.

1: Gastos de personal	951.345'02	€
2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	588.065'78	€

de secretaría interventora de esta corporación, examinados detenidamente todos los documentos que forman parte del expediente para la formación del presupuesto General del ejercicio 2006, y como consecuencia de ello, en cumplimiento de lo preceptado en el art. 18.1. e del R.D 500/1990 de 20 de Abril emite el siguiente

El presupuesto consta de todos los documentos que de conformidad con el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como los exigidos en el artículo 18 del real decreto 500/1990 debiendo someterse a la aprobación de la Corporación en sesión plenaria.

Esta aprobación será provisional y el Presupuesto aprobado, en su caso, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitiran reclamaciones que el Pleno de la Corporación resolviera en el plazo de treinta días. De no pronunciarse la corporación en este plazo, se entenderán denegadas las reclamaciones que se hubiesen presentado.

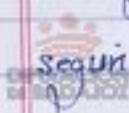
El presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

El presupuesto aprobado provisionalmente con las modificaciones que se hayan podido originar por las reclamaciones se elevara a definitivo.

El acuerdo de aprobación y el resumen de ingresos y gastos por capítulos se aplicara la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de esta entidad. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las haciendas locales.

Teniendo en cuenta el art. 47 de la ley 7/85, para la aprobación del presupuesto General será necesario el voto favorable de la mayoría simple de miembros de la Corporación presentes en la sesión. Por aplicación del artículo 150.4 de la ley reguladora de las haciendas locales se enviara a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, copia del presupuesto definitivamente aprobado. La remisión se realizara simultaneamente al envío al B.O.P. del anuncio al que hace referencia el parrafo anterior.

Los estados de ingresos se encuentran clasificados según su naturaleza económica, de acuerdo con la



orden Ministerial de 20 de Septiembre de 1989 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos, y en ellos se comprenden las estimaciones realizadas en base a los cálculos económicos, las Ordenanzas municipales y al rendimiento que dichos recursos han tenido en ejercicios anteriores.

En cuanto a los estados de gastos, se encuentran también estructurados de conformidad con la orden de estructura presupuestaria, y en ellos se contienen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones municipales, encontrándose por tanto el presupuesto efectivamente nivelado.

Para el cálculo de los gastos se han tomado como base los gastos reales de los distintos servicios.

En cuanto a las operaciones de crédito, se prevé la renovación de la operación de tesorería formalizada el ejercicio anterior.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo. No obstante, la interposición del recurso no suspenderá por sí la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Teniendo en cuenta que la tramitación de este expediente se han cumplido todas las formalidades y disposiciones legales y en consecuencia estima puede someterse a la consideración del Pleno de la Corporación, por si estima conveniente aprobar el Presupuesto que se informa.

A los efectos establecidos en el art. 18.1 a) del RD 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el capítulo 1 del título 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel, que suscribe, presenta la siguiente memoria, comprensiva del contenido del presupuesto municipal para 2006, y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente

El estado de gastos del Presupuesto General asciende a

dos millones setecientos veinte mil cincuenta y dos euros con doce céntimos y el estado de ingresos a dos millones setecientos veinte mil cincuenta y dos euros con doce céntimos. En relación con las modificaciones hay que señalar lo siguiente:

En el estado de Gastos respecto al Capítulo I: Gastos de personal se produce una disminución de 73.404 €, aproximadamente un 7% debido principalmente a un ajuste derivado de la liquidación del presupuesto 2005.

El Capítulo II Gastos de bienes Corrientes y Servicios, se produce una disminución mínima de un 2%.

El Capítulo IV: Transferencias Corrientes, se produce un incremento de 55.000 €, debido principalmente al aumento del coste de los servicios prestados a este Ayuntamiento (recogida y eliminación de residuos sólidos, mayor aportación a la mancomunidad de Olivenza).

El capítulo VI Inversiones Reales, se mantiene prácticamente en las mismas cifras que en el ejercicio anterior. Por lo tanto el nivel de inversión alcanza el 40% del presupuesto total y que recoge inversiones tales como la finalización del Hotel de dos Estrellas, encauzamiento del arroyo de San Roque, la construcción del Camino de Martín Vaca y el embarcadero y los accesos al capítulo que supone el broche a la rehabilitación al Castillo de Miraflores.

El Capítulo IX, se crea para afrontar el pago de la amortización de la operación de fosejería suscrita por esta Corporación. Los Capítulos I Impuestos Directos, no sufre modificación alguna.

El Capítulo II impuestos Indirectos, experimenta un aumento de 9.204 € debido a que existe intención de redactar una ordenanza que regule la tasa por gastos suntuarios de casa.

El Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, experimenta un aumento de 200.000 €, debido a un incremento previsible sobre todo en las tasas por licencias

urbanísticas.

El Capítulo IV Transferencias Corrientes, se produce una disminución de un 29% debido sobre todo a la disminución de la subvención autonómica para los pisos tutelados.

Los Capítulos V Ingresos patrimoniales y VII transferencias de Capital se mantienen en la misma línea.

VIII Activos financieros, se prevé un ligero aumento en las provisiones con respecto al 2005.

Se trata de un presupuesto en la misma línea que ejercicios anteriores, que prevé un 40% de inversión en el estado de gastos, y guarda también un capítulo muy importante en relación con la generación de empleo y formación.

A continuación el Concejal de Izquierda Unida interviene para decir que el presupuesto debía ser aprobado antes del 31 de Diciembre y no ha sido así, además no aparecen en él las deudas municipales por lo que no refleja la situación económica municipal.

En este punto interviene D. Juan Luis Santiago Gil recordando al concejal de Izquierda Unida que respecto al préstamo de 120.000 €, su concertación fue aprobada por él. Esperando además poder cancelar este préstamo muy pronto con las subvenciones que han sido gestionadas para este fin. En otro orden de cosas reflexiona sobre la plantilla de personal que acompaña a este presupuesto, aproximadamente 61 personas, número que ha ido aumentando paulatinamente en todas las Corporaciones Socialistas.

Sometido a votación el presupuesto se aprueba por siete votos a favor y uno en contra del Concejal de Izquierda Unida.

6ª Aprobación Si procede convenio para restauración forestal en finca Cobanada.

La Alcaldía explica que se trata de firmar un nuevo convenio para la restauración forestal en la finca Cobanada, puesto que las actuaciones llevadas a cabo con el anterior acuerdo no concluyeron con los trabajos de reforestación

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

7º Aprobación Si procede addenda al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base.

La Alcaldía explica que se trata de una modificación en el salario de los trabajadores sociales para equiparlos a los trabajadores Sociales autónomos.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

8º Acuerdo sobre Cesión de los terrenos necesarios para la ejecución de obra de acondicionamiento de Caminos rurales.

La Alcaldía explica que se deben poner a disposición de la Consejería de Desarrollo Rural los terrenos necesarios para el acondicionamiento del acceso al cartillo.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

9º Aprobación inicial modificación puntual de las normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal promovida por hermanos Martín Rodríguez.

Se trata de una modificación propuesta por particulares consistente en convertir una servidumbre de paso en un vial sito en la manzana entre las Calles Virgen de Guadalupe, Calleja de los Perros y Calle Mesones.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

En este punto el Concejal de Izquierda Unida presenta una moción relativa a la creación de un museo etnográfico en la Carcel. Sometido a votación la urgencia de la misma no se aprueba.

10º Preguntas y Preguntas:

El concejal de Izquierda Unida ruega que desde el Ayuntamiento se retomara la idea de un museo etnográfico

Pregunta sobre la posible ubicación de la Central

fotovoltaica y de la posible creación de puestos de trabajo, puesto que el boletín Municipal habla de la generación de 2200 puestos de trabajo. El Alcalde aclara que estos puestos de trabajo serían durante toda la vida útil de la Central.

Pregunta también que vista la finalización de las obras del Hotel, no se contrate más a este arquitecto por la mala experiencia con él en esta obra.

Pregunta si se han pedido a la Diputación de Badajoz la subvención para la contratación de un monitor de teatro que dirija los ensayos de la obra que quiere poner en marcha este concejal, puesto que el pasado año se pidió una subvención similar.

El Alcalde contesta que no le ha llegado esta petición de subvención. El Concejal de Cultura aclara además que la programación de la Universidad Popular tiene ya una programación establecida y tiene ya destinado para otras actividades la subvención de la Diputación.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta por el cartel que existe en la fachada de la Escuela taller de una empresa privada, El Alcalde contesta que ya ha acordado su retirada. Por último pregunta a la Concejala de asuntos sociales por la actuación de la Asociación La Esperanza en Valverde. La Concejala responde que fue una actuación muy exitosa.

D. Juan Luis Santiago pregunta al concejal de Izquierda Unida porque ninguna de las asociaciones ha pedido a este concejal que se reúna con ellas, puesto que el no ha tenido ninguna petición para celebrar reunión alguna.

El Concejal de Izquierda contesta que ese Concejal había adquirido un compromiso de reunir a las Asociaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 23:05 horas de todo lo cual Certifico.

St. Asistentes
Sr. Alcalde.
D. Jesus Perot Para
Drs. Concejales
Juan Luis Santiago Gil
Vicente Herrera Silva
Oscar Diaz Hernandez
Antonio Nogales Vargas
Manuel Pinana Lopez
Luisa Clemente Fortes
Duz M^a Fernandez Rey
Ana M^a Perot Nozako
Amalia Sanchez Lucas

Acta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2006 -

En Alconchel, a 29 de Septiembre de 2006, se reúnen en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 21:05 horas, una vez comprobada la asistencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

! ORDEN DEL DIA !

1^a Aprobación, si procede actas sesiones anteriores.

Se aprueba la acta del 31 de julio por unanimidad

2^a Informes de la Alcaldía.

La Alcaldía informa que esta próxima a comenzar un concurso de manualidades en el que se impartirán varias disciplinas, cursos de pintura, dibujo artístico. Se inicia también un nuevo curso de educación de Adultos.

Se esta también a punto de iniciar dos cursos uno dentro del Programa Orisn para atención a enfermos de Alzheimer y otro de auxiliar de geriatría que organiza la Cruz Roja.

Por último se estudia la organización de un curso de instalador y mantenedor de energías fotovoltaicas de cara a la posible inserción de los alumnos en la central fotovoltaica que esta en tramites para su instalación.

En otro Orden de Cosas en el area deportiva se contratara proxicamente un dinamizador deportivo que gestionara la inclusion en los judex de varios equipos de distintas edades.

Dentro de la misma Subvención incluida en el programa sexpe - corporaciones Locales tambien se contratara proxicamente un dinamizador cultural, un dinamizador artistico y un tecnico en gestion medio ambiental.

Para terminar informa de que próximamente se procederá a la pavimentación de varias calles de La Cruz, Angel traseras de Doctor Fleming.

3º Aprobación definitiva Catalogo Caminos publicos de Alconchel.

La Alcaldía explica que tras la aprobación inicial y el periodo de información pública de un mes para alegaciones, se trae al pleno la aprobación definitiva sin que se hayan producido ninguna alegación al Catalogo.

Cometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4º Aprobación inicial Ordenanza Municipal de Limpieza Pública.

La Alcaldía explica que la existencia de esta Ordenanza es una necesidad para poder mantener limpio el municipio.

El Concejal de Izquierda Unida respecto a las ayudas económicas que contempla el art 8 para fomentar la limpieza pregunta sobre que ayudas se trata. El Alcalde le pone el ejemplo de la rebaja en las tasas sobre veladores a los hosteleros que limpian la vía pública.

En cuanto al artículo 9 que contempla que la colocación de carteles será solo en lugares autorizados, pregunta donde se van a establecer las zonas autorizadas para esa colocación. En cuanto al art. 14 opina este Concejal que es repetitivo con respecto al texto ya reflejado en las Normas Subsidiarias. En este punto el Alcalde aclara que lo que no se contempla en las Normas Subsidiarias son las Sanciones.

D. Vicente Herrera incide en el hecho de que efectivamente esta reglamentación de fachadas ya se contemplaba en las Normas Subsidiarias, incluso con la posibilidad de ejecutar subsidiariamente el arreglo de las fachadas si el particular no lo hacía.

Con respecto al art. 19 que habla de que el Ayuntamiento provea lugares para el vertido de escombros, pregunta donde estarán ubicados el Concejal de Izquierda Unida. La Alcaldía

adara que en la actualidad existen unos terrenos de particulares donde se estan arrojando estos escombros pero que en un futuro se deberan transportar a centros de tratamiento de escombros.

El articulo 23 que contempla el uso obligatorio de contenedores de obra, el concejal de IU pregunta si quedan prohibidos entonces los remolques. El Alcalde responde que perfectamente los remolques realizan la misma función de un contenedor.

El concejal de IU cree que la ordenanza es buena para la convivencia, pero que el Ayuntamiento es el primero que debe cumplirla y mantener en buen estado de conservación todos los edificios publicos e instalaciones, como son la plaza y el Parque de Enrique Tierno o el Estanque de la Fuente de la Plata.

Sometido a votación, la ordenanza se aprueba por unanimidad, con el siguiente tenor literal.

Ordenanza Municipal de Limpieza Pública!

Titulo I

Disposiciones Generales:

Articulo 1º

La presente Ordenanza tiene por objeto la regularización dentro del ambito de competencias de este Ayuntamiento de las siguientes actuaciones y actividades:

- a) La Limpieza de la via pública en lo referente al uso por los ciudadanos y las actuaciones de prevención encaminadas a evitar el ensuciamiento de la misma
- b) La recogida de los residuos sólidos y desperdicios producidos dentro del ambito urbano, cuya recogida corresponde por ley a los Ayuntamientos
- c) La acumulación, carga transporte y vertido de tierras, escombros y otros materiales similares, producidos como consecuencia de obras construcciones y demibos
- d) La recogida y transporte de materiales residuales y productos destinados por sus poseedores al abandonando, que sean de competencia municipal de acuerdo con la

legislación vigente

e) En cuanto sea de su competencia, la gestión, control e inspección de los equipamientos destinados a aprovechamiento o eliminación de residuos.

Artículo 2º

Se aplicará las normas de la presente Ordenanza en los supuestos expresamente regulados en ella y por su naturaleza entran dentro de su ámbito de aplicación. Los servicios municipales establecerán las interpretaciones que estimen conveniente en las dudas que pudieran presentarse

Artículo 3º

- 1º Todos los habitantes del Municipio están obligados al cumplimiento evitar y prevenir el ensuciamiento del mismo.
- 2º Asimismo, tienen derecho a denunciar las infracciones de que tengan conocimiento en materia de limpieza pública. El que tenga conocimiento. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondan.

Artículo 4º

- 1º Todos los habitantes del Municipio están obligados al cumplimiento de esta Ordenanza y de las disposiciones complementarias que dicte la Alcaldía en el ejercicio de sus facultades.
- 2º La autoridad municipal exigirá el cumplimiento de la presente Ordenanza, obligando al causante de un deterioro de la reparación de la afeción
- 3º La Alcaldía sancionará económicamente las acciones y conductas que incumplan la presente Ordenanza.

Artículo 5º

El Ayuntamiento podrá realizar subsidiariamente trabajos de limpieza que, según la Ordenanza, deben efectuar los ciudadanos, imputándoles al coste de los servicios prestados y sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Artículo 6º

El Ayuntamiento realizara la prestación de servicios mediante los procedimientos técnicos y las formas de gestión que en cada momento estime conveniente para los intereses del Municipio

Artículo 7º

Aualmente el Ayuntamiento establecera en la Ordenanza Fiscal las tasas correspondientes a la prestación de los Servicios que por ley sean objeto de ellas, debiendo los usuarios proceder al pago de las mismas.

Artículo 8º

1º A fin de fomentar la acciones preventivas, en cuanto a la limpieza del Municipio se refiere, el Ayuntamiento podra establecer ayudas economicas, exencion de arbitrios o de impuestos y otras acciones para tal fin.

2º El Ayuntamiento favorecera las acciones que en materia de limpieza pública colectiva desarrolle la iniciativa de los particulares, fomentando las actuaciones tendentes a aumentar la calidad de vida del Municipio.

Título II

Limpieza de la via pública.

Capítulo 1º

Actos publicos y elementos publicitarios.

Artículo 9º

La colocación de carteles, pancartas y adhesivos se efectuara unicamente en los lugares autorizados por la autoridad municipal.

Artículo 10º

Queda prohibido desgarrar arrancar o/ y tirar a la via pública carteles, anuncios y pancartas.

Artículo 11º

Se prohíbe esparcir y tirar toda clase de actavillas y materiales similares

Artículo 12º

La Colocación de carteles, pancartas y adhesivos durante los periodos electorales se fijaran de acuerdo con las normas de la Junta Electoral y los representantes de las agrupaciones

políticas que presenten candidaturas en el Municipio

Capítulo 2º

Solares y Exteriores de Inmuebles.

Artículo 13º

Los propietarios de solares que lindan con la vía pública deberán vallarlos con cerramientos permanentes situados en la alineación oficial y mantenerlos libres de residuos y en condiciones de higiene, seguridad y ornato. La prescripción anterior incluye la exigencia de la desratización, desinfección de los solares.

Artículo 14º

Los propietarios de fincas y edificios tanto habitados como deshabitados o abandonados, están obligados a conservar el ornato público de estos elementos, limpiando y manteniendo las fachadas, entradas y en general todas las partes del inmueble visibles desde la vía pública, así como los complementos de los inmuebles como antenas y chimeneas.

Los titulares de comercios y establecimientos mantendrán limpias las paredes y fachadas de los mismos.

En el tratamiento de fachadas exteriores, se utilizarán preferentemente los revocos, en tonos blancos, ocre o grises claros y salvo para resolver situaciones constructivas en reparaciones de fachadas existentes debidamente justificadas, se prohíben los acabados con chapados de piedra. En todos los casos se prohíben los aplacados cerámicos o los chapados con plaquetas de ladrillo. Se prohíbe la utilización del ladrillo cara vista, en cualquier formato o color.

En zócalos y recorados de huecos, se permite la utilización de mármol en los tonos y calidades que son tradicionales en el municipio.

En el Ayuntamiento está a disposición de los vecinos un catálogo de colores permitidos para las fachadas.

Título III

Recogida de residuos especiales

Capítulo 1º

Muebles y Enseres

Artículo 15^o

Los particulares que deseen desprenderse de muebles o enseres inservibles podrán solicitar a los servicios municipales, acordando los detalles de la recogida.

Queda prohibida el abandono de estos enseres en la vía pública.

Título IV

Escombros

Capítulo 1^o

Disposiciones Generales

Artículo 16^o

1.º El presente título regulará, en todo lo no establecido anteriormente las siguientes operaciones

- a) La carga, transporte, almacenaje y vertido de los materiales calificados como tierras y escombros
- b) La instalación en la vía pública de contenedores destinados a su recogida y transporte

2.º A efectos de la presente Ordenanza, tendrá la consideración de escombros

- a) Los restos de tierras, arenas y materiales similares utilizados en construcción.
- b) Los residuos de actividades de construcción, derribo y, en general, todos los sobrantes de Obras.
- c) Cualquier material residual asimilable a los anteriores.

Artículo 17^o

La intervención municipal tenderá a evitar:

- a) El vertido incontrolado o en lugares no autorizados de dichos materiales
- b) La ocupación indebida de áreas públicas
- c) El deterioro de pavimentos y restantes elementos estructurales de la ciudad.
- d) La suciedad de la vía pública
- e) La degradación visual del entorno de la ciudad, en especial márgenes del río y cunetas de carreteras y caminos y solares sin edificar.

f) Cualquier hecho que vaya contra la normativa de esta Ordenanza
Artículo 18:

La concesión de licencia de obras llevará aparejada la autorización para:

- Producir escombros
- Transportar tierras y escombros por la ciudad
- Descargar dichos materiales en los vertederos

Artículo 19:

El Ayuntamiento proveerá de los lugares para el vertido de escombros

Capítulo 2:

Entrega de Escombros

Artículo 20:

Los productores o poseedores de escombros que los entreguen a terceros para su recogida y transporte responderán solidariamente con aquel de cualquier daño que pueda producirse por su incorrecta manipulación o tratamiento.

Artículo 21:

Los responsables de obras en la vía pública deberán limpiar diaria y sistemáticamente el área afectada por estas obras.

Artículo 22:

En lo que respecta a la producción y vertido de escombros se prohíbe:

- Vertidos en terrenos públicos que no hayan sido expresamente autorizados para tal finalidad
- Vertidos en terrenos de propiedad particular, excepto cuando se disponga de autorización del particular, que deberá acreditarse ante la autoridad Municipal.

En los terrenos a que hace referencia el apartado anterior se prohibirá el vertido, aunque se disponga de autorización de titular, cuando se produzcan alteraciones sustanciales de la topografía salvo que exista autorización municipal o se produzcan daños a terceros, al medio ambiente, a la higiene o al ornato público.

Capítulo 3º

Contenedores para obras.

Artículo 23º

1º A efectos de la presente Ordenanza, se designa con el nombre de contenedores para obras a los recipientes normalizados, diseñados para ser cargados y descargados sobre vehículos de transporte especial, y destinados a la recogida de los materiales residuales.

2º En obras con productos de residuos superiores a un metro cúbico estos elementos son de uso obligatorio.

3º En obras con productos de residuos inferiores a un metro cúbico, se deberán usar sacos o bolsas apropiadas para su recogida.

Título V

Regimen Sancionador

Capítulo 1º

Disposiciones Generales

Artículo 24º

Los infractores de la presente Ordenanza serán sancionados de acuerdo con lo que dispone este título.

Artículo 25º

1. Todo ciudadano, o persona jurídica podrá denunciar ante el Ayuntamiento cualquier infracción de la presente Ordenanza.

2. Las denuncias originarán el oportuno expediente en averiguación de los hechos siguiendo los trámites preceptivos, con la adopción de las medidas cautelares necesarias, hasta la resolución final.

3. Los propietarios y usuarios por cualquier título de los edificios, actividades o instalaciones deberán permitir las inspecciones y comprobaciones señaladas en la presente Ordenanza, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 26º

1: las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones señaladas serán exigibles no solo por los actos propios, sino también por los de aquellas personas de quien se deba responder, conforme a lo detallado en la legislación vigente y la presente Ordenanza.

2: Cuando se trate de obligaciones colectivas tales como uso y conservación de recipientes normalizados, limpieza de zonas comunes, ect. la responsabilidad será atribuida a la respectiva comunidad o en su caso, a la persona que ostente su representación

Artículo 27:

1: En la aplicación de las sanciones se atenderá al grado de culpabilidad intencionalidad, daño causado, peligrosidad que implique la infracción y demás circunstancias atenuantes o agravantes que concurren

2: Las sanciones se califican en:

- Grado mínimo: las que afecten esencialmente a infracciones en recogida y catalogación de residuos, sin graves repercusiones medioambientales.

Grado máximo: las que originen situaciones contaminantes con alto riesgo para el hombre o el medio ambiente y en todo caso las infracciones que afecten también a leyes de rango superior y en especial la ley básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

3: Será considerado reincidente quien hubiera incurrido en infracciones de las mismas materias en los daños anteriores.

Artículo 28:

1: La Cuantificación de las Sanciones será:

Grado mínimo: de 30 a 80 Euros

Grado medio: de 81 a 150 Euros

Grado máximo: de 151 Euros a superiores

El valor de la sanción podrá incrementarse o reducirse de acuerdo a las circunstancias de los hechos

2º las infracciones reincidentes deberán cuantificarse en un grado superior al que le corresponda por sus características

3º Algunas infracciones, por su naturaleza, podrán tener además de la sanción correspondiente acciones administrativas de prevención que se definen a continuación:

Clausura de la actividad:

- Infracciones en grado máximo a la normativa específica sobre eliminación de residuos.

- Infracciones en grado máximo sobre clasificación de residuos y con consecuencias negativas e importantes hacia la salud pública.

- Vertidos incontrolados de residuos tóxicos y peligrosos

- Accidentes graves y de consecuencias importantes al medio ambiente.

Reincidencias continuas e infracciones sobre elementos publicitarios.

- Infracciones de características análogas o consecuencias similares a las descritas anteriormente

- Retirada de licencia

- Infracciones en grado medio o máximo y acumulación de sanciones de menor grado referentes a la normativa específica sobre eliminación de residuos.

- Infracciones en grado medio o máximo y acumulación de sanciones de menor grado referente a la limpieza en la relación de obras y construcciones

- Vertidos incontrolados de escombros en cantidades importantes o en lugares inadecuados. Acumulación de sanciones de menor grado por el mismo tema.

- Infracciones de grado medio o máximo y acumulación de sanciones de menor grado respecto a las normas de uso y retirada de contenedores para obras

- Otras Sanciones:

- Inmovilizaciones de vehículos que infrijan gravemente artículos relacionados con el vertido de escombros

Retirada de Contenedores de obras en caso de infracciones de grado medio o de acumulación de sanciones de menor grado.

Artículo 29:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los infractores responderán de los costos que se originen por sus actos y por las medidas que proceda adoptar para la corrección de los hechos.

Titulo VI

Clasificación de residuos

Artículo 30:

Tendrán Categoría de residuos que afecten por esta Ordenanza los materiales siguientes:

- a) Desechos de alimentación y consumo doméstico
- b) Residuos del barrido de Calles y viviendas
- c) Escombros
- d) Restos de poda y jardinería.
- e) Envoltorios, envases y embalajes recontados por los cuidados o producidos en locales comerciales
- f) Residuos producidos por actividades industriales, comerciales y de servicios incluyendo entre ellos:
 - Restos del consumo de bares, restaurantes y actividades similares y los producidos en supermercados, autoserivicios y establecimientos analogos.
 - Residuos de consumo de hoteles, residencias, colegios y establecimientos analogos.
- g) Residuos de hospitales, clínicos, centros asistenciales y laboratorios
- h) Alimentos y productos caducados
- i) Muebles y enseres viejos y artículos similares
- j) Vehículos fuera de uso
- k) Animales muertos
- l) Estiercol, deposiciones de animales y desperdicios producidos en matadero.

Los servicios de Mata, Municipales interpretarán las dudas en productos o circunstancias no incluidas o definidas.

Quedan excluidos aquellos residuos catalogos y regulados por la Ley Basica 290/86 y Real Decreto 833/88, al corresponder a los organos ambientales competentes el control en la producción de los mismos.

5.ª Designación de días festivos Locales para el ejercicio 2007.-

La Alcaldía propone la designación del 18 de Mayo y 10 de Agosto como días festivos locales.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

En este punto y siguiendo lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F. el grupo socialista presenta una moción relativa al cambio de denominación de una obra incluida en el Plan Trienal 2005/07

Sometida a votación se aprueba por unanimidad la urgencia de la misma.

Se propone el cambio de obra del Plan Trienal 2005/07 anualidad 2007. La inicialmente propuesta se denominaba "Pavimentación calle el Angel, calle la Cruz y otras" y se propone el cambio por la denominada "Pavimentación calle de las Flores 2ª fase y otras" sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Posteriormente interviene el concejal de Izquierda unida presentando una moción relativa a la recuperación de la leyenda de la Zaracutia Mora. El Alcalde no considera que exista urgencia, y que considera más adecuado que se presente como un ruego.

En este punto interviene el Concejal de Cultura agradeciendo al Concejal de Izquierda Unida que recoja lo manifestado por él en el programa de Televisión Regional "Bravo por extremadura", y también relacionado en el libro de leyendas, milagros y tradiciones de la Comarca de Olivenza, existen además

otros hechos históricos a resaltar como son la toma del Castillo de Alconchel por parte de la Corona portuguesa en 1166 por tropas comandadas por Gerardo Sempavor, la entrega del Castillo de Alconchel a don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcantara en 1445 por parte del Rey Juan II, la toma de Alconchel en 1643 por las tropas portuguesas al mando de don Matias de Albuquerque. Otro en 1661 con la conquista definitiva del Castillo de Alconchel a los portugueses por las tropas castellanas gobernadas por don Juan de Austria, todos ellos son hechos históricos trascendentales y merecedores de ser recuperados. Existen por otro lado tradiciones populares que tambien se rescataron en un futuro como las Cruces de Mayo, las Candelas de Febrero, la feria de San Miguel, la Campanillada del Sabado de Gloria. Hay pues muchos hechos históricos y tradiciones populares a recuperar.

Sometido a votación no se aprueba la urgencia de la misma.

6º Ruegos y Preguntas:

El Concejal de Izquierda Unida ruega se estudie la posibilidad de recuperar la leyenda de la Zaracuetia Mora, puesto que puede resultar atractiva para la atracción de visitantes a Alconchel y como una manera mas de sacar el teatro a la Calle.

Aclara además que esta idea le surge hace tiempo vista la celebración en Valverde de una fiesta popular denominada las diablas, así como de la lectura de la publicación de cuentos y leyendas populares de la Comarca de Ourense, sin tener nada que ver con la intervención del Concejal de Cultura en el programa de la Televisión Regional.

Pregunta por la razón de celebrar el proceso de selección de Consejo del Colegio en horario de mañana, en horario de menos disponibilidad de algunos miembros de la Corporación y concretamente de él. Pregunta también porque se realiza la compra de unos trofeos de la fiestas de Agosto a una empresa domiciliada en Madrid.

Ruega se solucionen los problemas existentes en el repetidor de televisión, puesto que su funcionamiento sigue siendo muy deficiente.

Pregunta cuántos proyectos ha desarrollado hasta la fecha actual el Agente de Desarrollo Local, porque la Asociación de Comerciantes le entregó un proyecto que hasta ahora no ha llegado adelante.

Pregunta también la razón por la que se negó el coche del Ayuntamiento para que se llevaran a Almendralejo unos cuadros destinados a un concurso, representando a la Universidad Popular de Alconchel.

El Alcalde contesta a esto último que no tiene constancia de que los cuadros representaran a la Universidad Popular sino a un particular.

Sobre la situación del repetidor el Alcalde responde y expresa también su malestar por el mal funcionamiento explicando que el mismo está enganchado a una línea que va de cheles y que sufre muchos cortes de suministro eléctrico y numerosas averías, esta última motivada por una tormenta. En cuanto a la adquisición de los trofeos de las fiestas de Agosto se han realizado estudiando las mejores ofertas y a través de los catálogos enviados por las empresas.

Por último y en cuanto a la Selección del Consejo del Colegio público se fija teniendo que existía una gran premura en la contratación del mismo, recordando que en otras ocasiones se ha celebrado selecciones de personal por la mañana.

D. Juan Luis Santiago ruega se haga un estudio sobre la conveniencia de elaborar una Ordenanza sobre tasa por la vigilancia y el arreglo de los caminos públicos. Reflexionando sobre el enriquecimiento sobre todo de los grandes propietarios por el arreglo de los caminos que realiza el Ayuntamiento, y que no

recibe ninguna contraprestación a cambio. En ello se puede contemplar también una exención a la mencionada Ordenanza para los pequeños propietarios.

D. Vicente Herrera interviene para aclarar que sobre el tema del repetidor no tiene ninguna información ni conoce los detalles de su instalación a pesar que el es técnico en televisión. Pero pregunta si ha funcionado correctamente alguna vez.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:20 horas de todo lo cual como secretaria doy fe y certifico.

Luisa Clemente Fortes

[Signature]
Antonio Nogales Vazquez

[Signature]
Luisa

[Signature]

Dr. Asistentes

Dr. Alcalde.

D. Jesus Perez Para

Drs. Concejales.

Juan Luis Santiago Gil

Vicente Herrera Silva

Oscar Diaz Hernandez

Antonio Nogales Vazquez

Manuel Piñana Lopez

Luisa Clemente Fortes

Clara M^o Fernandez Rey

Ana M^o Perez Dorado

Amalia Sanchez Lucas

Acta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2006.-

En Alconchel, a 28 de Noviembre de 2006, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaria de la Corporación Elena Iglesias Bayon, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 20.10 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

- ORDEN DEL DIA -

1^o Aprobación si procede actas sesiones anteriores.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 29 de Septiembre del 2006.

2^o Informes de la Alcaldía.

La Alcaldía informa sobre la recepción de la obra

de polideportivo cubierto que se ha producido en el día de hoy, aunque en una fecha posterior se realizara la inauguración oficial del mismo. Se esta ademas gestionando como complemento la instalación de unas gradas móviles en el mismo, subvencionadas por la consejería de Educación.

Se ha recibido tambien la resolución de concesión de una subvención para la construcción de una helisuperficie por importe de 18077 €, situada cerca del Campo de Fútbol.

En otro orden de cosas la Alcaldía explica que estan surgiendo problemas en relación con el informe de impacto ambiental para la instalación de la central fotovoltaica, derivados de la declaración de Zona LIC de la zona donde se quiere ubicar la misma. Problemas que se estan intentando solucionar.

Se informa asimismo de la ejecución de diversas obras de reparación de edificios publicos, así se esta sustituyendo por completo la cubierta del Centro Social Enrique Tierno.

Tambien se esta realizando la ampliación de la cocina del hotel. Se afrontara la reparación de la red de saneamiento y abastecimiento de agua que se encuentra muy deteriorada y para lo que se esta gestionado la financiación a través de una ayuda de la Diputación de Badajoz, tras entrevista mantenida por el Alcalde con el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.

Por último se informa de la renuncia del dinamizador deportivo contratado dentro del programa sexpe-corporaciones locales, por lo que se hace necesario pedir una nueva oferta para poder contratar un nuevo técnico.

3º Aprobación, si procede Convenio de Colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alconchel para la ejecución, conservación y explotación de las obras de estación Depuradora de aguas residuales.

La Alcaldía explica que se trata de cumplir la normativa europea de depuración de aguas residuales. El Concejal de Izquierda unida muestra su conformidad y recomienda que ya que la puesta en marcha de la depuradora va a suponer una frecuente carga para los vecinos se vaya ya informando de la subida de la tasa. Pregunta asimismo por la cantidad de personal que se requiere para el mantenimiento de la depuradora. La Alcaldía responde que normalmente es necesario un químico y un operario, aunque normalmente los ayuntamientos suelen encargar estas funciones a empresas especializadas en la materia.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

4º *Aprobación, se procede, convenio de colaboración entre la Concejalía de Sanidad y Consumo, y el Ayuntamiento para el Mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de Salud de Alconchel.*

La Alcaldía explica que se trata de proceder a la contratación de 4 celadores siendo la duración del convenio de el 1 de enero de 2007 a 31 de Diciembre de 2007

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

5º *Designación de dos días festivos de apertura de establecimientos comerciales en la localidad para el ejercicio 2007.-*

La Alcaldía propone que sean los días de fiestas locales designados para el ejercicio 2007, los días 19 de mayo y 10 de Agosto.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

6º *Aprobación definitiva de estudio de detalle tramitado a instancia de instalaciones y contratos de Extremadura redactado por Doña Carmen Borrallo -*

La Alcaldía explica que se trata de aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por instalaciones y

Contratas de Extremadura referido a la rectificación de la posición de un vial paralelo a la Carretera Ex. 107 en terrenos sitos en la Zona del antiguo Matadero

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

7ª Aprobación Provisional de Modificación puntual de normas Subordinadas promovida por los Hermanos Martín Rodríguez.

Se trata de aprobar provisionalmente la modificación aprobada inicialmente en el pleno de Julio consistente en convertir una servidumbre de paso en un vial, sito en la manzana entre las Calles Virgen de Guadalupe Calleja de los Perros y Calle Mesones.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

En este punto y siguiendo lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF, el portavoz Socialista presenta una moción relativa a la violencia de género, explicando que también Izquierda Unida presenta otra sobre el mismo tema.

Sometido a votación se aprueba la urgencia de la misma.

El portavoz Socialista propone que se integre la moción de Izquierda Unida en la presentada por el grupo socialista, puesto que es el grupo mayoritario, integrándose los puntos nº 2 y nº 4. El concejal de Izquierda Unida está de acuerdo con la propuesta del portavoz socialista aunque pide que se incluya también el punto nº 3 de su moción.

El portavoz Socialista replica que este punto sobre la creación de un fondo de pensiones impagadas para hacer frente a sentencias de separación y divorcio es ya ley nacional y por lo tanto no es necesario su reivindicación.

Después de este debate se somete a votación la moción que se aprueba por unanimidad con el siguiente tenor literal.

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación

por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista sensible a las demandas de la ciudadanía, impulso esta ley y el Gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestras fuerzas y pongamos todo nuestro empeño y voluntad para que quienes la sufren, las víctimas recuperen su dignidad su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos esta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la ley Integral contra la violencia de Género sea totalmente eficaz, toda la sociedad española debe esforzarse tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada institución

311

pública y privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía romper el cerco de silencio prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista e Izquierda Unida hacen un llamamiento a todos los partidos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Defender firme y energicamente nuestra acción política en defensa de la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres
- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género
- Mantener y fomentar el compromiso unanime de todas las fuerzas políticas en contra de la violencia de Género evitando toda utilización partidista
- Seguir mejorando la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la violencia de Género en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social
- Que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de Género a la que se enfrentan muchas mujeres, que se ve agravada en muchos casos por la situación de dependencia económica de sus parejas. Que este estudio permita la elaboración de un plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales Locales Anuales. En este punto llamamos la atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

- Que el Ayuntamiento mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo.

Posteriormente el portavoz socialista presenta una moción para conmemorar el aniversario del voto femenino. Sometido a votación se aprueba la urgencia.

Posteriormente se aprueba por unanimidad el texto de la moción con el siguiente tenor literal.

El grupo municipal socialista, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Declaración Institucional:
Comemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporados en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas de pleno derecho.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de Octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario queremos dar un paso adelante y además de ser electores queremos ser elegibles en condiciones de igualdad tal y como se recoge en la ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las Instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres somos la mitad de la población y por tanto es de justicia que estemos en los lugares donde se toman las decisiones que luego como

ciudadanas nos afectan.

Gracias al esfuerzo de una ajustada Mayoría de Parlamentarios de la II República se consolidó un derecho, el sufragio universal.

Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo de Derecho y hacer de la igualdad. Ley.

Todos y todas sabemos profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la Calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría de todos los grupos políticos representados en él. acuerdan acuerdan en el marco de sus competencias:

1- Empulsar la declaración del 1 de diciembre como "Día del Sufragio Universal" sumandonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todo los grupos políticos.

2- Promover la realización de un acto institucional en este Ayuntamiento para conmemorar la aprobación de derecho al voto de las mujeres en España.

3- Introducir la perspectiva de género en todas las iniciativas que promueva el parlamento Autonómico, así como impulsar estudios sobre la participación de las mujeres en la vida política.

Por último el portavoz socialista presenta una moción sobre la recuperación de la Memoria Histórica. Se aprueba la urgencia de la moción con el voto en contra del grupo popular.

El portavoz socialista explica que desde que ha entrado en el Congreso el borrador sobre el proyecto de ley de Recuperación de la Memoria Histórica, las autoridades eclesásticas están llamando a la rebelión a los diputados cristianos, aludiendo a que con esta ley se rescata el fantasma de las dos Españas

El Concejal de Izquierda Unida expresa su apoyo a la moción y

opina que la Iglesia tuvo mucha responsabilidad en el inicio de la guerra, aunque opina también que la ley se está "descafeinando en el Congreso"

Sometida a votación la moción se aprueba con los votos a favor del grupo socialista y el Concejal de Izquierda Unida y en contra del grupo popular, con el siguiente tenor literal:

"Con motivo de la remisión a las Cortes para su debate y aprobación del borrador de ley para la recuperación de la Memoria Histórica las autoridades eclesásticas españolas han iniciado una campaña de presión tratando de dificultar y desacreditar el espíritu de dicha iniciativa.

En función de esto, desde el Pleno de este Ayuntamiento queremos recordar a dichas autoridades.

1º Que el Congreso de los Diputados es la sede de la soberanía popular, y al que constitucionalmente le corresponde legislar en materias de su competencia.

2º Que la Iglesia Católica española, amparo y dio cobertura al levantamiento militar que dio lugar a la más feróz represión llevada a cabo en España, bendiciendo, tolerando y colaborando con la desaparición de miles de seres humanos cuyos restos deben ser recuperados, para restituirles por lo menos su dignidad de personas.

3º Que la Iglesia rindió honores solo a muertos de una de las partes manteniendo incluso todavía en sus fachadas placas conmemorativas.

4º Que llevo bajo patio al dictador que instrumentó la represión, y dio la calificación de Santa Cruzada de genocidio.

5º Que allegar sepultura digna a los muertos no es ofensivo ni abre heridas. Es lacerante y contradictoria, que la misma Iglesia que pide silencio y olvido para unos, este beatificando ahora, solo a los sacerdotes que en esa guerra pertenecieron al bando franquista, olvidándose también de otros sacerdotes represaliados por el dictador.

En función de esto ante el Pleno de esta Corporación, el

Grupo Municipal del Partido Socialista pide que sea tomado el siguiente

Acuerdo:

A: Trasladar a la Conferencia Episcopal, la petición de que pida perdón y muestra pública arrepentimiento por los hechos decaídos

B: Que cese en su actitud de interferir en los asuntos que los ciudadanos españoles libremente acuerden, tratando de recordar tiempos felizmente superados.

2º Ruegos y Peticiones:

La portavoz del grupo popular pregunta el motivo por el que se cede una nave para una barra libre para la celebración de una despedida de soltero, y no se cede, por el contrario a la Asociación de Mujeres Rurales ninguna instalación municipal para cursos de formación.

El Alcalde explica que su fin es ayudar a un muchacho sin medios económicos.

El Concejal de Izquierda Unida muestra su desacuerdo con la cesión del mencionado local para un fin privado

Ruega asimismo que se realice una aportación económica por parte del Ayuntamiento a la Asociación de amigos del pueblo Sakaravi

El portavoz socialista ruega que desde el Ayuntamiento se requiera a la Compañía telefónica Movistar para que solucione los numerosos problemas de cobertura que existen en el pueblo, promoviendo sino desde el Ayuntamiento el cambio de Compañía sino se subsanen dichos problemas en un corto plazo de tiempo

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21:15 horas del día de la fecha

Luisa Clemente Valera

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. A large signature 'Luisa Clemente Valera' is written in blue ink. Below it, there are several other signatures in black ink, some overlapping. There are also some stamps, including one that says 'MEX' and another that says 'SACARAVI'.

sr. Asistentes:

sr. Alcalde.

D. Jesús Peris Parra

Srs. Concejales

Juan Luis Santolaj. Jf

Vicente Herrera Silva

Oscar Díaz Hernández

Antonio Nogales Vargues

Manuel Piriana López

Quisa Clemente Fortes

Aluz María Fernández Rq

Ana María Peris Dobano

Amalia Sánchez Lucas

Acta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Enero of por el Pleno de la Corporación.

En Alconchel, a 30 de Enero de 2007 se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los asistentes al margen señalados asistidos de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 20:30 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de proceda Actas sesiones anteriores.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre del 2006. -

2. Informes de la Alcaldía:

La Alcaldía informa sobre la visita que ha realizado el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el urbanismo y el Territorio, D. Javier Corominas Rivera a Alconchel, adquiere entre otros compromisos de iniciar la construcción de 25 viviendas de protección oficial antes de Semana Santa. Asimismo se compromete también a sacar a licitación la redacción del nuevo plan General Municipal para Alconchel.

Respecto a la cifra del padrón de habitantes, el órgano competente que es el INE aprueba una cifra de población para Alconchel de 1979 habitantes, habiéndose presentado por el Ayuntamiento hasta 49 alegaciones de las que solo han sido aceptadas 5. Existen razones como la baja natalidad y la emigración que han motivado este descenso en la cifra de población, añadiéndose que la forma de gestión informativa hace, por ejemplo, imposible la duplicidad de empadronamiento cuestión que mantenía elevado de forma artificial el padrón en épocas anteriores aunque hay también una cierta responsabilidad del Ayuntamiento por no intentar realizar

una campaña de empadronamiento más eficaz.

En otro orden de cosas se informa de la nueva contratación de un dinamizador deportivo, en sustitución del anterior. En cuanto a los cursos de la Universidad Popular se está realizando entre otras un curso de electricidad e instalación de Energía solar fotovoltaica, un curso de informática. Próximamente se iniciará también un curso de manejo de maquinaria agrícola y otro de escorporatismo para el sector comercio.

3º Aprobación si procede convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio social de base entre la Concejalía de Bienestar Social y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio para el ejercicio 2007.

La Alcaldía explica que el convenio mantiene las dos técnicas del Servicio Social de Base que se recogía en el año 2006.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.
4º Aprobación si procede inclusión en el Plan provincial de cooperación 2007 de la obra pavimentación de las Flores 2ª Fase.

La Alcaldía explica que se trata de una inversión de 70.449 € para finalizar las obras de acondicionamiento de la c/ de las Flores, incluyendo en el Plan Provincial de Cooperación 2007.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.
5º Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la expedición de Tarjetas de aparcamientos para personas con movilidad Reducida.

Se aplica que existen peticiones de tarjetas de estacionamiento para minusválidos y que únicamente el Ayuntamiento puede conceder a través de la aprobación previa de una Ordenanza que se trae al Pleno y que es el de siguiente tenor literal.

Ordenanza reguladora de la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad

reducida.

Capítulo I:

Artículo 1º Esta Ordenanza tiene por objeto estructura y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de tarjetas de aparcamientos para personas de movilidad reducida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto 8/2003, de 28 de enero por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura (Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura) en el ámbito del Municipio de Alconchel, tendente a definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones

Artículo 2º A los efectos de esta ordenanza se entiende por personas con movilidad reducida aquellas que bien temporalmente o permanentemente tienen limitada su capacidad de movilidad teniendo dificultades para moverse y/o desplazarse y que previamente han sido calificados como minusválidos por los órganos competentes de la comunidad Autónoma de Extremadura

Artículo 3º El otorgamiento de las tarjetas de aparcamiento se atendrá a estas normas.

1º Tendrá carácter rogado, excepto lo que se disponga en esta Ordenanza

2º Podrá ser invocable como precedente

Artículo 4º Serán nulos los artículos o acuerdos o resoluciones de concesión de tarjetas de aparcamiento que obedezca a mera liberalidad y no se hayan concedido con arreglo a las condiciones y requisitos de la presente Ordenanza.

Capítulo II Petitionerías

Artículo 5º Podrán solicitar la tarjeta de aparcamiento las personas físicas con un grado de minusvalía igual o superior al 33% y severas limitaciones de movilidad de conformidad con el baremo que a tal efecto tengan establecidos los órganos competentes de la comunidad autónoma de Extremadura así, como las Entidades dedicadas al transporte de este

tipo de personas que se hallan domiciliadas en este Municipio

Capítulo III Procedimiento

Artículo 6.º La Alcaldía es el órgano competente para conceder las referidas tarjetas de aparcamiento

Artículo 7.º Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alconchel, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a las que se acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante y, en su caso del representante legal.
- b) Certificado expedido por el órgano competente donde se indique la condición de minusvalído del solicitante, su grado de discapacidad, y movilidad, así como minusvalía que padece y si es definitiva o reversible.

a) Fotocopia tamaño D.N.I.

En el caso de que el solicitante sea persona jurídica a la que hace referencia el n.º 3 del artículo 58 del Decreto 8/2003 deberán presentar además del documento a que hace referencia la letra b) del apartado anterior, los siguientes:

- Fotocopia del D.N.I. de quien ostente la representación
- Fotocopia compulsada del documento del CNIF
- Escritura de constitución o modificación, en su caso, de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no fuera, la acreditación de la personalidad se realizaría mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constara las normas por las que regula su actividad inscrito, en su caso en el correspondiente registro oficial.

Relación de las matriculas de los vehículos habilitados para transportar a las personas con movilidad reducida.

Artículo 8º: Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se requerirá al interesado para que el plazo de diez días subsanen las deficiencias encontradas o en su caso acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a su archivo.

Artículo 9º: El interesado facilitará las inspecciones y actos de investigación y control que el Ayuntamiento disponga a través de sus servicios Técnicos y estará obligado a aportar los documentos que se le requiera en orden a la determinación y comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Artículo 10º: La Alcaldía adoptará el acuerdo de concesión procedente concedido o desestimado la tarjeta, resolución que podrá ser objeto de impugnación con arreglo al régimen general legalmente establecido al efecto.

Capítulo IV Condiciones del uso de la Tarjeta.

Artículo 11º: Las condiciones de uso de la tarjeta de aparcamiento para personas de movilidad reducida serán las siguientes:

- a) la tarjeta será personal e intransferible y acreditará a su titular para su disfrute y derechos y obligaciones en el aparcamiento y estacionamiento para personas de movilidad reducida
- b) La tarjeta de aparcamiento permitirá a su titular que su vehículo ocupe una de las plazas reservadas a personas con movilidad reducida en lugares señalados al efecto.
- c) la tarjeta de aparcamiento será válida en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) La tarjeta de aparcamiento será válida en todo el territorio. La tarjeta permitirá a sus titulares estacionar su vehículo sin limitación de tiempo en aquellos lugares que se establezcan
- e) cuando el titular de la tarjeta sea una persona jurídica podrá utilizarla en cualquier vehículo en que se traslade, sea o no de su propiedad y sea el titular de la tarjeta el conductor o no del vehículo.
- f.) Cuando el titular de la tarjeta sea una persona jurídica

debera incluir las matriculas habilitada para transportar a las personas con movilidad reducida.

g) la tarjeta ajustada al modelo oficial establecido en la Orden de 7 de junio de 1999 de la Comision de Obras publicas y Transportes.

Articulo 12: Vigencia de la tarjeta.

Para aquellos titulares que tengan reconocida una minusvalia de caracter definitivo la tarjeta sera de validez definitiva indefinida, salvo que varien las circunstancias del individuo o las caracteristicas de la tarjeta se modifiquen por el organo competente de la Comunidad Autonoma. Para los titulares que tengan reconocida para el periodo a que se haga referencia en el Certificado de minusvalia

Capitulo V. Infracciones y Penalizaciones

Articulo 13: El uso indebido de la tarjeta por persona no autorizada o el incumplimiento de cualquiera de los preceptos de esta Ordenanza podra dar lugar a la anulacion de la misma previo expediente tramitado con arreglo a las normas establecidas por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la potestad sancionadora

Articulo 14: Para lo no previsto por la presente Ordenanza sera de aplicacion las normas generales reguladoras del procedimiento administrativo

Sometido a votacion el asunto se aprueba por unanimidad.

6º Aprobacion si procede peticion de cambio en la delimitacion de la zona Lic, en lo que afecta al termino Municipal de Alconchel.

La Alcaldia explica que existe una directiva europea de habitats que incluye a Alconchel como lugar de interes Comunitario, concretamente incluido dentro de la Siorra de Alor. Esa designacion condicionara el desarrollo de Alconchel puesto que por ejemplo esta impidiendo el

acondicionamiento del Arroyo de San Roque o la instalación de cualquier tipo de industria

Por ello se propone formular una petición a Medio Ambiente, como órgano competente para evaluar las propuestas de designación a la Comisión Europea, con el fin de que se cambie la propuesta de delimitación de la Zona L.I.C situándola a dos kilómetros del casco urbano.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta en que parte afecta la Zona LIC a Alconchel puesto que solo conoce dos proyectos de carácter privado que podrían verse afectados por el LIC. La Alcaldía explica que condiciona toda la Zona de futuro crecimiento de Alconchel

El grupo Popular muestra su apoyo a esta propuesta.

En este punto interviene el portavoz socialista expresando que la protección del medio ambiente es un asunto que preocupa pero que es necesario buscar un equilibrio que proteja también el desarrollo de las poblaciones. Los ecologistas tienen una labor importante, su lucha es lógica, pero es necesario buscar un término medio para evitar que los reiterados abusos traigan consecuencias tan graves como el cambio climático.

D. Juan Luis Santiago, interviene reflexionando sobre los efectos negativos que puede tener una protección excesiva del medio ambiente, cortando por completo todo el desarrollo industrial.

Por último el concejal de Izquierda Unida expresa que si se trata de abrir una posibilidad al desarrollo está de acuerdo con la propuesta.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

7.º Preguntas y Respuestas:

El grupo Popular ruega se estudie la posibilidad de construir un tanatorio Municipal. La Alcaldía explica que una sala de duelos puede ser un proyecto más viable que un tanatorio Municipal

D. Juan Luis Santiago opina que ya que el Grupo popular

muestra tanto interés en la construcción de un tanatorio, presenten un estudio económico del coste de la instalación.

El portavoz socialista explica que no hay ninguna cabecera de comarca que tenga un tanatorio Municipal.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta la razón por la que el dinamizador deportivo da clases en el colegio público.

Se explica que la dirección del centro hizo esa petición y al contar con unas horas libres se accedió a que prestase ese servicio al centro.

Pregunta asimismo cuando se va inaugurar el Polideportivo Cubierto ya que la recepción de la obra ya se ha realizado.

Se contesta por la Alcaldía que han surgido problemas posteriores derivados de la necesidad de instalar un grupo electrogéneo lo que ha ocasionado la necesidad de redactar una nueva separata con el consiguiente retraso en la entrega de llaves.

Pregunta también por la utilidad de construir un parque en la c/ Libertad, así como la razón por la que no se instala una nueva puerta en el Gimnasio aclarando la Alcaldía que ya está encargada.

En otro orden de cosas se interesa por las razones por las que en el último número del boletín aparece una fotografía emborronada de un grupo de personas que curiosamente coinciden con las mismas a las que se negó la utilización del vehículo municipal para el traslado de unos cuadros a una exposición. El Alcalde responde que ha sido un hecho totalmente fortuito y sin ninguna intencionalidad.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta a Oscar Díaz la razón por la que se niega a solicitar una subvención a la Diputación para la contratación de un director de teatro, concretamente al Sr. Villafaina, alegando que existía otra programación cultural ubicada en la Casa de la Cultura, si luego no ha existido ninguna programación cultural. Pregunta también por la razón por la que no se

ha presentado al Pleno la aprobación de la cuenta General 2005

Pregunta por último si al bajar de 2000 habitantes supone una pérdida económica sustancial. Expresando su sentir en que la máxima responsabilidad en esta pérdida es del equipo de gobierno.

La Alcaldía Explica que las perspectivas de crecimiento de Alconchel son buenas puesto que la construcción en Olivenza se está colapsando y la próxima población en absorber las demandas de compras de viviendas va a ser Alconchel

D. Oscar Díaz pregunta a su vez por el gran interés que existe por parte de la Concejal de Izquierda Unida por la Contratación del Sr. Villafaina. Expresa también que no es viable el pensar que cada vecino pueda indicar que subvención debe de solicitar el Ayuntamiento.

En cuanto a la existencia de programación cultural de la Casa de la Cultura, es evidente que se está utilizando para la participación ciudadana como son los grupos de Carnaval, mujeres, donde existiera también una programación de cine durante todo el año, pero que en cualquier caso no es una programación reglada como sucede en el centro de formación

Por último el Concejal de Izquierda Unida aclara que no tiene ningún interés especial en el Sr. Villafaina, simplemente habrá hecho gestiones para que pudiese existir esa actividad, sin ningún tipo de interés personal, al contrario la actividad podrá ser apuntada al Sr. Concejal de Cultura.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:45 horas de todo lo cual como secretaria doy fe.

Luisa Clemente Valdesant

POAMEX JANTA DE EXTREMADURA

Jr. Asistentes

Jr. Alcalde

D. Jesus Perot Para

Jr. Concejales

Vicente Herrera Silva

Oscar Diaz Hernandez

Antonio Nolasco Vazquez

Manuel Pinana Lopez

Luz Maria Fernandez Roy

Luisa Clemente Fortes

Analía Sanchez Lucas

Excusan Asistencia

Juan Luis Santiago Gil

Sesión Extraordinaria Celebrada el día 22 de Febrero de 2007 por el Pleno de la Corporación

En Alconchel a 22 de Febrero de 2007, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaría de la Corporación Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20:05 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

- ORDEN DEL DIA -

1ª Aprobación si procede inversión en la obra adecuación de piscina a uso Colectivo en Alconche -

La Alcaldía interviene explicando que la piscina necesita adaptarse a la normativa comunitaria y para ello se solicita una subvención que convoca la Consejería de Cultura en colaboración con la Diputación de Badajoz. Una vez concedida la subvención para hacerse efectiva la misma es preciso aceptar la financiación propuesta que es la siguiente

- Aportación de la Junta 20.100 €
- Aportación Diputación 20.100 €
- Aportación Municipal 19.800 €

El Concejal de Izquierda Unida toma la palabra para preguntar el porque no se acomete la totalidad de la obra de reforma y no solo la depuración. El Alcalde contesta que la obra en su totalidad no se puede afrontar en este momento pero que se esta buscando la financiación para afrontarla en su totalidad.

Sometida a votación el asunto se aprueba

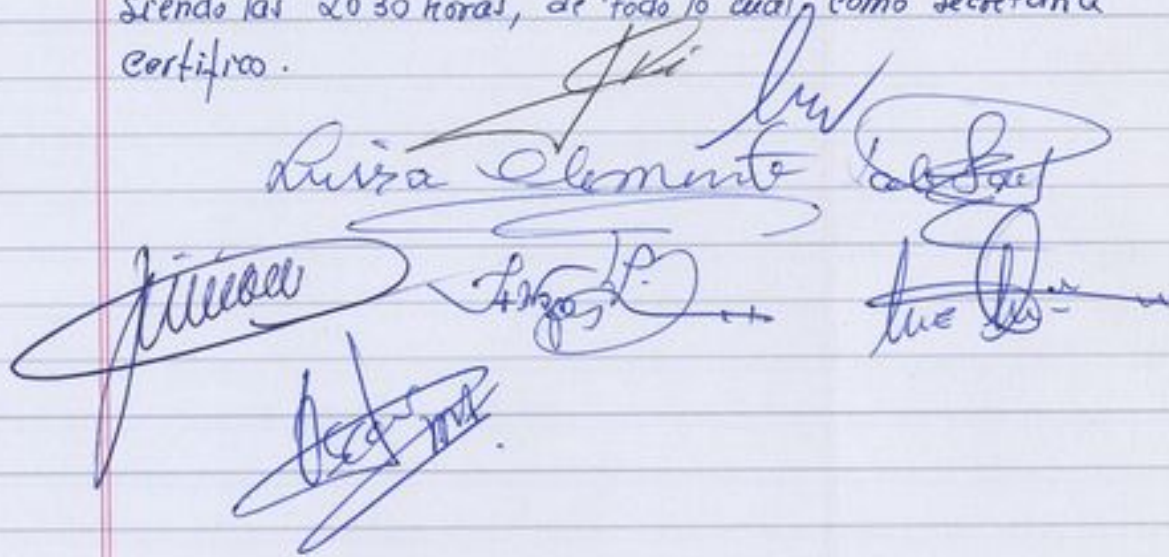
por unanimidad

2ª Aprobación si procede inversión en la obra reparación red de abastecimiento.

El Alcalde interviene para aclarar que la obra se financia íntegramente por la Diputación Provincial debiendo a la petición que se hace al Presidente de la Diputación explicándole la situación precaria en que se encuentra la red de abastecimiento de agua potable en algunos tramos de la localidad.

Por todo ello la Diputación acuerda incluir en el Plan Adicional Local la obra de reparación de red de abastecimiento por importe de 45.000 €, articulado en un Convenio Interadministrativo entre Diputación y el Ayuntamiento. Para este fin se debe facultar al Alcalde para la firma del mismo.

Cometido a votación se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20:30 horas, de todo lo cual como secretaria certifico.



ASE



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

PSI



POAMEX

LIBRO DE EXTERMINADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

000

881

REF.

301



POAMEX

PLANTA DE EXTREMADERA

881

001



POAMEX

UNIDAD DE ESTADÍSTICA

841



POAMEX

UNTA DE ESTADÍSTICA

181



POAMEX

LIBRO DE ENTREVISTA

SAC



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

143



POAMEX

LISTA DE ENTREVISTADOS

681



POAMEX

UNIDAD DE ESTADÍSTICA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA

001



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

821



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

121



POAMEX

1874 CC EXTENSIÓN



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

ENTRADA DE EMERGENCIA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LIBRO DE EXERCICIOS



POAMEX

UNTA DE ESTROMAYURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

371



POAMEX

UNIDAD DE ENTRENAMIENTO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

571



POAMEX

JUNTA DE EXTORTADURA

111



POAMEX

UNTA DE EXTRANJERIA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

201



POAMEX

UNTA DE EXTROMAYURA



POAMEX

UNIDAD DE EXTRANJERÍA

178



POAMEX

FUNDA DE EXTREMAYURA

178



POAMEX

UNIA DE ESTUDIOS



POAMEX

UNTA DE ESTROMAYURA



POAMEX

UNTA DE ESTADÍSTICA



POAMEX

UNTA DE ESTROMAYURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMAYUA



POAMEX

UNTA DE ESTADÍSTICA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTRANJERÍA



POAMEX

LINTA DE EXTREMAYURA

081



POAMEX

JUNTA DE EXTORNADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LISTA DE EXTRINADURA

801



POAMEX

LINTA DE ESTROMATEJERA



POAMEX

UNIDAD DE ESTADÍSTICA

681



POAMEX

LETA DE ENTREGA



POAMEX

UNTA DE EXTREMAYRA



POAMEX

UNIDAD DE EXTROMADURA



POAMEX

SENTA DE ENTRENADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA







JUNTA DE EXTREMADURA